

# Página

a b i e r t a

junio 2004. 4,5 euros

número 149. Año 14

Gaza, Abu Ghraib...



- **Proyecto de Tratado Constitucional de la UE**
- **Les Femmes des Quartiers • El debate sobre el hiyab**

# destrucción de Rafah por Israel



Fotos recogidas de MundoArabe.org





## LAS TORTURAS EN IRAK

Jesús Martín

Las críticas a Bush en la prensa internacional.

**8**



## LES FEMMES DES QUARTIERS

Manuel Llusia

El nuevo movimiento surgido de los barrios marginales franceses.

**35**



## PROYECTO DE TRATADO CONSTITUCIONAL DE LA UE

Textos de Carlos Vaquero y Attac-Francia.

(Páginas centrales)



## EL DEBATE SOBRE EL HIYAB

Eugenio del Río

La polémica sobre la prohibición del *hiyab* en las escuelas de Francia.

**40**

# M MAYO 2004

## LA BODA REAL

Textos de A. Laguna, Alberto Piris y Marcello.

**51**

# Página

junio 2004 número 149

### 4 aquí y ahora

El asalto de Israel al campo de refugiados de Rafah, <i>Loles Oliván</i> .....	4
Bush pierde el apoyo de la prensa por su política en Irak, <i>Jesús Martín</i> .....	8
Las torturas en Irak (recortes de prensa y páginas web), <i>Javier Ortiz, Alberto Piris</i> .....	10
Un balance de la Constitución de 1978, <i>Justo Beramendi</i> .....	14
Aportaciones al debate sobre la violencia contra las mujeres, <i>Tere Maldonado</i> .....	16
La gestión de los residuos radiactivos, un reto para el Gobierno de Zapatero, <i>Francisco Castejón</i> .....	19

**Informe:** el proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución europea. Un análisis crítico (*Carlos Vaquero*). Las 21 exigencias de Attac-Francia. **(12 páginas).**

### 35 en el mundo

Francia: el movimiento "Ni putas ni sumisas", <i>Manuel Llusia</i> .....	35
El debate sobre el <i>hiyab</i> , <i>Eugenio del Río</i> .....	40

### 46 más cultura

El tratamiento fotográfico del 11-M, <i>Sandra Balsells</i> .....	46
Cómic: del Oeste al género negro, <i>José M. Pérez Rey</i> .....	49
Prólogo del libro <i>El proyecto de nueva Constitución europea</i> , de VV AA. ....	50
La boda real. Tengamos la boda en paz ( <i>A. Laguna</i> ). La fascinación de la realeza ( <i>Alberto Piris</i> ). Abanico de monárquicos ( <i>Marcello</i> ).....	51

### Y además

• Otras publicaciones.

PORTADA: composición de Ferran Fernández.

**Página ABIERTA:** San Felipe Neri, 4, bajo, 28013 MADRID.  
Tfno: 91 542 67 00. Fax: 91 542 61 99 Correo electrónico: paginabi@bitmailer.net

**Director:** Manuel Llusia.

**Redacción:** Isabel Santamaría, Domingo Martínez, Javier Álvarez Dorronsoro y Samuel Pérez.

**Diseño y maquetación:**

Vicente Luis Baixauli y M. Llusia.

**Consejo asesor y colaborador:** Empar Pineda, Alfonso Bolado, Javier Villanueva, Carmen Briz, Rafael Chirbes, Javier Ortiz, Miguel Rodríguez Muñoz, Paloma Uría, José Luis Rodríguez, Carla Matteini, Francisco Javier Peñas, Ignasi Álvarez Dorronsoro, Ferrán Fernández, Paco Torres, Fernando Fernández Llèbrez, Rafael Lara, Daniel Soutullo, Josetxo Fagoaga, Cristina Garaizabal, Carlos Tejero, Jon Kepa Iradi, Ernesto Portuondo, María Unceta, José María Ripalda, Pablo Ródenas, Carmen Corbalán.

**Edita:** Página Abierta, Soc. Cooperativa

**Consejo Rector:** Eugenio del Río Gabarain, Manuel Llusia y Vicente Luis Baixauli.

**Administración y suscripciones:** Tfnos: 91 542 67 00 y 91 547 02 00

**Publicidad:** Tfnos: 91 542 14 09

**Depósito Legal:** M42376-1991. ISSN: 1132-8886

**Imprime:** EFCA, S.A. Artes Gráficas

Parque Industrial «Las Monjas», c/ Verano, 28, 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid.

**Página ABIERTA no se hace necesariamente responsable de las opiniones vertidas en este medio. Se autoriza la reproducción de artículos citando la fuente.**

el asalto de Israel a Rafah

# Arco iris en las nubes, o hacer de Gaza una prisión

Loles Oliván

«Es la obligación de la dirección [israelí] explicar a la opinión pública unas cuantas verdades. Una verdad es que no habrá sionismo, ni colonización, ni Estado judío sin evacuar a los árabes [palestinos], sin expropiarles la tierra y sin mantenerles a raya»  
(Yesha'ayahu Ben-Porat, ministro del Gobierno israelí en 1951, en respuesta a la controversia surgida por la expulsión de palestinos de Rafah en 1972).

19 de mayo de 2004

La última operación militar que el Ejército de ocupación israelí está llevando a cabo en la Franja de Gaza —denominada por el Ejército de ocupación *Arco iris entre las nubes*— pone de manifiesto que el Estado de Israel está determinado a forzar un nuevo punto de inflexión en el proceso histórico de desalojo masivo de población palestina (el denominado *transfer*), tal y como lo exige el proyecto sionista desde los años cuarenta, para hacer de toda Palestina un territorio de mayoría poblacional judía sujeto a su control.

Desde hace semanas, la Franja de Gaza, y en especial el campamento de refugiados palestinos de Rafah —situado al sur y el segundo más grande de la Franja, con cerca de 145.000 habitantes— están siendo sometidos a un mayúsculo asedio de tropas israelíes apoyadas por tanques y helicópteros de combate. El objetivo es aislar este campamento del resto de la Franja, así como de su frontera con Egipto (1). Se trata, oficialmente, según han declarado fuentes gubernamentales y militares israelíes de «crear una nueva zona de seguridad» fronteriza entre Egipto y el territorio palestino bajo control israelí, extendiendo la llamada *ruta de Filadelfia*, que separa la frontera con Egipto del territorio palestino, y bajo la cual —Israel acusa— se ha tejido una supuesta red de túneles subterráneos por donde se trasladarían armas para la resistencia palestina (2).

La realidad de la ofensiva militar israelí es que ha causado ya más de 48 muertes

palestinas en la última semana (3), 20 sólo en el día de ayer, martes, 18 de mayo. El grado de la tragedia se expresa en las declaraciones efectuadas en la mañana de ayer por fuentes hospitalarias palestinas, que indicaban que la morgue del hospital de Abu Yusuf am-Nayar de Rafah está repleta de cadáveres palestinos y que los heridos superan el centenar (4). Exhausta ya la población palestina por muerte o devastación, el ministro de Defensa israelí, Saul Mofaz, ha declarado, no obstante,

**Exhausta ya la población palestina por muerte o devastación, el ministro de Defensa israelí, Saul Mofaz, ha declarado, no obstante, que las operaciones militares y de destrucción de viviendas se prolongarán por tiempo indefinido.**

que las operaciones militares y de destrucción de viviendas se prolongarán por tiempo indefinido.

## UN NUEVO 1948

Las imágenes de familias palestinas enteras intentando salvar sus pertenencias y enseres y evacuando lo que ha sido su *hogar* en las últimas décadas de ocupación israelí, antes de que se produzcan las anunciadas demoliciones por la fuerza militar, actualizan aquellas otras producidas en 1948, cuando mediante la presión militar sionista de las fuerzas terroristas del Ergun y Stern (como en la actualidad el terrorismo de Estado de Israel) se ejecutó el primer gran desalojo masivo de población en la Palestina histórica como condición *sine qua non* para asentar el proyecto colonial del sionismo y la creación del llamado “Hogar nacional judío”.

Hoy, esas imágenes confirman de hecho, una vez más, que esa estrategia no ha concluido todavía, y reproducen el drama renovado que se cierne para esos mismos hombres y mujeres y para sus descendientes, una población en su mayoría ya registrada como refugiados palestinos de la primera gran oleada de las expulsiones sionistas de 1948 y desplazados por tercera o cuarta vez en menos de cinco décadas. De nada ha servido en las últimas cinco décadas que la comunidad internacional proteja a esas personas como refugiadas y les reconozca derechos colectivos e individuales, entre ellos el de regresar a su



lugar de origen, tal y como especifica la resolución 194 de la ONU, conocida como la del Derecho al Retorno.

A su condición de refugiados desposeídos de su tierra y sus derechos durante más de 55 años se une de forma inherente la de haber quedado su tierra devastada colectivamente por más de 37 años de ocupación militar directa, por el abandono calculado de la Administración militar israelí y por el empobrecimiento hasta la miseria causado por el asedio sistemático y planificado, no sólo cifrado en la física brutalidad militar, sino en políticas administrativas diseñadas para obtener devastadores efectos destructivos: desempleo y subdesarrollo generalizados como táctica; la aniquilación hasta el éxodo o la muerte como estrategia. Todo ello en Gaza, un área que pasa por ser la zona más densamente poblada del mundo, en un espacio de unos escasos 360 kilómetros cuadrados, donde

malviven 1,3 millones de palestinos y cuyo territorio ha sido en más de un tercio confiscado ilegalmente por la ocupación para pasar a ser, igualmente de manera ilegal, de uso exclusivo para unos 6.000 colonos judíos-israelíes asimismo ilegales y ocupantes.

#### SIN VÍA DE SALIDA

Y sin embargo, la paradoja primera que se produce ante este nuevo asedio del sionismo es que los refugiados de Rafah, y por extensión todos los palestinos de la Franja de Gaza, no tienen vía de escape esta vez, tal y como señala Peter Hansen, el comisionado general de la UNRWA (la Agencia de la ONU para los refugiados palestinos) al describir *«la imagen brutal de la gente marchándose. Pero, ¿marchándose hacia dónde? Si se está en Gaza no es posible dirigirse al sur, porque*

*hay una frontera [la internacional egipcia]; no se puede ir al oeste, porque hay un mar [el Mediterráneo], y no se puede ir al norte ni al este [Palestina ocupada por Israel], porque no hay adónde ir. No se puede salir de Gaza. Así que si se ha sido refugiado durante años y años ya no hay lugar al que uno pueda desplazarse»* (5).

Las fuerzas de ocupación israelíes han cercado todo el campamento-ciudad de ●●●

(1) Véase en CSCAweb: “Violaciones de los derechos humanos en Palestina llevadas a cabo por las fuerzas de ocupación israelíes en mayo de 2004”.

(2) Éste es un argumento falaz donde los haya, pues habida cuenta de los compromisos que el Gobierno egipcio tiene establecidos con el de Israel en materia de seguridad en la Franja, los supuestos túneles habrían ya sido cerrados por las autoridades egipcias de saberse operativos para la lucha armada palestina.

(3) *Palestinian Monitor*, 17 de abril de 2004.

(4) Agencias y *La Vanguardia*, edición electrónica, 18 de mayo de 2004.

(5) Citado en *Palestinian Monitor*, 17 de abril de 2004.

## la demolición de viviendas palestinas

Desde el establecimiento del Estado de Israel en 1948, se calcula que Israel ha destruido más de 200.000 casas palestinas. Y la política de destrucción de viviendas palestinas continúa.

- **Década de 1930:** la Administración británica en Palestina utiliza la demolición de viviendas palestinas como medio para reprimir la revuelta local contra el control británico. Entre 1936 y 1939, las fuerzas británicas destruyeron más de 5.000 viviendas palestinas.

- **1948:** el recién creado Estado de Israel comienza la destrucción de viviendas de los palestinos refugiados para prohibir que retornen a sus hogares. Más de 125.000 viviendas, algunas de ellas dañadas durante la guerra, fueron sistemáticamente destruidas en un proceso denominado de "limpieza de las vistas de la Nación".

- **Década de 1950:** Israel expulsa a los palestinos de las zonas fronterizas y de las aldeas donde la población había permanecido tras la guerra, y destruye las casas palestinas.

- **1967:** la destrucción de infraestructuras palestinas durante la guerra incluyó 375 viviendas en Imwas, 535 en Yalu, 550 en Beit Nuba, unas 135 en el barrio marroquí de la Ciudad Vieja de Jerusalén, 1.000 en Qalquilia, además de miles de casas en Beit Marsam, Beit Awa, Yiftlik, y al-Burj, así como las de los campamentos de refugiados del área de Jericó y de la Franja de Gaza.

- **Hasta 1990:** Israel ha seguido destruyendo casas palestinas alrededor de Cisjordania, Jerusalén Oriental y la Franja de Gaza por razones punitivas y administrativas. Más de 20.000 viviendas fueron destruidas desde 1967 hasta principios de la década de 1990. Esta cifra no incluye los alojamientos de refugiados. En las décadas de 1970 y 1980, Israel destruyó más de 10.000 albergues de refugiados en Gaza para crear el denominado "corredor de seguridad" entre el norte de la Franja y el desierto del Sinaí [ocupado por Israel hasta 1979] y para ampliar los caminos para el acceso de las patrullas militares israelíes. Las demoliciones fueron parte, igualmente, de una campaña para reasentar a la fuerza a refugiados palestinos que se habían instalado fuera de los campamentos. La mayor parte de las demoliciones se llevaron a cabo bajo el mando de Ariel Sharon, entonces comandante del Frente Sur del Ejército israelí.

- **Desde 2000:** Israel ha seguido destruyendo las casas palestinas dentro del Estado de Israel [la Palestina de 1948]. En 2003, las destrucciones de viviendas de beduinos en el Negev se multiplicaron por 8. Más de cien hogares fueron destruidos. Además, otras 280 casas fueron demolidas en Galilea y en el Triángulo. En total, más de 500 hogares fueron derribados. El cálculo estimado de órdenes de demolición en Galilea asciende a 12.000, y en el Négev a 30.000.

- **Entre 1993 y 2000,** Israel ha destruido más de 1.000 viviendas palestinas a lo largo de los territorios ocupados en 1967.

- **Desde el comienzo de la segunda Intifada en septiembre de 2000,** Israel ha destruido más de 3.000 viviendas palestinas.

CSCAweb, 19 de mayo de 2004. Badil (Palestina), Press Release, 18 de mayo de 2004.



El primer ministro israelí Ariel Sharon.

**La paradoja primera que se produce ante este nuevo asedio del sionismo es que los refugiados de Rafah, y por extensión todos los palestinos de la Franja de Gaza, no tienen vía de escape esta vez.**

● ● ● Rafah y han destruido la única carretera de salida; la gente está presa en un espacio limitado y militarmente asediado mientras se suceden los informes de un aumento vertiginoso de heridos y de ambulancias palestinas a las que Israel prohíbe el acceso al interior del campamento. La UNRWA, en quiebra financiera abierta desde los últimos 12 años, ha instalado tiendas de campaña de lona, y algunos edificios públicos como escuelas y mezquitas se convierten en improvisados alojamientos para más de 2.000 palestinos *re-refugiados*. El Gobierno de Israel, por su parte, ha prohibido en las últimas semanas el acceso de alimentos y medicinas a la Franja y está impidiendo que los heridos palestinos puedan ser evacuados a hospitales de una Cisjordania igualmente castigada por la ocupación (6).

### CATÁSTROFE HUMANITARIA

El alcalde de Rafah, Saed Zurub, ha informado de que Israel ha cortado la electricidad y el suministro de agua: «*El propósito del Ejército es destruir nuestras infraestructuras. Rafah es el campamento de refugiados más pobre de la Franja de Gaza y del mundo: llamo a la comunidad internacional para que sea consciente de que si la operación continúa, seremos testigos de una catástrofe humanitaria*» (7).

Asimismo, el Ejército israelí ha intensificado en los últimos días su presencia militar con un despliegue masivo de tropas, armamento pesado, carros de combate, *bulldozers* y helicópteros Apache —de fabricación estadounidense— desde Rafah a Jan Yunis (donde se asientan 65.000 refugiados), explícitamente para prohibir el movimiento de personas y bienes entre ambos campamentos, como han indicado fuentes del Ejército de ocupación. Al sur de Rafah, el barrio de Zeitun, invadido e intensamente atacado por las fuer-



zas de ocupación, ha sufrido al menos 30 bajas mortales palestinas desde el pasado martes 11 de mayo.

En medio de intensos ataques militares, que incluían lanzamientos de misiles como si de una guerra abierta se tratara, la población palestina de Rafah hacía dramáticos llamamientos durante la tarde de ayer, martes, a través de emisoras, para que el Creciente Rojo y la Cruz Roja Internacional les salvara, alertando de la catástrofe que se estaba produciendo en el campamento.

### **EL TRIBUNAL SUPREMO ISRAELÍ “LEGALIZA” UN CRIMEN DE GUERRA**

La embestida definitiva contra los palestinos del sur de la Franja de Gaza y la destrucción de sus viviendas ha sido declarada por el presidente del Consejo Legislativo Palestino (CLP), Rauhi Fatuh, como Crimen de Guerra (8). Sin embargo, el Tribunal Supremo israelí ha dictaminado la *legalidad* de las demoliciones a través de una resolución, en res-

puesta al recurso presentado el pasado 14 de mayo por el Centro Palestino de Derechos Humanos de Gaza (CPDH) en nombre de 13 familias palestinas (9). El viernes 16, otro recurso, presentado en nombre de otras 46 familias palestinas, fue igualmente rechazado.

El fallo autorizaba a demoler viviendas palestinas por entender que desde ellas se pone en peligro la vida de las tropas de ocupación israelíes (10). Desde ese día, más de 150 viviendas palestinas han sido destruidas por Israel.

Esta *operación* constituye una evidencia clara de que el Plan de Sharon (11) de abandonar Gaza y acabar la ocupación militar no es sino una nueva falacia de dimensiones inhumanas para la población palestina. Las intenciones de Israel al desconectar la Franja de su frontera con Egipto son cercar militarmente al territorio y la población palestinos, convertir Gaza en una hacinada prisión militar sujeta al control israelí, vigilada por seleccionados y sumisos agentes de la seguridad palestina adiestrados al efecto y supervisados

por representantes de los servicios de inteligencia de Egipto y de Jordania en dependencia de la CIA (12). Todo ello, tras haber causado impunemente el mayor daño posible contra la tierra y la población. ■

Texto difundido por CSCAweb ([www.nodo50.org/casca](http://www.nodo50.org/casca)).

(6) El martes 18 de mayo, Israel ha invadido de nuevo Yenin y Nablus, asesinando a dos palestinos en cada ciudad. Véase en CSCAweb: “Violaciones de los derechos humanos en Palestina llevadas a cabo por las fuerzas de ocupación israelíes en mayo de 2004”.

(7) *La Vanguardia*, edición electrónica, 18 de mayo de 2004.

(8) *El País*, 18 de mayo de 2004.

(9) Véase en CSCAweb: “Carta abierta al presidente del Consejo Europeo apelando a la toma de medidas para proteger a la población civil palestina”.

(10) *La Vanguardia*, edición electrónica, 18 de mayo de 2004, *op. cit.*

(11) Véase en CSCAweb: “El asesinato de al-Rantisi y el Plan Sharon: un nuevo Balfour para Palestina” y “Ibrahim Alloush: ¿quién se beneficia del asesinato del ‘sheij’ Yasin y de sus compañeros?”.

(12) Sobre las especificaciones relativas a la seguridad de Gaza en el marco del plan de Sharon, véase el contenido del Plan en su versión en inglés en la edición electrónica del diario israelí *Ha'aretz*, de 25 de abril de 2004: [www.haaretz.com](http://www.haaretz.com).

# Bush pierde el apoyo de la prensa

Desde el *New York Times* hasta el muy británico *Financial Times*, pasando por la revista *Newsweek*, la flor y nata de la prensa internacional (y especialmente la de EE UU) ha empezado a dar la espalda al Gobierno de George W. Bush en lo referente a Irak.

Jesús Martín

“bailando solo”. Thomas L. Friedman, uno de los articulistas más leídos y con mayor credibilidad del *New York Times*, tituló así, en referencia al presidente de Estados Unidos, el artículo en el que dejó de apoyarle después de haber sido uno de los más acérrimos defensores de su política iraquí. «¿Tenemos alguna posibilidad de cambiar de régimen en Irak con éxito —se preguntaba el pasado 13 de mayo—, sin cambiar de régimen aquí en casa?». El articulista se mostraba totalmente defraudado por haber creído que el Gobierno norteamericano concedía una gran relevancia a la necesidad de arreglar la situación en Irak, cuando en realidad su principal objetivo es ganar las elecciones de noviembre. «Siempre ha sido más importante para los amigos de Bush vencer a los liberales en casa que a los baasistas en Irak», concluía Friedman.

En los dos últimos meses, y especialmente desde que empezaron a conocerse los abusos cometidos por los soldados norteamericanos en la prisión de Abu Ghraib, articulistas, columnistas y editorialistas han desenfundado sus armas dialécticas como si de repente hubieran caído en la cuenta de que el futuro de Irak se presenta desastroso y de que su caída libre hacia el abismo y sin paracaídas puede arrastrar también a la Administración norteamericana. Y empiezan a alejarse de ella como de la peste.

Uno de los artículos más alarmistas en este sentido es uno aparecido el 14 de mayo en el *Financial Times*. Bajo el sugerente título de

“Irak es un desastre, pero el futuro del mundo parece peor”, Philip Stephens asegura: «La guerra de Irak ha sido tanto la causa como el efecto de la destrucción del sistema de seguridad internacional que trajo paz y prosperidad al mundo después de la Segunda Guerra Mundial».

La guerra había terminado un año antes y la mayoría de los norteamericanos se habían desentendido del asunto. Pensaban que poner las cosas en su sitio y empezar a recibir chorros de petróleo iraquí barato era sólo cuestión de tiempo. Pero la cruda realidad les llegó a finales de abril, y en forma de ataúd. Un norteamericano burló la política mantenida por el Pentágono desde 1991 de prohibir fotografías e imágenes periodísticas del regreso de los soldados muertos en el extranjero. Logró que las autoridades de la base aérea de Dover le facilitaran las imágenes de 288 féretros llegados desde Irak e inmediatamente después las “colgó” de su página web. Y coincidió, además, con el final del mes más sangriento para Estados Unidos desde el final de la guerra (sólo en abril murieron casi 130 *marines* en enfrentamientos con los insurgentes iraquíes). A todo esto le dedicó Roger Cohen un artículo aparecido en el *International Herald Tribune* titulado “Las imágenes de los ataúdes traen la guerra a América”. En él se refería al “test de Dover” de una operación militar. «Consiste —recordaba Cohen— en tratar de calcular cuántos féretros puede tolerar la opinión pública norteamericana antes de volverse en contra de una guerra». La

página web de los féretros recibió más de 9 millones de visitas sólo en dos días.

El famoso “síndrome de Vietnam” ha ocupado un lugar prominente en la mesa de quienes opinan sobre las consecuencias de la guerra de Irak. Y aunque cualquier comparación es todavía irrelevante (en Vietnam murieron decenas de miles de soldados norteamericanos), otro artículo de *Newsweek* titulado “El coste humano” destacaba que muchas de las muertes ocurridas en Irak podían haberse evitado. Para mayor desazón de las autoridades militares, sus autores denunciaban que la mayoría de los soldados habían fallecido porque sus vehículos estaban desprotegidos o escasamente blindados, y que sólo en el mes de abril habían sufrido alrededor de un millar de ataques con bombas caseras.

## LA VERGÜENZA DE LAS TORTURAS

Pero el asunto en el que más tinta han gastado últimamente los rotativos más importantes del mundo ha sido el de las vejaciones, malos tratos, torturas e incluso asesinatos sufridos por los iraquíes que tuvieron la mala suerte de caer en manos de los soldados norteamericanos y mantenidos bajo su custodia en la prisión de Abu Ghraib, a las afueras de Bagdad. Muchos articulistas empezaron a dudar pronto de que se tratara de una aberración aislada. En “Abu Ghraib: ¿Malas manzanas o malas órdenes?”, aparecido en el *Boston Globe*, Scot Lehigh asegura que lo que les hizo Sadam Husein a los iraquíes es una tontería al lado de lo que les han hecho los soldados norteamericanos. Y se pregunta con buen tino: «¿Y si, como se ha sugerido, este horrible comportamiento es más sistemático?, ¿si, como insisten algunos de sus familiares, los soldados que ellos conocen nunca han

**Según el muy progubernamental The Washington Post, el Gobierno de Estados Unidos aprobó en abril del año pasado una veintena de tácticas de interrogatorio contrarias a la Convención de Ginebra.**

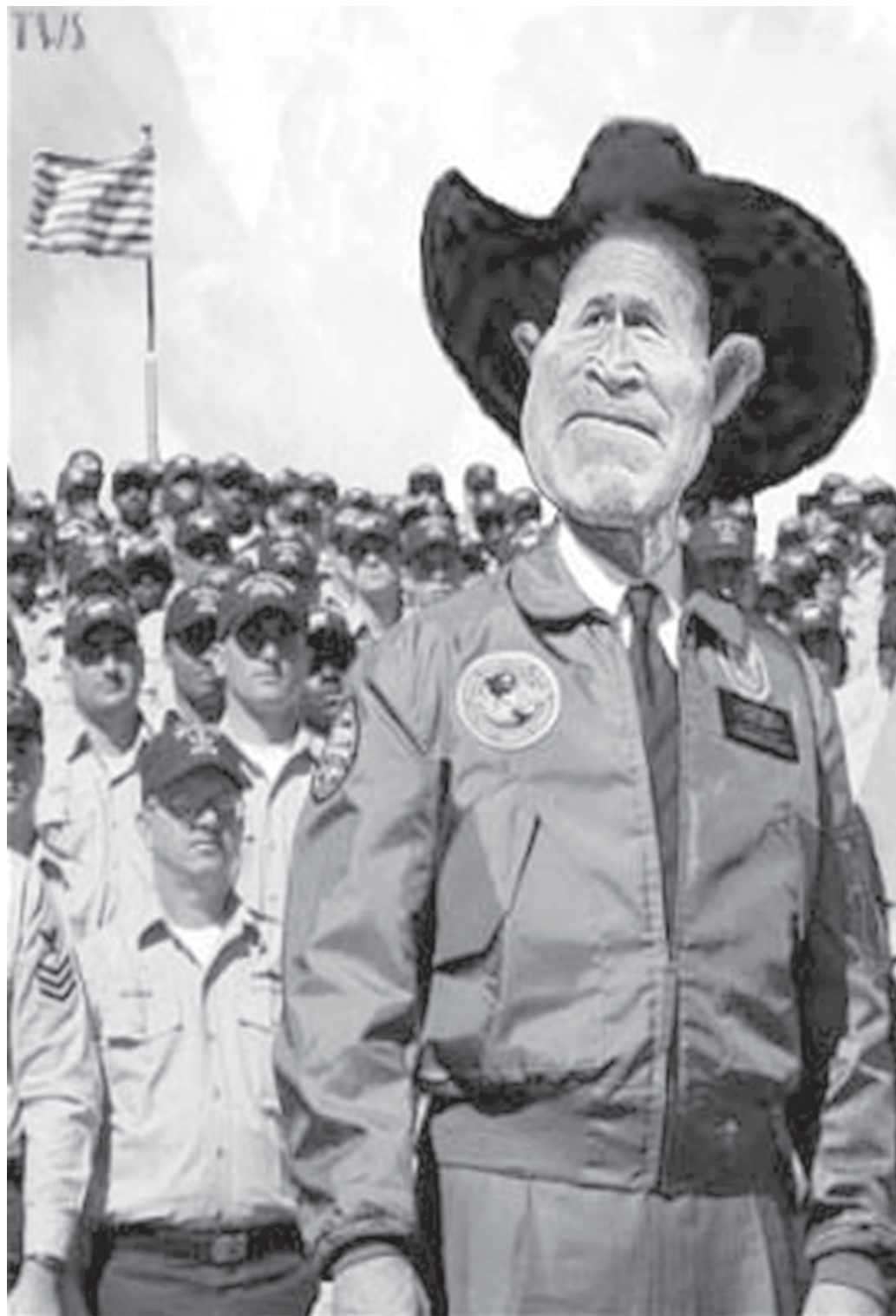


hecho eso por iniciativa propia sino siguiendo órdenes superiores?».

A las imprecisas explicaciones que han ofrecido las autoridades de Estados Unidos sobre lo ocurrido le dedicaba el *International Herald Tribune* un editorial titulado “Las cínicas evasiones de Bush y Rumsfeld”. Además de acusar al presidente y al secretario de Defensa de desviar responsabilidades, se hace eco de un informe de la Cruz Roja en el que «se deja claro que el abuso de prisioneros por parte de los militares norteamericanos y de las agencias de inteligencia fue sistemático». Unos días antes, otro editorial de la misma publicación titulado “La defensa de Rumsfeld” culpaba de todo lo ocurrido a «un sistema de detención que trata a todos los prisioneros como terroristas, independientemente de cuáles hayan sido sus delitos, y hace que los brutales interrogatorios sean algo común».

Si el “síndrome de Vietnam” aparece a menudo en lo relacionado con el regreso de los soldados en féretros, el asunto de las torturas ha servido para airear los trapos sucios de Guantánamo. Varios artículos bien documentados han tratado de demostrar que lo ocurrido en Abu Ghraib tiene su origen en esa base norteamericana, en la que varios centenares de presos a los que se denomina “combatientes ilegales” continúan encerrados sin ningún tipo de derechos en una especie de “limbo legal”, que es ilegal a todas luces. Según el muy progubernamental *The Washington Post*, el Gobierno de Estados Unidos aprobó en abril del año pasado una veintena de tácticas de interrogatorio contrarias a la Convención de Ginebra. Unos métodos pensados para ser aplicados por los agentes de la CIA y que, según otro artículo aparecido en el *International Herald Tribune*, les daban miedo incluso a sus colegas del FBI. «Los agentes del FBI –aseguran sus autores– han sugerido al director de la Oficina que esos métodos estarían prohibidos en casos criminales y que podrían comprometer a los agentes en futuros casos de esa índole».

Un buen resumen de todo lo anterior lo hizo Fareed Zakaria, uno de los actuales “gurúes” de la opinión en Estados Unidos, y en uno de cuyos artículos semanales en *Newsweek*, titulado “El precio de la arrogancia”, aseguraba: «Los acontecimientos de Abu Ghraib son parte de una importante ruptura de la política americana ocurrida en los dos últimos años. (...) Desde el 11-S, un puñado de funcionarios del Departamento de Defensa y de la oficina del vicepresidente [Dick Cheney] han dirigido la política Exterior y de Defensa [de Estados Unidos]. Con la excusa de



combatir el terror, han debilitado sistemáticamente la tradicional moderación que ha hecho de Estados Unidos un país respetado en todo el mundo».

Y para terminar, una perla de ese mismo artículo de Zakaria: «Esta extraña combina-

ción de arrogancia e incompetencia no sólo ha destruido la esperanza de lograr un nuevo Irak. Ha tenido el más amplio efecto de transformar a los Estados Unidos en un delincuente internacional a los ojos de la mayoría del mundo».

## recortes de prensa y páginas web

# torturas en Irak

## ojos que no ven

Javier Ortiz

*El Mundo*, 12 de mayo de 2004  
javierortiz.net

La fotografía la ha publicado *The New Yorker* y es una de las que más conmoción han causado en EE UU. Se ve a una joven soldado norteamericana con gesto burlón, el cigarrillo displicente en los labios, con los dedos simulando pistolas, apuntando a los genitales de un grupo de presos iraquíes, desnudos, con las cabezas encapuchadas. La foto —todas esas fotos, todos esos vídeos— han provocado un gran escándalo. Me pregunto por qué.

Descarto que la opinión pública estadounidense creyera hasta ahora que sus soldados estaban proporcionando un trato educado y cortés a los prisioneros iraquíes. En los últimos meses, sus medios de comunicación han recogido el debate jurídico provocado por la instalación en Guantánamo de un campo de internamiento de prisioneros, llevados allí tras la Guerra de Afganistán con la exclusiva finalidad de privarlos de todo tipo de derechos. Supongo que los ciudadanos norteamericanos no pensarían que se les privó de derechos para tratarlos con más consideración.

Quienes de entre ellos se hayan tomado luego el trabajo de informarse algo más se habrán enterado de que los militares encargados de interrogar a los detenidos en Guantánamo —y fuera de territorio

estadounidense, en general— utilizan un manual que instruye sobre la aplicación de hasta 20 técnicas de tortura autorizadas de forma expresa por el Pentágono (aunque totalmente contrarias a las leyes internacionales, por supuesto).

A decir verdad, las Fuerzas Armadas de EE UU no se han distinguido nunca por la limpieza de los medios de los que se sirven, y sus ciudadanos lo saben de sobra, aunque no hayan indagado demasiado en la trastienda de su Historia. Su poderosa industria cinematográfica les proporciona todos los años una abundante dosis de exaltación de los métodos más expeditivos, tanto militares como policiales, utilizados por tipos estupendos que consideran la Ley como un estorbo para la consecución de sus fines, supuestamente muy nobles y patrióticos.

Los estadounidenses no necesitan mucha imaginación para suponer que, si ésta es la ideología dominante en su país, la práctica dominante no puede irle demasiado a la zaga. Entonces, ¿qué es lo que les está escandalizando tanto ahora mismo?

Habrà de todo, claro está —son muchísimos millones, de sensibilidades muy diversas—, pero me temo que lo que más moleste a muchos sea... verlo. Que les hayan colocado físicamente ante la realidad de aquello a lo que nunca se opondrían si pasara a oscuras. Si no se lo pusieran delante de las narices.

Tampoco me extrañaría que otra parte de la reacción de desagrado provenga de personas que se sienten mal viendo a mujeres haciendo cosas tan “de hombres”. Y, en fin, tratándose de ese país, hasta puede haber quien haya puesto el grito en el cielo porque el Ejército autorice a fumar mientras se tortura.

## torturas y vilezas

Alberto Piris

*Estrella Digital*, 11 de mayo de 2004

El efecto escandalizador producido por la difusión de imágenes que revelan el uso de la tortura por soldados de las fuerzas de ocupación de Iraq es probable que, lamentablemente, tenga corta duración. Obtenidos en cada país los fines políticos deseados, los volubles focos de los medios de difusión se volverán hacia otros sujetos. Pero el grave problema que han puesto en evidencia no es de hoy sino que tiene una larga tradición. Si de verdad no se desea que hechos tan abominables vuelvan a repetirse, es indispensable reflexionar sobre esta cuestión.

En los peores momentos de la llamada Guerra de Argelia, antes de la caída de la IV República, cuando las Fuerzas Armadas francesas combatían con los más sucios procedimientos a las guerrillas independentistas del FLN, que tampoco les iban a la zaga en brutalidad, el profesor de la Sorbona Henri Marrou escribía en *Le Monde*, en abril de 1956: «En Argelia se han instalado auténticos laboratorios de tortura, con bañera eléctrica y demás aparatos; esto es una vergüenza para el país de la Revolución Francesa... Antes de dejarse arrastrar

por el círculo infernal del terrorismo y las represalias, es preciso que cada uno de nosotros escuche, en el fondo de su corazón, la voz de nuestros padres: ¡La Patria está en peligro!». No en peligro por la secesión de Argelia, sino por la alarmante pérdida de valores cívicos y humanos que la barbarie militar revelaba.

En mayo de 1957, el escritor e historiador Pierre-Henri Simon escribía en el mismo diario: «La guerra revolucionaria parece carecer de leyes; algunos aceptan despreocupadamente, si no con cierta satisfacción secreta, esta vuelta a la barbarie, este renacer de instintos feroces, esta libre expansión de la alegría de destruir multiplicada por la perfección de los juguetes modernos a disposición del soldado». Y añadía: «Existe culpabilidad en haber lanzado al caos argelino un ejército preparado para otro tipo de acción, sin haberle informado del límite entre lo legítimo y lo injusto en la misión que se le ha encargado».

Todo ello es aplicable, casi medio siglo después, a lo ocurrido en Iraq. Pero ahora, la difusión de las cámaras fotográficas digitales ha permitido a mucha más gente multiplicar el eco de la vileza. Un soldado británico confesaba que él y sus compañeros habían tomado fotos y grabado vídeos para que luego, de regreso a casa, pudieran mostrar a los demás su reciedumbre y las cosas que en Iraq habían visto. «Sólo con fotos podríamos mostrar todo lo que habíamos vivido». Sus colegas estadounidenses hacían lo mismo. Así, la pequeña soldado Lynndie England podría enorgullecerse al simular que arrastraba atado por el cuello a un prisionero iraquí o al pasearse, con un cigarrillo en

la comisura de los labios, humillando con gestos procaces a una fila de iraquíes desnudos. Las fotos probarían en este caso, si no su hombría, su falta de escrúpulos y principios, que indignamente la igualaban con sus colegas masculinos.

En su pueblo, lleno de iglesias y banderas de EE UU, en la miseria apenas disimulada de un aparcamiento para remolques vivienda, su familia se pregunta qué pudo haber ocurrido para que una joven veinteañera, educada, cariñosa y amable —según sus vecinos— hubiera actuado como lo hizo. ¿Fue ese “renacer de instintos feroces” a los que aludía Simon? ¿Se limitó a cumplir órdenes? ¿Añadió a las órdenes recibidas su propia dosis de sadismo que aflora en tales circunstancias? Hay toda una cadena de responsabilidades que termina en el despacho oval de la Casa Blanca. Pero también hay un aspecto cultural que no puede ignorarse y que se refiere a la esencia de la guerra.

La guerra es brutal, pero tiene leyes y exige normas de comportamiento. Es lo único que puede permitir a un ser humano convertirse en

soldado. Pero cuando desde la más alta jerarquía de un país se viola sistemáticamente el Derecho internacional; se ignoran las convenciones de Ginebra; se buscan escapatorias que den inmunidad a los propios soldados, eximiéndolos de comparecer ante ningún tribunal internacional; se falsifican las pruebas que justifican la propia guerra; y, en suma, se considera que la única ley aplicable es la ley del más fuerte, la ley del Imperio de EE UU, entonces se rompen todas las barreras que contienen la guerra y se transforma su inherente brutalidad en una vileza sin límites. La guerra deja de ser brutal y se hace vil. Indigna de los seres humanos.

Es necesario corregir a Bush cuando ha afirmado que las imágenes difundidas «no reflejan la naturaleza de los hombres y mujeres enviados a ultramar». Porque lo que en realidad reflejan es el eco, en los escalones inferiores de la milicia, de un poder arrogante, mesiánico, con preocupantes raíces de fanatismo religioso y una estrecha y unilateral visión de los graves problemas mundiales que todos hemos de afrontar.

## la tortura y la política de la ambigüedad

Michael Manning

*El País*, 13 de mayo de 2004

[...] Yo fui interrogador para la inteligencia militar de EE UU y estoy seguro de que las imágenes de Abu Ghraib son apenas el principio. La crueldad gratuita que se ha dado allí es síntoma claro de un fallo del sistema.

Pero, ¿qué sistema falló? ¿Se trató de un fallo en la disciplina y el entrenamiento —resultado de enviar a reservistas ingenuos y sin experiencia a lidiar con malas condiciones, de ampliar sus periodos de estancia y de dejarlos sin personal suficiente para enfrentarse a un flujo creciente de insurgentes capturados— o acaso el patrón de abusos se dio como consecuencia de las repetidas órdenes de los superiores de *ablandar* a los prisioneros para los interrogatorios? La respuesta probablemente sea ambas y ninguna.

A fin de cuentas, lo que da origen a abusos como los que ocurrieron en Abu Ghraib es una política de ambigüedad deliberada en lo que se refiere al manejo de los detenidos. La presión en un ambiente bélico para obtener información que podría salvar vidas es inmensa. Pero es igual de entendible que los funcionarios políticos y los oficiales militares de alto nivel —sobre todo en las democracias— prefieran evitar que se les asocie con la tortura. Así, la ambigüedad es una estrategia política que fomenta la propagación de reglas de conducta implícitas e informales y con ello transfiere la rendición

de cuentas a los soldados de menor rango, menos poderosos y más prescindibles.

[...]

Para quienes se benefician de la política de la ambigüedad, el derecho internacional es un apoyo indispensable. En sus recientes testimonios ante el senado de Estados Unidos, Rumsfeld alegó que la Policía Militar en Abu Ghraib tenía instrucciones de respetar la Convención de Ginebra.

Yo también. A lo largo de mi entrenamiento como interrogador, la advertencia de cumplir con la Convención de Ginebra acompañaba a casi todas las discusiones sobre “aplicar presión”. Desgraciadamente, al igual que en el caso de “aplicar presión”, nunca se definió la Convención de Ginebra. Nunca la estudiamos, ni nos dieron un ejemplar para leerla y mucho menos tuvimos que presentar un examen ●●●



Cárcel de Guantánamo.

- ● ● sobre su contenido. Para muchos de nosotros –adolescentes o poco más– la Convención de Ginebra era, en el mejor de los casos, un cliché vagamente recordado de las películas de guerra que significaba: “No hagan cosas malas”.

Una vez más, las reglas tácitas decían otra cosa. Un instructor bro-

meaba diciendo que aunque la Convención de Ginebra prohibía disparar con una ametralladora calibre 50 contra un soldado enemigo – acción definida como “fuerza excesiva”-, podíamos apuntarle a su casco o a su mochila, ya que eso era *equipo*. Otros compartían anécdotas sobre la tortura de detenidos. [...]

## manzanas y cestos podridos

Luis Rojas Marcos

*El País*, 13 de mayo de 2004

[...] **M**uchos dicen que las torturas infligidas en Irak son una anomalía que se explica simplemente porque un grupo reducido de “manzanas podridas” se coló en el supuestamente virtuoso y disciplinado Ejército norteamericano. También los hay que culpan al ambiente cargado de inquina y de revanchismo que siempre se crea en las guerras. Según ellos, este “cesto corrompido” inevitablemente emponzoña las “manzanas” que alberga.

Si bien se ha demostrado que individuos aparentemente normales, bajo ciertas circunstancias coercitivas, se convierten en sádicos terribles, también abunda la evidencia de que, independientemente de las presiones del entorno, muy pocas personas son capaces de martirizar a un semejante y mucho menos de quitarle la vida.

En mi opinión, la clave para entender estos comportamientos perversos está en la mezcla explosiva que se crea cuando se juntan individuos emocionalmente inestables, propensos a conductas crueles, con ambientes sociales que promueven o toleran la deshumanización de “los otros” y fomentan la práctica del poder despótico. Los actos

diabólicos que hemos visto y de los que hemos leído reflejan con enorme crudeza lo que sucede cuando el ser humano no desarrolla o ignora el concepto de la dignidad de la persona, el valor de la vida, el sentimiento de lástima hacia quienes sufren, la capacidad para ubicarse en las circunstancias de otros y el sentido de remordimiento tras una acción propia reprensible.

[...]

A lo largo de nuestra historia, los conflictos armados han servido, sin excepción, para poner en evidencia el valor de la violencia cruel como fuente de poder. Cuando la sociedad entrega armas a jóvenes soldados, les instruye en tácticas para deshumanizar al enemigo y les da licencia para matar, no nos debería sorprender que algunos sádicos en potencia encuentren en todo ello la oportunidad de dar rienda suelta a sus impulsos más salvajes.

[...]

En el caso de las torturas en Irak, creo que además del contexto de guerra también ha influido el elemento de discordia y división que se ha creado en Estados Unidos tras el-11-S. Este ingrediente siniestro, como la sal en la sopa, no se ve, pero ha envenenado el ambiente. En concreto, el temor al terrorismo y las medidas intervencionistas gubernamentales que se han tomado para atajarlo han ensombrecido la frontera entre fines y medios. Demasiados líderes políticos están empapados de actitudes opresivas y dictatoriales, y caen en el disparate de catalogar tajantemente a sus compañeros de vida en “buenos” y “malos”. Por miedo, son muchos los ciudadanos que han aceptado políticas duras y restrictivas de los derechos humanos, que en tiempos normales no consentirían. [...]



# la matanza de civiles en el sur de Irak

Domingo Martínez

El pasado 11 de mayo, Amnistía Internacional (AI) presentó su informe *Irak: homicidios de civiles en Basora y al-'Amarra*, en el que se denuncia la muerte de civiles en el sur de Irak —una zona en teoría menos conflictiva que el centro y el norte del país— a manos de las fuerzas de seguridad británicas, agentes estatales, individuos o grupos armados.

En la rueda de prensa convocada para ese fin, el director de la sección española de AI, Esteban Beltrán, mostró su preocupación por la seguridad en la zona. Según él, «desde marzo de 2004, la seguridad en Basora se ha venido deteriorando de forma imparable. Por ejemplo, el 21 de abril pasado, 73 personas, entre ellas 17 niños, murieron en esa ciudad a causa de la explosión coordinada de varias bombas».

El informe se basa en las investigaciones realizadas por delegados de Amnistía Internacional entre el 9 de febrero y el 4 de marzo de este año, quienes entrevistaron a familias de víctimas y a testigos presenciales de las muertes, a agentes de policía iraquíes y a funcionarios de la Autoridad Provisional de la Coalición, responsables del orden público.

El informe documenta algunos casos de civiles iraquíes que han perdido la vida por disparos de los soldados británicos en circunstancias en las que, aparentemente, no existía un riesgo inminente de muerte o de daños graves para los soldados o para terceros. Muchos de esos casos ni siquiera se han investigado. Las escasas investigaciones realizadas por la Real Policía Militar están rodeadas de secretismo, y a las familias de las víctimas se les da poca o ninguna información sobre sus avances.

En ese estudio se ofrecen detalles de homicidios cometidos por las Fuerzas Armadas británicas. Uno de esos casos es el de la niña Hanan Saleh Matrud, de 8 años de edad, que, según las fuentes, murió de un disparo efectuado por un soldado de la Compañía B del Primer Batallón del Regimiento del Rey en agosto de 2003. Un testigo presencial contradice la afirmación del Ejército británico de que la niña podría haber resultado herida accidentalmente por un disparo de advertencia. El testigo declaró a Amnistía Internacional que Hanan murió después de que un soldado

la apuntó y disparó contra ella a unos 60 metros de distancia.

Los informes indican, asimismo, que en enero de este año, Ghanem Kadhem Kati', un joven desarmado de 22 años, murió tras ser tiroteado por la espalda cuando estaba en la puerta de su casa celebrando una boda familiar. Los soldados británicos, que respondieron al sonido de los disparos al aire efectuados en la celebración, le dispararon cinco veces a unos 45 metros de distancia, pese a que, según los informes, un vecino les dijo que no disparasen y que los tiros que habían oído eran de celebración. La Real Policía Militar ha abierto una investigación, pero no ha informado a los familiares de los trámites que deben seguir para pedir una indemnización.

Resulta frecuente —asegura AI— que no se facilite a las familias información sobre cómo reclamar una indemnización por el homicidio de sus seres queridos. En algunos casos se les ha dado información errónea, como, por ejemplo, que la responsabilidad de la indemnización sería de un nuevo Gobierno iraquí. El funcionario de Reclamaciones de Zona tiene su oficina en un barrio de difícil acceso para los civiles corrientes (el aeropuerto de Basora). Además, escasean las explicaciones en inglés o en árabe sobre el trámite de la reclamación. Como consecuencia de ello, las personas entrevistadas mostraban escasa confianza en el sistema de indemnizaciones.

Amnistía Internacional ha pedido una investigación, exhaustiva e imparcial, y dirigida por civiles, de todos los homicidios cometidos por las Fuerzas Armadas británicas, y que sus conclusiones se hagan públicas, porque «lejos de haber sido liberado, el pueblo de Irak sigue viviendo bajo el temor y la inseguridad».

## LOS HOMICIDIOS POLÍTICOS

El informe da cuenta también de homicidios cometidos por personas y grupos. Así, varios comerciantes de licores con licencia, la ma-

yoría de ellos cristianos, han perdido la vida y sus tiendas han sido clausuradas. Según las fuentes consultadas, alrededor de 150 familias cristianas han huido de Basora. El 15 de febrero de 2004, una banda de 13 hombres enmascarados abrió fuego con ametralladoras en la calle principal de la ciudad, en una zona donde se suele vender alcohol, y causó la muerte de al menos nueve personas.

Por otra parte, de las entrevistas de miembros de AI con la policía iraquí se desprende que en el último año han muerto en Basora decenas de cuadros intermedios del Partido Baaz, así como ex funcionarios del Gobierno. La policía iraquí informó de que había recogido en las calles más de 60 cadáveres, la mayor parte de ellos con un disparo en la cabeza, pertenecientes a ex miembros del Partido Baaz.

Muchos profesionales iraquíes, como profesores de universidad, médicos y abogados, han sido también víctimas de asesinatos, pero no hay indicios claros de las razones por las que fueron escogidos ni de la identidad de los autores. En Basora, al menos tres profesionales destacados han sido asesinados y muchos profesionales de la ciudad declararon a los delegados de Amnistía Internacional que temían por su vida.

Desde que comenzó la ocupación de Irak, no ha habido prácticamente ninguna investigación ni enjuiciamiento por homicidios políticos cometidos por individuos o grupos armados: «El Servicio de Policía iraquí, que se desmoronó de hecho en abril de 2003, sigue siendo ineficaz, especialmente cuando tiene que abordar delitos complejos, como los homicidios políticos», señala el informe. Algunos policías manifestaron a los delegados de AI que no consideraban prioritaria la investigación de homicidios de personas vinculadas al Partido Baaz, y que tal investigación no era siquiera responsabilidad de la policía. Incluso un jefe de una comisaría con el que hablaron declaró que la gente “tenía derecho” de vengarse de las muertes de sus familiares “desaparecidos” o ejecutados por el anterior Gobierno iraquí. ■

**En ese estudio se ofrecen detalles de homicidios cometidos por las Fuerzas Armadas británicas.**

## la Constitución de 1978

# un balance

Justo Beramendi

En estos días (\*) parece obligado pronunciarse sobre la Constitución, máxime cuando su 25 aniversario coincide con los momentos en los que su literalidad está, al mismo tiempo, más reafirmada que nunca por unos y más cuestionada por otros. Mencionemos de entrada, y sin detenernos mucho, aquellas mejoras que trajo al conjunto de los ciudadanos del Estado y que ningún demócrata niega: la consagración normativa de los derechos humanos fundamentales; las libertades de pensamiento, expresión, prensa, culto, asociación, sindicación, manifestación y huelga; la restitución de la legalidad de los partidos y movimientos políticos como intermediarios inevitables entre la voluntad popular y la formación y renovación de los órganos de poder político; la separación de poderes, por lo menos normativa; la cooficialidad y relativa normalización de las lenguas y culturas no castellanas; las autonomías subestatales, etc. En suma, la Constitución de 1978 institucionalizó el paso de una dictadura a una democracia representativa relativamente descentralizada y pluricultural. Y eso siempre es bueno.

Ahora bien, no todas las democracias son de la misma calidad, ni todas son igualmente eficaces para la resolución de los problemas mayores de la sociedad. Todo depende tanto del diseño básico de esa democracia, establecido por la Constitución y por las leyes que la desarrollan, como, en igual o mayor medida, de la aplicación de ese diseño por los agentes que administran tal aplicación, esto es, por los partidos políticos mayoritarios, pero también por los grandes agentes socioeconómicos. Es necesario que prestemos atención a estos dos planos interrelacionados, y no sólo al primero, si queremos hacer un balance mínimamente honesto.

En lo que atañe al diseño del sistema, obviamente es hijo de la correlación de fuerzas existentes en España en el momento de aquel parto que hemos dado en llamar Transición. O más bien de cómo percibía cada cual esa correlación entonces. En todo caso, el resultado fue una transacción entre el franquismo reciclable y la verdadera oposición democrática, transacción hecha, además, bajo la amenaza de una involución militar que el franquismo no reciclable reclamaba continuamente a gritos. El pacto final implicó que los

reformistas procedentes del antiguo régimen tuvieron que aceptar una democracia representativa plena, la amnistía y liberación de los presos políticos y la posibilidad de cierta descentralización del Estado. A cambio, la oposición antifranquista tuvo que renunciar a muchas cosas: a la República, aceptando la monarquía y a su titular, nombrado por el dictador; a la depuración de los cuerpos represivos; a la exigencia de responsabilidades a los criminales políticos de la dictadura; a la rehabilitación pública de las víctimas de esos criminales; y a esa autodeterminación de las naciones ibéricas para formar un Estado auténticamente federal que figuraba no sólo en los programas de los nacionalismos subestatales, sino también en los de los partidos socialistas y comunistas.

### LAS CARENCIAS DE LA CONSTITUCIÓN

La criatura fruto de este matrimonio sin noviazgo previo entre unas partes que dieron el sí tapándose la nariz fue un sistema político de cualidad democrática y de eficacia integradora/estabilizadora muy desigual según el aspecto que consideremos. En efecto, sobre la base de una democracia representativa innegable, aparecen una serie de carencias que se deben tanto al propio diseño normativo como, sobre todo, a su aplicación real ulterior.

En primer lugar, se detecta una honda desconfianza hacia esa virtud democrática por excelencia que es la verdadera participación popular en el poder. De ahí, por ejemplo, que la Constitución no contemple referendos vinculantes, excepto para la reforma de aspectos sustanciales de la propia Constitución. Y que ponga muchas trabas a los referendos consultivos que, por otra parte, parecen provocar una alergia extrema en los partidos mayoritarios, como lo prueba el hecho de que en estos 25 años sólo se convocase un referéndum, el del ingreso en la OTAN, y para resolverle al convocante, el PSOE, el particular problema político que él mismo creara por cambiar interesadamente de criterio en este asunto en su paso de la oposición al Gobierno. Decisiones de tanta trascendencia, por lo que tenían de importantes cesiones de soberanía, como el ingreso en la Unión Eu-

ropea, la adhesión al Tratado de Maastricht o la renuncia a una moneda y una política monetaria propias se adoptaron sin consultar directamente a los ciudadanos.

En consonancia con esta idea de una democracia cuanto menos participativa mejor, tanto la ley electoral como el papel de los partidos primaron y priman la concentración de poder en las formaciones mayoritarias, el silenciamiento de las minorías y el casi monopolio de capacidad de decisión en oligarquías políticas de renovación y control democráticos más que imperfectos. Estos defectos llegan a su máxima intensidad cuando se da una mayoría absoluta en el único órgano donde radica la soberanía, el Parlamento, pues entonces, como se ha demostrado tanto con el PSOE como con el PP, y muy especialmente con este último, la cualidad de la democracia baja a mínimos peligrosos. En esas circunstancias no hay realmente control parlamentario de la acción del Gobierno; éste se convierte de hecho en el verdadero legislador, y casi siempre para erosionar derechos básicos de la gente; las presiones del Ejecutivo sobre el poder judicial deterioran gravemente la necesaria independencia de los jueces, llegando incluso a la deslegitimación del Tribunal Constitucional; los medios de comunicación (especialmente los públicos) o son controlados y utilizados de modo partidista o van cayendo progresivamente bajo la influencia gubernamental, etc.

La obscena prepotencia del Partido Popular en esta legislatura actuando de espaldas a la opinión mayoritaria (por ejemplo, en la guerra de Irak) o haciéndole *by-pass* al Congreso para introducir medidas legislativas muy graves en el trámite del Senado es la prueba de la evolución degenerativa de la democracia española. Como lo es, y más grave, el hecho de que estas prácticas no conlleven un castigo electoral apreciable en los comicios siguientes, lo que indica la eficacia del abuso de los medios de comunicación en la deformación de la conciencia democrática de la sociedad.

Lo mismo cabe decir del pretendido carácter laico del Estado. La sumisión del poder civil frente a la agresiva presión de la Iglesia católica para mantener su capacidad de influencia ideológica a través de la escuela pública, y a expensas del Estado, constituye un



Manifestación en Sevilla el 4 de diciembre de 1977 a favor de la Autonomía.

fenómeno sin paralelo en los países de tradición liberal-democrática consolidada.

### LA INCIDENCIA DE LA CONSTITUCIÓN EN LA CUESTIÓN NACIONAL

Es necesario, por último, y para no alargar más la lista, hacer balance de la incidencia de la Constitución en un aspecto fundamental de la historia política española del siglo XX: la cuestión nacional. Aquí, el punto de encuentro entre derechas e izquierdas integradas, entre centralistas y federalistas, fue la imitación del Estado integral de la Segunda República, que consiste básicamente en mantener como sujeto único de soberanía la nación española, entendida como la suma de todos los ciudadanos del Estado, pero articular esa nación con una descentralización mediana en forma de autonomías “regionales” generalizadas. Sin embargo, las cautelas centralistas (no exclusivas de las derechas ex franquistas) dieron lugar en esto a un auténtico adefeso constitucional que necesariamente tenía que fracasar en su empeño de alcanzar una convivencia armónica y establecida entre nacionalismos en competencia.

En primer lugar, ya era difícil que la solución autonómica pudiese satisfacer a medio plazo las reivindicaciones de unos naciona-

lismos ya muy enraizados socialmente, para los que el programa mínimo sólo podía ser – y siempre lo dijeron– un modelo de soberanía compartida, esto es, un modelo federal, auténtico.

En segundo lugar, no se podía falsear impunemente los fundamentos del propio modelo autonómico estableciendo un sistema no sólo de simetría variable, sino con graves disfunciones.

La primera, que siendo las comunidades autónomas las nuevas unidades subestatales de autogobierno, en la Cámara alta, supuestamente la de “representación territorial”, los territorios realmente representativos sean... ¡las provincias del siglo XIX!, o sea, las viejas unidades de administración local centralista.

La segunda disfunción es el establecimiento, anterior a la aprobación de la Constitución, de un mapa autonómico absurdo desde todos los puntos de vista, menos desde su finalidad original de pretender la desactivación de los supuestos efectos peligrosos de la concesión de autonomía a las naciones “periféricas”. Pero el inventor del “café para todos” hizo de aprendiz de brujo, pues las autonomías, por artificiosas que fueran en algunos casos en el momento de su creación, tienen siempre una gran capacidad para prender socialmente, creando identidades e intereses.

La tercera disfunción fue la creación de autonomías de primera (Euskadi, Navarra), de segunda (Cataluña, Galicia, Andalucía) y de tercera (el resto), con lo que la dinámica de los agravios comparativos estaba servida, y con ella la imposibilidad de estabilizar el modelo. La consecuencia de todo esto, unido a la persistencia anómala de ETA y a la torpeza creciente con que se está intentando erradicar, es que el Estado de las Autonomías fracasó rotundamente en uno de sus objetivos mayores, y que este fracaso, de no superarse a tiempo, amenaza con instaurar un clima de crispación españolista, de choque de trenes entre nacionalismos, que agravaría las otras carencias del sistema y podría finalmente anular los otros avances que en su día trajo consigo, con todas sus limitaciones, la Constitución de 1978.

En suma, cabe concluir, con permiso de los corifeos del nuevo fundamentalismo constitucionalista, que las cosas pudieron hacerse mucho mejor en lo que atañe a la organización de la vida política del conjunto del Estado español. Y que es urgente que se hagan mejor ahora, si no queremos volver a las andadas. ■

(\*) Este artículo fue redactado por su autor a finales del año pasado y publicado en el número 30 de la revista gallega *Inzar Razóns*, correspondiente a febrero de 2004.

la violencia contra las mujeres

# aportaciones al debate

Tere Maldonado

Después de años de lucha feminista, la violencia masculina ha salido de las páginas de sucesos: ya no son anécdotas, cosas que simplemente pasan sin conexión ninguna, ya no se entiende que respondan a la casualidad o la mala suerte de cada víctima concreta. Cada vez que tenemos noticia de que una mujer ha sido agredida o asesinada por un hombre, todo el mundo entiende, y no sólo las feministas, que no es algo que ha sucedido accidental e incomprensiblemente, sino que se trata de un caso más de un determinado tipo de violencia.

## **EXCURSUS: CONOCER ES CLASIFICAR. TIPOS DE VIOLENCIA**

Conocer y explicar de forma fidedigna las cosas que pasan en el mundo es algo que sólo

podemos hacer mediante conceptos (abstractos y generales) que ordenan y organizan la realidad empírica (concreta y particular). Por medio de la abstracción elaboramos conceptos que nos sirven para comprender el mundo, separando mentalmente *propiedades de objetos*: el concepto general de 'silla' se obtiene tras "extraer" lo *esencial* de la pluralidad de sillas concretas que nos son dadas en la experiencia –diferentes unas de otras–, aquello que tienen en común y que las convierte precisamente en lo que son, al margen de las diferencias *accidentales* individuales (tamaño, color, etc.)

Con los conceptos elaboramos teorías que intentan explicar la realidad. Las teorías explicativas de lo que hay no están hechas, por lo tanto, de lo que hay, sino de conceptos que lo reflejan mejor o peor. El conocimiento se elabora clasificando, poniendo

conceptual-mente junto lo similar, y separado lo diferente. Cuando los conceptos no tienen correlato extralingüístico, nos hallamos ante elementos de una mitología, ficciones que pueden tener efectos en la realidad y con las que se pueden hilvanar discursos internamente coherentes (como ocurre con 'los centauros', 'las sirenas', 'la patria' o 'la droga').

Al comienzo de *Las palabras y las cosas*, Foucault evoca un texto de Borges en el que el escritor argentino aludía a una clasificación de animales según la cual éstos se dividirían en clases tan sorprendentes como "pertenecientes al emperador", "embalsamados", "dibujados con un pincel finísimo de pelo de camello" o "perros sueltos", entre otras muchas no menos chocantes. Este desconcertante texto, tan cómico como turbador, sirve a Foucault para plantear la cuestión del fun-





damento de las clasificaciones: «*Cuando decimos que gato y perro se asemejan menos que dos galgos, aun si uno y otro están en cautiverio o embalsamados, ¿cuál es la base a partir de la cual podemos establecerlo con certeza?*» (1). La investigación sobre la racionalidad es en buena medida investigación sobre la forma de establecer taxonomías. No es casualidad que la obra de Mario Vegetti *Los orígenes de la racionalidad científica* (2) arranque con la misma asombrosa clasificación que Borges atribuía a una imaginaria enciclopedia china.

Los esquemas conceptuales de que partimos predeterminan la imagen del mundo que creamos. Los datos recogidos en la observación sólo se toman significativos dentro de un entramado conceptual, de una teoría. Para decirlo con el gráfico ejemplo de Ulises Moulines: tan correcto es decir que dentro de un cajón hay tijeras y botones, como decir que hay partículas elementales moviéndose a través de campos electromagnéticos; quien nos dice *qué clases de cosas hay* es siempre una determinada teoría y, según qué teoría adoptemos, así será la realidad que describamos (3). De lo que se trata es de dar con aquellos conceptos y teorías que *mejor* expliquen la realidad, porque no todos lo hacen igual de bien. Algunos, por cierto, lo hacen bastante mal.

Viene todo este rodeo a cuento de la tipología de violencia que parece asumir María Antonia Caro en su artículo “Diagnósticos, enfoques y medidas” en el número 145 de *Página Abierta*. Tipología que presupone un determinado “compromiso ontológico” (4). Según indica Caro, en “el 87% de los casos el agresor es varón”. ¿De qué casos?, cabría preguntar. Si lo que queremos explicar es, no la violencia cósmica en general, sino la violencia que sufren las mujeres, parece que habría que convenir que de *esa* violencia las mujeres son las víctimas en la *totalidad* de los casos, cosa que, de puro evidente, no deja de ser una perogrullada. Pero ¿existe algo que podamos clasificar como “violencia contra las mujeres”? ¿Responde este concepto a lo que hay? ¿Es un reflejo adecuado de la realidad extralingüística o se trata de una abstracción no pertinente generadora de mitología? ¿Es una invención arbitraria que resalta como esencial lo que es secundario?

Optar por hablar de *violencia contra las mujeres* implica entender que ésta existe entre otros tipos de violencia (la ejercida contra los animales, la étnica, la asociada al delito de hurto, la terrorista...). Si el objeto de nuestro análisis es la violencia en general, y además incluimos en ella desde la que se da entre personajes de dibujos animados hasta las

peleas entre adolescentes, *entonces* el porcentaje relativo de mujeres que son objeto de violencia bajará necesariamente. Pero ¿existe un tipo de violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo o que las mujeres sean víctimas es un dato casual, algo que sucede como sucede que ciertos casos de violencia son provocados por hombres cuyo nombre empieza por la letra P (por poner un ejemplo del estilo de la enciclopedia china mencionada)? ¿Sería adecuado, entonces, establecer una clase de violencia, la “violencia doméstica” para designar a la que se da en el ámbito privado *al margen del sexo de las personas que agreden y que son agredidas*, cosa esta que pasaría a ser un dato de segundo grado, irrelevante frente al hecho resaltado como principal, a saber, la relación personal entre persona agresora y persona agredida?

Según parece desprenderse de su artículo, la respuesta de Caro a esta última pregunta sería afirmativa. Ella quiere centrarse, según dice, «*en el maltrato físico, psicológico y abuso sexual entre las parejas o ex parejas que se produce fundamentalmente en el ámbito familiar*», y, por lo que se ve, al margen del dato del sexo de agresores y agredidas. Quiero poner de manifiesto que, al optar por una investigación en estos términos, Caro ha hecho una opción conceptual, ha adoptado una caracterización de la violencia entre otras posibles que va a predeterminar la propia investigación. Pienso, además, que esa clasificación no es la más apropiada y que no da cuenta de la realidad correctamente.

Desde el feminismo se ha planteado que hay un tipo de violencia que responde a la subordinación de las mujeres, expresión del secular dominio masculino sobre ellas y de la diferente construcción de las identidades masculina y femenina en el patriarcado; po-

**Hablar de violencia sexista o violencia masculina supone considerar esencial a todos los casos particulares su carácter de manifestación del sexismo, dejando de lado como accidental otros datos.**

demos denominarla “violencia masculina contra las mujeres” o “violencia sexista” (según qué aspecto queramos subrayar). Violencia masculina que se da en distintos ámbitos, incluido el privado o familiar, pero no sólo en él (5).

Hablar de *violencia sexista* o *violencia masculina* supone considerar esencial a todos los casos particulares (y en consecuencia, abstraer) su carácter de manifestación del sexismo, dejando de lado como accidental otros datos (como la letra por la que comienza el nombre de los agresores). Implica separar conceptualmente la violencia que sufre una mujer en su hogar de la que puede sufrir en el mismo lugar un hombre, por mucho que sean similares en el accidente “lugar” (igual que en el ejemplo de Foucault, si se trata de clasificar animales, son más similares dos galgos que un perro y un gato, por mucho que estos dos estén ambos embalsamados).

## NI DE GÉNERO NI INTRAFAMILIAR

No es la expresión “violencia de género” la que ha sido acuñada por el feminismo sino el concepto de *género* (6), que permite distinguir las diferencias naturales entre hombres y mujeres de las sociales. Ser macho o hembra es una cuestión biológica, de nacimiento; devenir hombre o mujer, producto de la socialización, de una edu- ● ● ●

(1) Michel Foucault, *Las palabras y las cosas*, Siglo XXI, México, 1989 (19ª ed.), pág. 5.

(2) Mario Vegetti, *Los orígenes de la racionalidad científica*, Península, Barcelona, 1981.

(3) Agradezco a Susana Maldonado sus precisiones sobre cómo se elabora una teoría científica.

(4) Explica J. Ferrater Mora que con la expresión “compromiso ontológico” se alude a la actitud según la cual se acepta que hay tales o cuales entidades. Podemos comprometernos a aceptar que hay gatos, o que hay centauros, o que hay números primos. Quine insiste en que todo lenguaje o toda teoría ha de precisar el tipo de entidades que constituyen sus referentes. Cfr. W. O. Quine, *Desde un punto de vista lógico*, Ariel, Barcelona, 1962.

(5) No es baladí señalar que en los *otros* tipos de violencia (como la asociada al hurto o al *hooliganismo* deportivo) el dato de ser mujer u hombre no es tampoco irrelevante. Queda aquí solapado otro debate que podrían proponer algunas corrientes del feminismo, en el que no voy a entrar, sobre si la violencia en general (no sólo la que estoy denominando sexista) es o no intrínseca o educacionalmente masculina, y si las mujeres somos menos violentas que los hombres. No comparto las concepciones esencialistas de la masculinidad/feminidad, aunque me parece necesario reconocer y analizar el componente de violencia que se estimula en la socialización de la masculinidad en las sociedades patriarcales.

(6) Nos hemos referido más extensamente a esta cuestión Anabel Sanz y yo misma en el artículo “Feminismo s. XXI: notas para un ‘balance y perspectivas’”, de próxima publicación en el *Anuario de Movimientos Sociales*, editado por Elena Grau y Pedro Ibarra. Reproduzco aquí algunas de las cosas que hemos explicado allí.

- ● ● cación interio-rizada inadvertidamente. La noción de género permite también sacar a la luz que la subordinación de las mujeres tiene que ver con los hombres: es imposible acabar con la discriminación femenina sin tocar los privilegios masculinos. El concepto de género sirve para explicar muchas cosas, pero no debe usarse siempre que se trate la discriminación de las mujeres, como a veces se hace.

La expresión “violencia de género” esconde *quién* ejerce esa violencia y *contra quién* lo hace, oculta que es un género el que agrede al otro. Por eso un Urdaci pudo presentar una noticia diciendo: «Un nuevo caso de violencia de género, pero en esta ocasión la víctima ha sido un hombre y la agresora una mujer». No son equiparables los casos de violencia de cualquier tipo con la violencia que sufren las mujeres. Llamarla “violencia doméstica” (o intrafamiliar) también lleva a engaño: la equipara con la que puede darse entre dos hermanos, relegando a un segundo lugar lo que debería estar en primer plano: la naturaleza sexista de la violencia que sufren *las mujeres*. La violencia que padece una mujer a manos de su marido tiene que ver con la que sufre una mujer que es violada en la calle: son dos ejemplos, distintos, de violencia masculina contra las mujeres.

Bajo los epígrafes “violencia de género” o “violencia doméstica” se equipara la violencia masculina con los casos (excepcionalísimos) en que mujeres agreden a hombres. Despropósito similar acontece cuando entre las víctimas de la “violencia de género” se incluyen, como se está haciendo, a los hombres que se suicidan después de matar a una mujer. Para evitar equívocos, mejor aparca-mos los ambiguos violencia “de género” o “doméstica” y los sustituimos por los más clarificadores “violencia masculina” o “violencia sexista” contra las mujeres.

La violencia contra las mujeres es también, en sociedades en las que el dominio patriarcal se ha aminorado —como resultado de las luchas feministas—, un “correctivo” contra aquellas que se deciden a romper una relación que consideran no gratificante o inaguantable. Las mujeres antes soportaban lo que ahora no parecen estar dispuestas a soportar, cosa que resulta inaceptable para muchos hombres que no quieren permitir que las mujeres tomen decisiones de forma autónoma. El descomunal número de mujeres asesinadas por sus compañeros parece directamente relacionado con la incapacidad por parte de muchos varones de aceptar la cada vez mayor auto-

nomía de las mujeres a la hora de tomar decisiones sobre sus propias vidas.

Por supuesto, con esto no se resume *todo* sobre la violencia masculina y será necesario añadir cosas que tengan que ver con los comportamientos violentos en general, con la agresividad de nuestra sociedad, etc. Pero que la violencia que sufren las mujeres tenga cosas en común con la violencia en general o con otros tipos de violencia no significa que no sea ella misma una clase específica de violencia que es necesario analizar como tal.

## CORRECCIÓN POLÍTICA

Tal vez le parezca a Caro que lo anterior responde a esa “una sola voz” que reprocha al feminismo. Sé que el M. F. es plural y que lo que digo no será compartido por todas las feministas. Pero lo políticamente correcto depende de los distintos marcos de referencia, según los cuales varía lo que es tenido por tal. En ciertos contextos no es oportuno decir “España” y suele decirse “Estado español”. Pero si cambiamos de contexto es al revés. En determinados ambientes la alusión constante a la diversidad cumple desde hace algún tiempo un clarísimo papel de corrección política (7).

Según Caro, considerar que estamos ante “un problema de maltrato de hombres contra mujeres que tiene su origen en el dominio de los hombres sobre las mujeres” es una forma políticamente correcta y unilateral [sic] de



abordar el asunto que ella no comparte. Insiste en que hay mujeres maltratadoras y que se trata de un fenómeno multicausal. No lo niego; cuestiono el marco conceptual adoptado, el calibre de la lente con la que enfoca la realidad: lo que tenemos delante puede ser “una lechuga” o “cloroplastos y núcleos celulares”, según la escala a la que nos situemos, según cómo enfoquemos. Creo que Caro desenfoca el problema y que lo que afirma responde a concepciones políticamente correctas en determinados ambientes.

## CONSECUENCIAS DE UN ENFOQUE DESENFOCADO

Afirma Caro que «la unilateralidad en la mirada, además de dificultar la comprensión del problema, propicia el acomodo y no estimula a seguir investigando». Estamos de acuerdo. Pero no parece que a continuación se pueda sostener que “la visión uniforme” según la cual “las víctimas son siempre mujeres” y el “enfoque dicotómico hombres-maltratadores/mujeres-víctimas” produzcan “efectos muy negativos” o “encasille a las mujeres como seres pasivos”. Tal vez le parezca a Caro un esquema conceptual más atractivo uno que no encasille a los torturadores en el rol de tales... salvo, supongo, cuando sea la tortura de lo que se hable. El problema no es estético, sino, una vez más, de adecuación a la realidad que se pretende explicar, que suele ser, por cierto, bastante tozuda: no hay más que reparar en los datos que la misma Caro aporta en su artículo. Adoptar un enfoque insistente y dogmáticamente “multicausal” lleva a Caro a sacar conclusiones un tanto precipitadas, por decir lo menos, de constataciones que cobrarían un significado y un sentido completamente distintos de ser otro el marco adoptado.

Claro que el agresor puede ser, y de hecho es en muchas ocasiones, como afirma Caro, padre de los hijos de la víctima; claro que, en ocasiones, pueden las mujeres que sufren maltrato tener proyectos de vida no separados de quienes las han maltratado. La cuestión es qué actitud tomar ante la constatación de semejantes hechos: está por demostrar que lo adecuado sea adaptarse a ellos en lugar de tratar de modificarlos. En éste como en todos los problemas planteados en el mundo. ■

**Tere Maldonado** es feminista y profesora de Filosofía.

(7) Cfr. Teresa Maldonado, “Diversidad dichosa”, en *El Viejo Topo*, núm. 134, págs. 23-29, noviembre, 1999.

## la gestión de los residuos radiactivos

# un desafío para el Gobierno de Zapatero

Francisco Castejón

La gestión de los residuos radiactivos de alta actividad es uno de los grandes desafíos a los que se tiene que enfrentar el Gobierno de Zapatero, puesto que la Comisión Europea ha fijado 2008 como el año límite para designar un emplazamiento para el cementerio nuclear de residuos de alta actividad. Para las organizaciones ecologistas como Ecologistas en Acción, la gestión de los residuos de alta debe ir unida a un plan de desmantelamiento de las centrales nucleares.

Uno de los problemas más graves de la energía nuclear es la generación de residuos de alta radiactividad, formados por el combustible nuclear gastado. Esos residuos son unas sustancias que serán tóxicas durante cientos de miles de años, y para cuya gestión no se ha encontrado solución satisfactoria en ningún lugar del mundo. El problema consiste en mantener esas sustancias alejadas de la biosfera durante un tiempo que es prácticamente una eternidad. Nadie puede garantizar que una obra humana resista el paso de tanto tiempo, por lo que la industria nuclear apuesta por su enterramiento en formaciones geológicas estables. Sin embargo, ésta tampoco es una solución satisfactoria del problema, porque los tiempos de desintegración de los residuos son tan grandes como los tiempos geológicos. Sobre todo, no se puede garantizar la estabilidad de los regímenes hidrogeológicos durante tanto tiempo, y es posible que el cementerio nuclear pierda estanqueidad al cabo de unos miles de años. Pensemos que el régimen hidrogeológico depende, por ejemplo, de los cambios a los que está sujeto el clima, como las glaciaciones que se producen cada 10.000 o 15.000 años.

En España se generan unas 220 toneladas de residuos de alta actividad al año. Hasta el momento se ha ido postergando la decisión sobre el emplazamiento definitivo para almacenar estos residuos, puesto que cualquier intento de fijar dicho emplazamiento se ha encontrado siempre con una fuerte oposición popular. El resultado es que, en la actualidad, los residuos de alta actividad se están almacenando en las piscinas de las centrales, con

la excepción de la central de Trillo (Guadalajara), cuyos propietarios construyeron un cementerio en superficie para seguir funcionando. Para los residuos de Zorita (Guadalajara) se contempla también el almacenamiento en superficie.

La situación española es similar a la de todos los países de la Unión Europea, por lo que la Comisión fijó la fecha de 2008 para que los miembros de la Unión tomen una decisión sobre la gestión de los residuos de alta. España no será una excepción, y el Gobierno de Zapatero deberá afrontar tal decisión durante esta legislatura. Esto significa que tendrá que gestionar esta "patata caliente", con la agravante de que, desde el punto de vista ecologista, no hay ninguna solución satisfactoria.

### UN PLAN DE CIERRE DE LAS NUCLEARES

Durante la segunda mitad de los noventa se produjeron diferentes movilizaciones de protesta contra la posible ubicación de un cementerio nuclear en diferentes puntos del territorio español (Los Pedroches, en Córdoba; Los Arribes, entre Zamora y Salamanca; La Serena, en Extremadura; Los Pintanos, entre Navarra y Zaragoza, etc.). Estas movilizaciones eran la reedición de las que se habían vivido en Aldeadávila de la Ribera (Salamanca) en la segunda mitad de los

ochenta, en Guadalajara en 1989 o en Nombela (Toledo) durante la primera mitad de los noventa. La designación de un emplazamiento para el cementerio nuclear será, pues, un problema con el que tendrá que bregar el Gobierno de Zapatero.

Admitimos que se debe buscar una forma de gestión de los residuos de alta actividad, pero pensamos también que esa decisión debe ir acompañada de un plan de cierre de las centrales nucleares solvente y creíble. La solución a los residuos pasa, evidentemente, por dejar de producirlos, manteniendo el problema reducido a la mínima expresión posible. Luego cualquier forma de gestión de los residuos con voluntad de resolver el problema ha de incluir necesariamente un plan de cierre de las nucleares. De acuerdo con estas ideas, el debate sobre los residuos no puede separarse del debate sobre las centrales, ni a la inversa.

Ecologistas en Acción calificó la propuesta electoral del PSOE de proceder al cierre escalonado de las centrales en un horizonte de 20 años como positiva pero insuficiente. Positiva porque suponía que no se iban a construir más centrales en el futuro, pero insuficiente porque el lapso de tiempo es demasiado largo. Durante este tiempo se irá engordando la cantidad de residuos de alta, media y baja radiactividad que ha de gestionarse, y las plantas llegarán a superar los 30 años de vida. El lamentable estado en que se encuentran las centrales españolas más antiguas—Zorita, con 35 años de vida, y Garoña (Burgos), con 34— desaconseja el mantener las plantas abiertas tanto tiempo.

Para evitar, o al menos afrontar con justicia, la previsible oposición a la gestión de los residuos, el PSOE debería abrir un debate en la sociedad donde se plantee el futuro de las nucleares y la gestión de los residuos de alta actividad como elementos insolubles. Los ecologistas y los otros agentes sociales afectados deberán llegar a un acuerdo para aceptar la solución menos mala para los residuos, siempre que se cierren las nucleares en un plazo lo más breve posible. ■

***Cualquier forma de gestión de los residuos con voluntad de resolver el problema ha de incluir necesariamente un plan de cierre de las nucleares.***

## 50 aniversario de Le Monde Diplomatique

El mes pasado se cumplieron los cincuenta años de la revista francesa *Le Monde Diplomatique*, publicación mensual dirigida en la actualidad por Ignacio Ramonet. <http://www.monde-diplomatique.fr>

EN mayo de 1954, bajo la dirección de Hubert Beuve-Méry, se publicó el primer número de *Le Monde Diplomatique*. Nació en un momento álgido de la “guerra fría”. Su nombre trataba de condensar su pretensión: ser un periódico para escribir sobre los círculos diplomáticos y las grandes organizaciones internacionales. Esta explicación —“Journal des cercles diplomatiques et

des grandes organisations internationales”— formaba parte de la cabecera.

Con este motivo, la revista ha llevado a cabo muy diversas iniciativas: encuentros, debates, fiestas y ediciones especiales.

Desde fin de año ha venido publicando una selección de extractos de 52 artículos considerados representativos de lo publicado en sus columnas durante este medio siglo pasado.

Otra antología se ha editado en el número 75 (abril-mayo de 2004) de su suplemento especial, la bimestral *Manière du voir*. En ella se puede leer una veintena de artículos que a lo largo de estos cincuenta años abordaron los grandes acontecimientos de cada momento, y cuyos autores fueron figuras destacadas de esta época pasada. No podía faltar la obligada selección de ilustraciones aparecidas en este suplemento de sus grandes dibujantes: Plantu, Cagnat y Selçuk.

Una iniciativa editorial especial ha sido la publicación de un libro de arte, *Le Monde Diplomatique 50*, en el que aparecen textos de John Berger, Alain Jouffroy y Solange Brand, junto a pinturas y fotos que han dejado una huella significativa en las publicaciones internacionales,



incluidas las propias de *Le Monde Diplomatique*.

Dentro de los festejos llevados a cabo destaca la celebración de un encuentro internacional titulado “Voix de la résistance”, al que fueron invitadas destacadas figuras de “la lucha por otro mundo, otra sociedad”, en palabras de los organizadores.

Formaban parte de la gente invitada a intervenir en este encuentro: Zackie Achmat, de Treatment Action Champagne (organización de lucha contra el sida, por los derechos de la salud y la justicia social en África del Sur); Gadi Algazi, insumido israelí y animador del movimiento judío-árabe Taayoush; Etienne Balibar, escritor y profesor de la Universidad de Nanterre (París); Freddy Bernal, alcalde de Caracas; José Bové, de la Confédération paysanne (Francia), perteneciente a Vía Campesina; Claude Debons, miembro de la CGT francesa y antiguo secre-

tario general de la CDFT-Transports; Regis Debray, filósofo y presidente del Instituto Europeo de Ciencias de las Religiones (Francia); Christine Delphy, socióloga, feminista y directora de investigación del CNRS (Centro Nacional de Investigación Científica, Francia); Jacques Derrida, filósofo y profesor de la EHESS (Escuela de Altos Estudios de Ciencias Sociales, Francia); Eduardo Galeano, escritor y periodista uruguayo; Naomi Klein, escritora y periodista canadiense; Evo Morales, dirigente del MAS boliviano (Movimiento hacia el Socialismo); Toni Negri, ensayista italiano; Leila Shahid, delegada general de Palestina en Francia; João Pedro Stedile, economista, dirigente del MST brasileño (Movimiento de los Sin Tierra); Aminata Dramane Traoré, ex ministra de Cultura de Mali, y el premio Nobel de Literatura José Saramago.



**TRABAJADORA** **Trabajadora es la revista editada por la Secretaría Confederal de la Mujer de CC OO. Reproducimos parte de un texto firmado por Carmen de Paz que lleva por título “Juego limpio”.**  
Dirección: c/ Fernández de la Hoz, 12, 3ª.  
28010 Madrid. Tlf.: 91 702 80 95.  
Correo electrónico: [trabajadora@ccoo.es](mailto:trabajadora@ccoo.es).

LA Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres (CIOSL), Campaña Ropa Limpia y Oxfam Internacional han iniciado un plan de trabajo que durará hasta el verano, fecha de celebración de los Juegos Olímpicos en Atenas. Su fin es la información y denuncia de las malas

condiciones laborales de millones de personas en todo el mundo. La campaña *Juega limpio en las Olimpiadas*, que se extenderá a más de 20 países, será impulsada en España por los sindicatos UGT y CC OO y las ONG Inter-món Oxfam y Setem.

El mercado mundial de ropa y calzado deportivo generó du-

rante 2002 más de 58.000 millones de dólares, aunque la fuerte competencia entre las marcas obliga al recorte gradual de los precios de estos productos, organizándose un complicado sistema de proveedores y subcontratas que tienen como fin la reducción de costes y el abaratamiento de precios.

Las personas contratadas para este negocio son, con demasiada frecuencia, víctimas de abusos y explotación. Deben realizar jornadas de hasta 16 horas diarias durante 6 días a la semana y, al estar sus bajos salarios ligados al “destajo”, si no han

terminado su cupo diario de trabajo, son obligadas a hacer horas extras sin remuneración alguna. Sus contratos, si existen, están muchas veces fuera de la ley, y casi siempre son temporales y de corta duración. Los castigos corporales, abusos físicos y verbales están a la orden del día. Carecen de la protección laboral básica. Pueden ser despedidas sin compensación alguna y suelen estar excluidas de los sistemas de protección social, tales como la jubilación o la compensación económica en caso de accidente laboral. Los talleres donde cortan, cosen, planchan,

etc., no tienen ni las más mínimas condiciones de salubridad y seguridad.

No tienen el derecho a afiliarse o a organizarse en sindicatos, bajo amenazas de sanciones o despidos, por lo cual es imposible la negociación colectiva con las empresas. Tampoco es fácil intentarlo, ya que no suele existir un empresario identificable o legítimo con el poder de negociar. Cada vez con mayor frecuencia, la ropa y el calzado deportivo se fabrican en zonas francas industriales, donde los sindicatos están sencillamente prohibidos.

El colectivo de trabajadoras se convierte en uno de los más vulnerables y está expuesto con mayor intensidad a situaciones de abusos y acoso sexual y moral. Además de la doble carga que supone el trabajo en el hogar y el cuidado de hijos y ancianos, tienen que enfrentarse a



trabajos aún peor remunerados que los de sus compañeros masculinos y a los que no pueden renunciar, ya que el salario que aportan a su grupo familiar es muchas veces el último recurso económico con que cuentan.

La campaña *Juega limpio en las Olimpiadas* quiere que el ciudadano medio conozca la situación de millones de trabajadores, mayoritariamente mujeres, que trabajan fabricando, empaquetando y distribuyendo ropa deportiva en condiciones de auténtica esclavitud en el siglo XXI.

Pretende animar a las compañías clave de esta industria (Fila, Puma, Asics, New Balance, Umbro, Adidas, Nike y Reebok) a trabajar conjuntamente, a nivel sectorial, en el desarrollo de un programa de mejora en las condiciones laborales, en el último eslabón de la cadena de producción, a ser posible antes de la Olimpiadas de Atenas de agosto de 2004, y que debe producir resultados concretos antes de las de Pekín de 2008.

También pretende que el Comité Olímpico Internacional (COI) se comprometa, públicamente, a emprender acciones en su propia cadena de compras a proveedores con vistas a las Olimpiadas de Pekín 2008, y que los Gobiernos discutan medidas concretas y efectivas para proteger y promover las condiciones laborales en toda la cadena de producción de la industria deportiva.

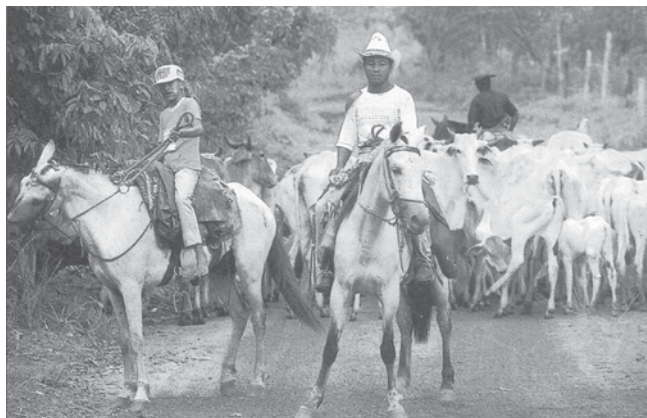
**NOTICIAS OBRERAS**

**Noticias Obreras es la revista que edita la HOAC. En su número 1.360, de la segunda quincena de mayo, publica un texto titulado "Conexión Hamburguesa en el Amazonas", de Óscar Gutiérrez, parte del cual reproducimos. Dirección: c/ Alfonso XI, 4, 3º. 28014 Madrid. Tlf.: 91 701 40 80. Correo electrónico: [noticiasobreras@hoac.es](mailto:noticiasobreras@hoac.es).**

EL Amazonas brasileño ha perdido sólo durante el pasado año casi 24.000 kilómetros cuadrados de selva tropical, según los últimos datos del Instituto Nacional de Estudios Especiales de Brasil (INPE). Esta cifra supone un aumento de un 40% de selva amazónica deforestada, un área similar a la que ocupa un país del tamaño de Haití. Entre los motivos de este proceso de deforestación imparable destaca el apuntado en un

estudio reciente del Centro Internacional para la Investigación Forestal (CIFOR): el aumento de las exportaciones de carne brasileña al mercado europeo. El estudio realizado por CIFOR señala que el crecimiento en los últimos 12 años del número de cabezas de ganado en el Amazonas brasileño se ha multiplicado por dos. En otras palabras, el 80% de las nuevas reses en territorio brasileño desde 1990 eligen el Amazonas como residencia.

Es el mismo fenómeno descrito en los años 80 por el famoso investigador ecologista Norman Myers para la región de Centroamérica. El crecimiento de las exportaciones de esta región hacia las cadenas de comida rápida en EE UU estaba acelerando el proceso de deforestación de sus campos. Para definir este fenómeno, Myers utilizó la frase "la Conexión Hamburguesa". Hoy, sin embargo, Brasil es el país con el mayor número de cabezas de ganado del mundo y el líder de la exportación mundial de carne de res. El estirón de este mercado hacia el exterior ha sido espectacular en los últimos años, hasta alcanzar la cifra de 1.500 millones de dólares, tres veces el valor de 1995. El porqué de este estirón lo explica el propio CIFOR: en primer lugar, Brasil ha devaluado su moneda en cuatro años de 1,2 reales/dólar a 3,6 reales/dólar. Esto se traduce en una bajada del precio de la carne en dólares (favorece su exportación) y ●●●



**Número 30. Febrero de 2004**

- 2. Un BNG diverso e plural, *Xesús Veiga*.
- 4. Comunicado de prensa do Consello Nacional de Inzar.
- 5. A Constitución de 1978: un balance, *Xusto Beramendi*.
- 9. O tratamento das nacións na Constitución española, *Xosé Manuel Beiras*.
- 14. Lei de "ponto final" para a investigación con embrións, *Daniel Soutullo*.
- 21. Israel, terrorismo de Estado, *Mohammed Safa*.
- 23. Pola paz, en lembranza de Rachel Corrie.
- 26. A agricultura no centro do fracaso de Cancún, *Xan Monasterio*.
- 29. Notas e debates sobre a crítica ao voluntariado, *A. H. M.*
- 37. Entrevista a Víctor Aneiros, *Bocixa*.
- 39. Novidades musicais, *Bocixa*.

**Inzar Razóns**  
 Calle Horreo, 19, esc. D, 1º A, izq.  
 15702 Santiago de Compostela (A Coruña)  
 Tlf.: 981 58 95 18  
 Correo electrónico: [inzar@inzar.org](mailto:inzar@inzar.org)



## *proyecto de Tratado Constitucional*



Sesión inaugural de la Convención Europea (28 de febrero de 2002).

*Completando el informe publicado en nuestro número anterior, que hacía referencia a la encrucijada en que se encuentra la Unión Europea, en las siguientes páginas se incluye un nuevo texto de Carlos Vaquero, en el que analiza, desde una perspectiva crítica, los contenidos del proyecto de Tratado Constitucional elaborado por la Convención Europea. Y, además, un documento de Attac-Francia que contiene las exigencias formuladas por esta asociación, dirigidas a la Conferencia Intergubernamental posterior a la Convención para su consideración.*

**proyecto de Tratado por el que se instituye una Constitución europea**

*un análisis crítico*

**El Consejo Europeo de Bruselas del 12 y 13 de diciembre de 2003 debería haber aprobado el texto de Tratado Constitucional elaborado por la Convención Europea. Sin embargo, no llegó siquiera a discutirse, pues no existió acuerdo entre los Estados sobre el reparto de votos para las mayorías cualificadas en el Consejo. La gestión actual de la presidencia irlandesa y la victoria del PSOE en las elecciones generales parece haber desbloqueado la situación, y es muy probable que el texto constitucional, con las modificaciones que las negociaciones intergubernamentales acuerden, sea aprobado en junio.**

**Carlos Vaquero**

La Cumbre Europea de Niza, de diciembre de 2000, fracasa a la hora de elaborar una reforma institucional significativa de los tratados de la Unión Europea (UE) que permitiera afrontar con garantías algunos de los cambios necesarios en la Unión. Este fracaso, unido al éxito de la elaboración de la Carta de Derechos Fundamentales mediante el método de una Convención de representantes de los parlamentos –Europeo y estatales–, de los Gobiernos y de la Comisión Europea, lleva a que el Consejo Europeo de Laeken (diciembre de 2001) convoque una Convención para «garantizar una preparación lo más amplia y transparente posible de la próxima Conferencia Intergubernamental. (...) Dicha Convención tendrá el cometido de examinar las cuestiones esenciales que plantea el futuro desarrollo de la Unión e investigar las distintas res-puestas posibles».

Hasta este momento, los cambios significativos en la CEE y la UE se han producido mediante acuerdos intergubernamentales, negociando sobre intereses estatales. Estamos ante el clásico método diplomático, basado en nego-

ciaciones secretas y poco transparentes. La forma institucional que ha adoptado es la Conferencia Intergubernamental (CIG).

La Convención ha modificado esta forma de actuar. Primero, ampliando el número de personas y legitimidades participantes en la elaboración del proyecto de reforma. Así, los 105 miembros de la Convención pertenecían a las dos legitimidades presentes en la Unión: los ciudadanos, a través de sus representantes en el Parlamento Europeo y en los parlamentos nacionales; y los Estados, mediante los representantes de los Gobiernos –los ejecutivos nacionales.

Segundo, aumentando la transparencia: todas las sesiones del plenario y de los grupos de trabajo han sido públicas

***Ha sido un debate en el que la opinión pública ha estado al margen, ya que apenas ha sido recogido por los medios de comunicación.***

y todos los textos manejados han estado disponibles en Internet.

Tercero, creando un foro de la sociedad civil, en el que han participado diversas asociaciones, cuyas contribuciones también han estado disponibles al público y a los miembros de la Convención. Estas asociaciones se han estructurado por grupos de trabajo estatales, coordinados en Europa, que han realizado aportaciones y han contado con una sesión plenaria con la asamblea de la Convención.

Esta forma de elaborar el texto constitucional ha tenido la virtud de generar un número importante de contribuciones a la Convención por parte de personas e instituciones diversas: profesores y académicos, centros de estudios, otros grupos de la sociedad civil –ONG, sindicatos, agentes económicos...–, organismos regionales, Estados, Parlamento Europeo, Comisión... (1). Sin embargo, ha sido un debate en el que la opinión pública ha estado al margen, ya que apenas ha sido recogido por los medios de comunicación, y las organizaciones de la sociedad civil no han sido capaces de extenderlo a la ciudadanía, sólo en una parte explicable por la gravedad de los sucesos que han conducido a la guerra de Irak.

**¿Fue la Convención Europea una Asamblea Constituyente?**

Según la teoría política clásica, la centrada en el paradigma estatal, la Constitución es elaborada por una Asamblea Constituyente, elegida para tal fin por el poder constituyente, el pueblo –reconducido a “pueblo de Estado”–, que detenta la soberanía nacional dentro de un territorio perfectamente delimitado.

Desde estos parámetros, la Convención Europea no ha sido formalmente una Asamblea Constituyente ni el texto resultante una Constitución (2). Esto es así porque la UE no es un Estado, sino «un nuevo ordenamiento jurídico de Derecho internacional, a favor del cual los Estados miembros han limitado su soberanía, si bien en un ámbito restringido, y cuyos sujetos son no sólo los Estados miembros, sino también sus nacionales» (Borchardt, 1999: 22). Por lo tanto, estamos ante una forma de gestión compleja de la interdepen-



dencia entre Estados europeos, basada en el derecho y sustentada en dos legitimidades, la ciudadana y la estatal; es decir, en una legitimidad ciudadana directa, con sede en el Parlamento Europeo –y en menor medida en los parlamentos nacionales–, y en otra indirecta, con sede en los Gobiernos/Ejecutivos nacionales (3).

Además, la Convención no fue elegida para eso. De hecho, en la Declaración de Laeken no se prefigura el resultado y la forma que adoptará el trabajo de los miembros de la Convención, aunque, desde el primer momento, la mayoría de éstos enfocaron su actividad con una perspectiva constitucional.

Pero una cosa es la teoría y otra la práctica de los procesos constituyentes. Quizá sería interesante comparar la actuación de la Convención con el proceso de elaboración de la Constitución española de 1978. Las elecciones parlamentarias del 15 de junio de 1977 no tenían expresamente el mandato de elaborar una Constitución, entre otras cosas porque una buena parte de los diputados elegidos no tenía claro la orientación y profundidad de la reforma política. No obstante, este Parlamento aprobó un proyecto de Constitución. Aunque se creó una ponencia constitucional con miembros de los partidos con representación parlamentaria, el núcleo del texto fue negociado en reuniones secretas –y, por supuesto, poco transparentes para el conjunto de los ciudadanos– por la UCD y el PSOE, las dos principales fuerzas políticas. La legitimación democrática directa se produjo *a posteriori* mediante el referéndum.

En esto último, en su forma de aprobación y ratificación, radica uno de los problemas importantes del Tratado Constitucional europeo, que necesita de la unanimidad para su entrada en vigor. Primero, siendo aprobado por todos los jefes de Estado y de Gobierno; y después, ratificado por todos los Estados mediante los mecanismos institucionales que tengan establecidos o que consideren adecuados: normalmente por votación parlamentaria o por referéndum.

Esta perspectiva, la necesidad de unanimidad para ser aprobada en la Conferencia Intergubernamental, ha incidido en los contenidos del texto de la Constitución, y ha marcado los límites por los que no estaban dispuestos a pasar los Gobiernos de cada Estado. Así, la Con-

vención ha funcionado mediante la conformación de grandes consensos entre los participantes, que ha concluido, contra la opinión inicial de muchos de ellos, en la presentación de un texto unificado que, como todo texto consensuado, representa la confluencia de diversas fuerzas. Pero, también, el propio texto se ha dotado de mecanismos para que los países que quieran puedan avanzar, ir más deprisa, en el marco del Tratado y mediante normas comunes, a través del mecanismo de las *Cooperaciones Reforzadas y Estructuradas*, cuyo objetivo está basado en el principio de que ningún Estado debe ser forzado a llegar hasta donde no quiera, pero tampoco debe impedir el avance de otros.

Esto abre una vía para el desarrollo futuro de una Europa a varias velocidades, o de geometría variable, y más con la ampliación a 25 o 30 Estados, con los que la heterogeneidad y diversidad de intereses será mayor. Pero también implica, obviamente, un peligro de consolidación de una Unión desigual, basada en diversas constelaciones de poder, y con Estados y ciudadanos de primera y segunda.

### **Criterios de evaluación del Tratado Constitucional**

Una de las cuestiones clave a la hora de evaluar el Tratado Constitucional es la de definir los criterios desde donde se hace. Según utilicemos unos u otros variará nuestra percepción de la Constitución. Por ejemplo, una de las formas más comunes de entrar a analizar este proyecto de Constitución desde determinados ámbitos es hacerlo desde la *filosofía de la sospecha*: si la UE lleva a cabo políticas concretas muy criticables, la Constitución también será criticable. Esta postura parte de un axioma: el proyecto de UE es el de la Europa del capital y de la guerra. Esto conlleva la idea de que son los intereses del capital los que determinan la construcción europea. Éste es el hecho fundamental; la verdadera intención de la Constitución es reproducir e institucionalizar esa lógica, lo demás es retórica que sirve para encubrir esta verdad fundamental.

Esta crítica al Tratado de Constitución europea presenta varios problemas. Uno de ellos es que parte de ● ● ●



- • •
- (1) Para consultar estas contribuciones, ver anexo sobre el proceso constituyente en Internet.
  - (2) Como corresponde a una entidad original, que no es ni una organización internacional ni un Estado, que además es un sistema en gestación y transformación permanente, el texto elaborado por la Convención no es ni un tratado internacional al uso ni una Constitución. Así, «asume desde el principio una intención híbrida, ya que se presenta como un Tratado Constitucional, esto es, un Tratado internacional a suscribir por las partes contratantes que da lugar a una Constitución para los ciudadanos de Europa, un Tratado desde el punto de vista formal y una Constitución desde el punto de vista material» (Aldecoa, 2003: 24º-241).
  - (3) Algunos autores utilizan el término “federalismo intergubernamental” para denominar a esta comunidad política.



● ● ● una visión muy estrecha de lo que es la UE, ya que la liga exclusivamente a la lógica económica del capital, y no tiene en cuenta el carácter complejo de la Constitución, de las fuerzas que han intervenido en su elaboración, de la cultura jurídica, política y social europea, que la diferencia de otros modelos, como el estadounidense y el asiático, del valor de las tradiciones constitucionales europeas y de la importancia del reconocimiento de determinados derechos que no son meras cuestiones retóricas. La Constitución europea no es sólo una declaración de grandes principios retóricos, sino un instrumento que define valores, objetivos generales y derechos, y las políticas generales y mecanismos institucionales de gestión para alcanzarlos. Y en donde se define la necesidad de coherencia entre ellos.

Es evidente que el margen para la coherencia, a veces, es amplio, pero en otros es estrecho. El objetivo de desarrollo sostenible tiene un margen amplio, y más cuando no está definido, siendo como es un término disputado y en constante desarrollo por la lucha política y cultural para determinar los límites de las actuaciones humanas en relación con la naturaleza; sin embargo, el que tiene

que ver con la política exterior y su enlace con el Derecho internacional y la Carta de Naciones Unidas se acota más; y el que plantea el rechazo a las prácticas de torturas bastante más.

Pero, además, la afirmación de la filosofía de la sospecha limita nuestra mirada y nos lleva a realizar una lectura sesgada del texto constitucional. De esta forma, por ejemplo, si el texto plantea el desarrollo de la cooperación policial sólo es para ampliar el control social al servicio de un previsible incremento de la represión, que se ejercerá sobre toda persona que se atreva a manifestar su disconformidad, convirtiéndola en terrorista. Y no, por ejemplo, para minimizar los daños a corto plazo de nuevos atentados terroristas de Al Qaeda,

mejorando las relaciones entre sistemas judiciales y policiales diferentes, poco coordinados entre ellos, cuando no reticentes a compartir información, en una Europa donde las fronteras interiores no existen.

Soy consciente de que aumentar la seguridad puede tener sus efectos sobre las libertades civiles, pero también de que no hay que desconsiderar los mecanismos constitucionales de defensa de los derechos fundamentales, que se ven reflejados en el artículo III-158 de la Constitución europea: «La Unión constituye un espacio de libertad, seguridad y justicia en el respeto de los derechos fundamentales, y atendiendo a las distintas tradiciones y sistemas jurídicos de los Estados miembros».

A mi modo de ver, es necesario enfocar el análisis constitucional de una forma más compleja y multilateral. En el análisis que realizaré, utilizaré los siguientes criterios para la evaluación del proyecto de Tratado Constitucional: a) los principios, valores y objetivos (el ideal o modelo europeo) que se configuran, y los derechos fundamentales que defiende; b) si avanza en la integración política y en el federalismo, configurando un marco institucional adecuado a una división de poderes clara y a una

***La afirmación de la filosofía de la sospecha limita nuestra mirada y nos lleva a realizar una lectura sesgada del texto constitucional.***

mejora de la calidad democrática; c) las políticas y acciones que estructura para conseguir a) y b).

### **Valores y objetivos (el modelo europeo); los derechos fundamentales y la ciudadanía**

Cuando la Convención se planteó sus trabajos desde una perspectiva constitucional, quedó claro que su intención era, en palabras del Parlamento Europeo, consolidar y explicitar un orden europeo mediante una «reafirmación de sus objetivos básicos, una declaración renovada de valores compartidos, una definición de derechos y deberes de las instituciones y su interacción, y los controles y equilibrios de la gobernanza europea basada en la democracia, el Estado de derecho y el sistema de justicia social».

Explicitar los valores, objetivos y algunos derechos que marcan ese modelo político (ver textos de la columna de la derecha) es uno de los grandes logros del Tratado Constitucional. ¿Tiene importancia que se recojan y expliciten todos ellos? Creo que sí, pues el marco institucional que se crea para la Unión, según el título IV, debe perseguir los objetivos de la UE, promover sus valores, favorecer sus intereses, los de sus ciudadanos y los de sus Estados miembros. Además, mantener la coherencia, eficacia y continuidad de las políticas y acciones que lleva a cabo con vistas a la consecución de sus objetivos. Otra cosa es que realmente esto se consiga, o que la propia Constitución tenga suficiente coherencia entre los objetivos que se marcan en la primera y segunda parte y las políticas que se han incluido en la tercera.

En un artículo anterior he desarrollado la importancia que le concedo a este aspecto, y los problemas que pueden surgir para relacionar valores, objetivos e intereses; y cómo se carece de unas políticas únicas para hacer efectivo lo anterior. A estas cuestiones hay que añadir aquí los límites que se marcan en el Tratado. Así, la UE, a diferencia de un Estado que tiene soberanía formal para hacerlo, no puede utilizar todos los medios que considere apropiados para conseguir sus objetivos, sólo los que le concedan los Estados. De esta forma, ● ● ●

## **valores y objetivos de la Unión**

### **Valores de la Unión (artículo 2):**

“La Unión se fundamenta en los valores de respeto a la dignidad humana, libertad, democracia, igualdad, Estado de Derecho y respeto a los derechos humanos. Estos valores son comunes a los Estados miembros en una sociedad caracterizada por el pluralismo, la tolerancia, la justicia, la solidaridad y la no discriminación”.

### **Objetivos de la Unión (artículo 3):**

“1. La finalidad de la Unión es promover la paz, sus valores y el bienestar de sus ciudadanos. La Unión obrará en pro de una Europa caracterizada por un desarrollo sostenible basado en el crecimiento económico equilibrado, en una economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo y al progreso social, y en un nivel elevado de pueblos.

3. Protección y mejora de la calidad del medio ambiente. Asimismo, promoverá el progreso científico y técnico.

La Unión combatirá la marginación y la discriminación y fomentará la justicia y la protección sociales, la igualdad entre mujeres y hombres, la solidaridad entre las generaciones y la protección de los derechos del niño.

La Unión fomentará la cohesión económica, social y territorial y la solidaridad entre los Estados miembros.

La Unión respetará la riqueza de su diversidad cultural y lingüística y velará por la preservación y el desarrollo del patrimonio cultural europeo.

4. En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y equitativo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos de los niños, la estricta observancia y el desarrollo del Derecho internacional, y en particular el respeto a los principios de la Carta de las Naciones Unidas”.

## **carta de derechos fundamentales**

- **Derecho a la vida: nadie podrá ser condenado a la pena de muerte ni ejecutado.**
- **Integridad de la persona.**
- **Prohibición de la tortura y de las penas o los tratos inhumanos o degradantes.**
- **Respeto de la diversidad cultural, religiosa y lingüística.**
- **Igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.**
- **Protección en caso de despido injustificado.**
- **Condiciones de trabajo justas y equitativas.**
- **Seguridad y ayuda sociales.**
- **Protección de la salud.**
- **Protección del medio ambiente: la política de la Unión integrará y garantizará, con arreglo al principio de desarrollo sostenible, un alto nivel de protección del medio ambiente y la mejora de su calidad.**
- **Alto nivel de protección de los consumidores.**



● ● ● el artículo 3.5 afirma que estos «objetivos se perseguirán por los medios apropiados, con arreglo a las competencias atribuidas a la Unión en la presente Constitución».

Pero, además, puede surgir un problema añadido, que desarrollaré más adelante, y que es una de las principales críticas que hacen a la Constitución el Grupo de Contacto de la Sociedad Civil (GCSC) (4) y el Parlamento Europeo: «Este proyecto supone un avance positivo hacia una Constitución basada en los derechos y valores, pero carece de coherencia entre las partes fundamentales y las políticas destinadas a salvaguardar la aplicación real de dichos derechos a todos los ciudadanos de Europa y del resto del mundo».

Dicho esto, es importante ver cómo la Carta de Derechos Fundamentales, aprobada en Niza, pero no incluida en aquel momento en el Derecho primario comunitario, por lo que no tenía valor jurídico directo, empezaba a ser utilizada por ciudadanos y organizaciones no gubernamentales «en apoyo de sus argumentos legales y políticos. Basta un análisis somero de los casos que van llegando al Tribunal de Justicia para observar el creciente recurso que las partes en litigio hacen uso de la Carta» (Menéndez, 2003). Además, el Parlamento Europeo «ha comenzado a elaborar un informe anual sobre la protección de los derechos fundamen-

tales en la Unión. Cada informe anual seguirá, artículo por artículo, la estructura de la Carta, y dará cuenta de la situación tanto en las instituciones comunitarias como en los Estados miembros» (Menéndez, 2003).

### **¿Mejora el Tratado Constitucional los mecanismos institucionales para la participación democrática?**

La Constitución supone un avance significativo en la institucionalización de los mecanismos de participación democráticos, a los que dedica específicamente el Título VI: “De la vida democrática de la Unión”. También supone un refuerzo de la posición de los ciudadanos, mediante la introducción de la Carta de Derechos Fundamentales. Entre estos avances podemos destacar:

- El aumento del papel y del poder del Parlamento Europeo, organismo en

el que están directamente representados los ciudadanos.

- La afirmación de que el funcionamiento de la Unión se basa en el principio de la democracia representativa y participativa: «Las instituciones de la Unión darán a los ciudadanos y a las asociaciones representativas, por los cauces apropiados, la posibilidad de expresar e intercambiar públicamente sus opiniones sobre todos los ámbitos de acción de la Unión».

- La creación del derecho de iniciativa ciudadana, por la que al menos un millón de ciudadanos de la Unión procedentes de un número significativo de Estados miembros podrán solicitar una actuación a la Comisión en relación con la aplicación de la Constitución.

- Reconocimiento y promoción del papel de los interlocutores sociales.

- Búsqueda de la transparencia de los trabajos de las instituciones de la Unión: las sesiones del Parlamento serán públicas, y podrán acceder a los documentos de las instituciones todas las personas con residencia en un Estado miembro.
- El refuerzo del papel de los Parlamentos nacionales en el control de la aplicación del principio de subsidiariedad (5).

Sin embargo, la Constitución ha avanzado muy poco en la concreción de todo lo anterior; cuestión que contrasta con el detallismo con el que ha resuelto otros capítulos en su parte tercera. Como afir-

---

***La Constitución supone un avance significativo en la institucionalización de los mecanismos de participación democráticos.***

ma la Comisión de Libertades y Derechos de los Ciudadanos, Justicia y Asuntos Interiores del Parlamento Europeo en su evaluación del Tratado: «Lamentablemente, no obstante, que las disposiciones del Título VI hagan referencia exclusivamente a los “ciudadanos” de la Unión, y no a los residentes estables de larga duración, así como que la Convención no haya ido más allá en cuanto al reconocimiento del derecho de consulta de la sociedad civil y de los interlocutores sociales, al menos en aquellos ámbitos que afectan a sus actividades».

### **Las políticas para alcanzar los objetivos**

El texto constitucional está dividido en cuatro partes. En la parte I hace referencia a los valores, objetivos, principios, competencias, procedimiento de toma de decisiones e instituciones; la parte II está dedicada a la Carta de Derechos Fundamentales; la parte III, a la política y acción de la Unión; y la parte IV, a los procedimientos de adopción y revisión.

La principal crítica que se le puede hacer al texto, como ya he venido reseñando, es que en algunos aspectos hay una falta de coherencia entre las partes I y II y la parte III. Los instrumentos y políticas previstas en la parte III del Tratado no son suficientes para garantizar algunos objetivos de la UE tal y como están recogidos en la parte I. «El punto débil se encuentra en los capítulos de políticas (parte III) del proyecto de Constitución. Muchas de ellas provienen del actual Tratado de la Comunidad Europea, sin reconsideraciones de sus objetivos» (GCSC).

También el Parlamento Europeo «considera que la parte III del proyecto de Constitución, relativa a las políticas de la Unión, se debe actualizar de forma que sea coherente con el principio de desarrollo sostenible, en particular en el ámbito en materia de agricultura, cohesión, transporte y comercio; subraya, además, que es fundamental que todas las medidas medioambientales, incluidas las de carácter fiscal y las de utilización del suelo, se adopten por mayoría cualificada en el Consejo en virtud del procedimiento de codecisión con el Parlamento (apartado 2 del artículo III-125) para que la UE pueda afrontar los ● ● ●

## **cambios en el proyecto de Tratado Constitucional**

- **Atribuye personalidad jurídica a la Unión.**
- **Incorpora la Carta de los Derechos Fundamentales.**
- **Supresión formal de la estructura de pilares. El antiguo tercer pilar –asuntos de Justicia e Interior– se integra en el marco jurídico e institucional de la Unión y se agrupa ahora en un título único llamado “Espacio de libertad, seguridad y justicia”. Así, las políticas de inmigración, asilo, control de fronteras y visados son ahora políticas comunes. Europol y Eurojust se integran plenamente en el marco institucional de la Unión con el fin de garantizar el respeto de la Carta de Derechos Fundamentales, el control jurisdiccional del Tribunal de Justicia y el control parlamentario.**
- **Clarificación y especificación de las competencias de la Unión, que se dividen en competencias exclusivas, compartidas con los Estados y ámbitos de la acción de apoyo, coordinación o complemento.**
- **Simplificación de los instrumentos jurídicos de la Unión. Seis instrumentos: leyes (hasta ahora “reglamentos”), leyes marco (hasta ahora “directivas”), reglamentos, decisiones, recomendaciones y dictámenes.**
- **Incremento del papel de los Parlamentos nacionales, especialmente en el control del principio de subsidiariedad.**
- **Creación de un ministro de Asuntos Exteriores de la Unión, designado por el Consejo Europeo, que es vicepresidente de la Comisión, y, como tal, responsable ante el Parlamento Europeo.**
- **Ampliación de las votaciones por mayoría cualificada en el Consejo a unas 30 materias que ahora se deciden por unanimidad, así como una simplificación del sistema de cálculo de esta mayoría, que, a partir del 1 de noviembre de 2009, consistirá en una “doble mayoría” de al menos la mitad de los Estados miembros y tres quintas partes de la población de la Unión.**
- **Refuerzo del papel institucional del Parlamento Europeo, quedando plenamente reconocido su poder legislativo y presupuestario, junto con el Consejo. El antiguo procedimiento de codecisión se convierte en “procedimiento legislativo ordinario” como norma general para legislar. La codecisión se amplía a más de 79 ámbitos, frente a los 34 anteriores.**
- **El presidente de la Comisión será elegido por el Parlamento Europeo, y todo el Colegio de Comisarios, incluyendo el ministro de Asuntos Exteriores, quedará sujeto a una votación aprobatoria del Parlamento.**
- **Establece que las sesiones del Consejo serán públicas cuando delibere sobre actos legislativos y los adopte.**

• • •  
(4) El Grupo de Contacto de la Sociedad Civil (GCSC) es una alianza europea que reúne a cuatro sectores amplios –medio ambiente (Green G8), social (Social Platform), derechos humanos (Red de ONG de prevención de Conflictos y Derechos Humanos), desarrollo (Concord)–, así como a la Confederación Europea de Sindicatos (CES). En otoño de 2002, el GCSC emprendió la *campaña act europe* con el fin de sumar esfuerzos de presión en Bruselas y poner en común los intereses de sindicatos y ONG a nivel local y nacional.

(5) Según el artículo 9.3, en «virtud del principio de subsidiariedad, en los ámbitos que no sean de su competencia exclusiva, la Unión intervendrá sólo en la medida en que los objetivos de la acción pretendida no puedan ser alcanzados de manera suficiente por los Estados miembros, bien a nivel central o bien a nivel regional y local, sino que puedan alcanzarse mejor, debido a la dimensión o a los efectos de la acción contemplada, a nivel de la Unión». Esto implica un sistema político multinivel, donde las «razones para concluir que un objetivo de la Unión puede alcanzarse mejor a su nivel deberán justificarse mediante indicadores cualitativos y, cuando sea posible, cuantitativos» (Protocolo sobre la aplicación del principio de subsidiariedad).

- nuevos desafíos de orden medioambiental».

En la parte III del Tratado, la más extensa, y bajo la denominación "Políticas y acciones de la Unión", podemos encontrar cuestiones de diversa naturaleza:

- Un marco general para el desarrollo de las políticas, que incluye objetivos generales («Garantizar la ausencia de controles de las personas, sea cual sea su nacionalidad, cuando crucen las fronteras interiores») (6), aspectos a los que debe ajustarse la política («Esta política deberá ajustarse a la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951...») y las cuestiones que debe incluir las futuras leyes o leyes marco («Un estatuto uniforme de asilo a favor de nacionales de terceros países, válido en toda la Unión»). Aquí, no hace referencia a políticas concretas, sino al marco para crearlas. Marco que tiene que estar en consonancia con las partes I y II del Tratado.

- Políticas relacionadas con los tratados sin actualizar. Así, por ejemplo, algunos de los artículos del proyecto de Constitución sobre la PAC, como el ar-

## *Aunque se avanza en el papel del Parlamento Europeo, todavía existen áreas significativas que escapan a su control y actuación.*

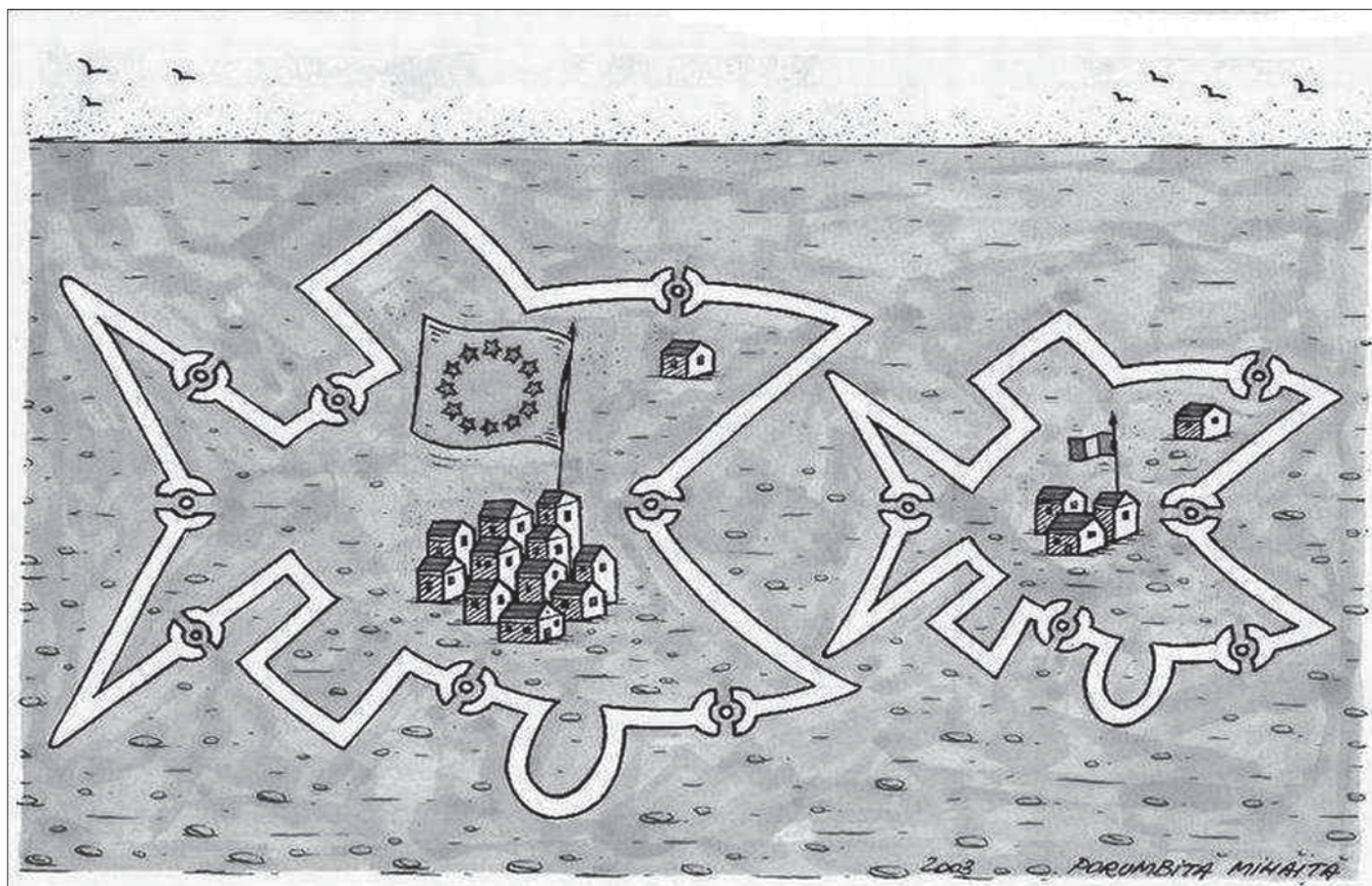
tículo III-123 dedicado a los objetivos de la política agrícola común, retoman íntegramente el texto del Tratado de Roma de 1957, y no hacen referencia al respeto del medio ambiente, a la diversidad biológica, a una política de desarrollo rural, a la calidad y la seguridad de los productos agrícolas y alimentarios (ver columna "Actualización de objetivos de la PAC").

- Políticas que ya estaban en los tratados anteriores y que pueden entrar en contradicción con las partes I y II, a las cuales no se las ha realizado una evaluación, y que, en cualquier caso, son insuficientes para conseguir los objetivos de la Unión, cuando no los dificulta. Por ejemplo, todo lo relacionado con el mercado interior, grueso de los trata-

dos de la CEE, y que sigue encarnando la idea de construcción de un mercado común mediante una integración negativa; es decir, quitando cualquier traba a la libre circulación de los factores de producción: mercancías, servicios, trabajadores y capital.

### **Algunas propuestas de desarrollo y mejora de la Constitución**

1. Aunque se avanza en el papel del Parlamento Europeo, todavía existen áreas significativas que escapan a su control y actuación. Y, en concreto, todo lo relacionado con la política exterior y de seguridad común. Habría que incluir el derecho del Parlamento Europeo «a participar en el diseño y puesta en práctica de la política exterior de la UE mediante la codecisión, para convertirse en el órgano de control de la aplicación de las políticas PESC/PSDC, así como de programas de actuación futuros, y a expresar su posición en las prioridades de acción exterior con vistas a responsabi-



Pez grande y pez chico, de Mihaita Porumbita (Rumanía), 2º premio del I concurso de Humor Gráfico de la Unión Europea.

lizar a la Comisión y al Consejo de sus actuaciones en materia de derechos humanos» (GCSC).

2. Ante la falta de coherencia de algunas políticas y acciones de la parte III con la I y II, es necesario generar mecanismos concretos de integración, evaluación y control entre estas partes, adecuando la tercera a los valores, objetivos y derechos de la Unión. Para ello debe ser clave el Parlamento Europeo, que debe institucionalizar esas prácticas de evaluación y control.

3. La pervivencia de la unanimidad en algunas políticas sensibles. «La supresión de la unanimidad requerida en el Consejo en algunos sectores vitales, en particular en la política exterior y de seguridad común (al menos en lo que respecta a las propuestas formuladas por el ministro de Asuntos Exteriores de la Unión con el apoyo de la Comisión) y en algunos ámbitos de la política social» (Parlamento). Por ejemplo, la fiscalidad sigue sometida a la regla de la unanimidad, siendo necesario caminar hacia su armonización, y, en concreto, la fiscalidad de las rentas del capital y los impuestos sobre el beneficio de las sociedades. El ámbito de la codecisión entre Parlamento y Consejo y las votaciones por mayoría cualificada siguen sin cubrir toda la legislación. Muchas políticas europeas clave siguen sometidas únicamente a consulta del Parlamento Europeo y no a codecisión, en particular las relativas a los movimientos de capital y los pagos, la política de la competencia, las disposiciones fiscales, las aproximaciones de las legislaciones y la política monetaria.

4. Es necesario la reforma del procedimiento de revisión del Tratado Constitucional, ya que con un número siempre creciente de Estados miembros será cada vez más destructivo el hecho de que hasta los cambios más pequeños de políticas en la parte III sigan exigiendo la unanimidad y la ratificación nacional. Así, por ejemplo, para que una revisión de los productos agrícolas que son cubiertos por la PAC pudiera actualizarse, sería necesario acudir al procedimiento de revisión constitucional. También tiene que modificarse en la línea de prever sistemáticamente la participación del Parlamento Europeo en la aprobación de los nuevos textos constitucionales para su entrada en vigor.

5. Mejorar el diseño institucional, caminando hacia un sistema bicameral,

con representantes de los ciudadanos y de los Estados; y con una Comisión Europea elegida por el Parlamento y responsable ante él, que represente las sensibilidades mayoritarias presentes en los órganos representativos de la Unión.

6. Avanzar en la integración positiva, mejorando las políticas sociales y de empleo, situándolas al mismo nivel que las políticas económicas, de interés común, y siendo gestionadas de una manera integrada. La idea sería coordinar de una manera efectiva las políticas económicas, presupuestarias, sociales y de empleo de los Estados miembros para conseguir los objetivos del modelo europeo marcados en la parte I y II de la Constitución.


7. Modificar el estatuto del Banco Central Europeo para que incluya dentro de sus objetivos los marcados por el modelo europeo, eligiendo el Parlamento Europeo a su directorio y sometiendo a la misma evaluación que el resto de las instituciones de la Unión.

8. Aumentar los recursos presupuestarios y financieros de la Unión, sobre todo los recursos propios. La Unión necesitará más recursos para llevar a cabo sus extensas tareas, y que no dependan exclusivamente de las contribuciones de los Estados miembros. Esta cuestión es clave, por ejemplo, para la cohesión social.

9. Mejorar el modelo regional, desarrollando el papel institucional del Comité de las Regiones, y teniendo en cuenta que la UE no puede ser el campo donde se juegue el ser o no ser de un país, trasladándole sus disputas por el reparto nacional de poderes. No obstante, el Tratado Constitucional no impide a los Estados crear mecanismos de conexión de sus regiones o comunidades autónomas con las instituciones europeas; por ejemplo, facilitando la asistencia de representantes de las comunidades autónomas a los Consejos de Ministros cuando un tema de discusión los afecte directamente.

10. Introducir el reconocimiento del papel que desempeñan los servicios públicos dentro de los objetivos de la Unión.

11. Incluir un Protocolo de Desarrollo Sostenible que dé a este objetivo un lugar importante en la Unión.

12. Desarrollo de otras vías para el acceso a la ciudadanía que tengan en cuenta a los residentes estables de larga duración. 

## actualización de objetivos de la PAC

1. Los objetivos de la política agrícola común serán:

a) **Apoyar en la Unión Europea una agricultura multifuncional, respetuosa del medio ambiente y del entorno, que favorezca la diversidad biológica, asegurando el desarrollo racional de la producción agrícola mediante un uso juicioso del progreso técnico, y favoreciendo el empleo óptimo de los factores de producción, en particular, de la mano de obra.**

b) **Garantizar condiciones de vida comparables y un nivel de renta equitativo a la población agrícola y rural, especialmente mediante la aplicación de una política de desarrollo rural y el aumento de la renta individual de los que trabajan en la agricultura.**

c) **Regular y estabilizar los mercados y evitar la crisis.**

d) **Garantizar la seguridad de los abastecimientos.**

e) **Asegurar al consumidor suministros a precios razonables.**

f) **Favorecer la calidad y la seguridad de los productos agrícolas y alimentarios.**

(La parte en negrita sería lo que el Parlamento Europeo considera que habría que añadir para actualizar los objetivos de la Política Agrícola Común tomando como base el texto constitucional.)

• • •  
(6) El ejemplo está recogido de la sección 2, de la parte III: "Políticas sobre controles en las fronteras, asilo e inmigración".

# Attac-Francia ante el "Tratado Constitucional" las 21 exigencias

**La Conferencia Intergubernamental encargada de elaborar el futuro "Tratado Constitucional" europeo ha tomado como base de trabajo el documento elaborado por la Convención sobre el futuro de Europa. Partiendo de ese texto, el Consejo de Administración de Attac formuló, el 10 de noviembre de 2003, 21 exigencias con el fin de que el Tratado pueda ser aceptable para la asociación.**

Attac considera que el término de Constitución para calificar ese texto es completamente exagerado. Por un lado, porque el proceso utilizado para elaborarlo no tiene nada que ver con un proceso constituyente, que significaría la elección de una Asamblea Constituyente. Por otro, porque una Constitución fija un marco en el seno del cual pueden realizarse políticas diferentes, incluso contradictorias. Sin embargo, las políticas de la Unión, tal como están concretamente definidas en la parte III del texto, no dejan ningún lugar a las alternativas al liberalismo, aun cuando fueran demandadas por la mayoría de los ciudadanos de los Estados de Europa. Haría falta para ello revisar el Tratado, lo cual supone la unanimidad de los 25 firmantes. Se trata, por tanto, de una misión imposible.

Después del examen de ese texto, Attac ha optado deliberadamente por no incluir ninguna demanda en materia de arquitectura institucional. Para Attac, en efecto, lo importante es el contenido de las políticas europeas, y por tanto, la posibilidad de que los marcos jurídicos ofrezcan o no realizarlas, todo ello independientemente de las instituciones, de sus poderes y de sus relaciones recíprocas.

Estas exigencias fueron comunicadas al Gobierno y al Parlamento francés, así como a todos los actores y movimien-

tos sociales con los cuales Attac mantiene relaciones. Después de los trabajos de la Comisión Intergubernamental, Attac hará pública su apreciación del Tratado y se esforzará por elaborar un documento común de los Attac de Europa en la perspectiva del proceso de ratificación por los 25 Estados miembros.

**1.- La solidaridad tiene que ser un valor y una norma de la Unión.** El artículo I-2 no menciona la solidaridad como valor de la Unión, mientras que se citan, entre otras, la libertad y la igualdad. La solidaridad se da por supuesta, simple y abusivamente, como "común a los Estados miembros". Attac pide que sea inscrita como valor y norma de la Unión.

**2.- La igualdad hombres-mujeres debe convertirse en un valor de la Unión.** El artículo I-3 ("Los objetivos de la Unión") indica, pero solamente en su tercer punto, que la Unión «promueve la igualdad entre los hombres y las

mujeres». Sin embargo, no se trata sólo de promover, sino sobre todo de garantizar esa igualdad.

Attac pide, por tanto, que la igualdad hombre-mujer figure en el artículo I-2 ("Los valores de la Unión"), junto con la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.

**3.- La competencia no debería ser un objetivo y una norma superior de la Unión.** El artículo I-3, relativo a los objetivos de la Unión, indica en su punto 2 que «la Unión ofrecerá a sus ciudadanos (...) un mercado único en el que la competencia sea libre y no esté falseada». Attac pide que la cooperación sustituya a la competencia como objetivo y como norma superior de la Unión. Attac considera asimismo que la Comisión detenta poderes exclusivos exorbitados en materia de competencia. Attac pide que, en caso de apelación de un Estado, pueda ser suspendida una decisión de la Comisión en ese ámbito hasta que sea zanjada por mayoría cualificada por el Consejo en codecisión con el Parlamento.

**4.- Los servicios públicos tienen que estar incluidos como objetivos de la Unión y al margen de las reglas de la competencia.** Attac pide que los servicios públicos (llamados "servicios de interés general") no sean relegados a las partes II y III del Tratado sino que figuren en la primera parte ("Definición y objetivos de la Unión") en el artículo I-3 ("Los valores de la Unión").

El artículo III-55 somete los servicios de interés general a las reglas de la competencia. Attac pide la modificación de los artículos III-55, 56 y 57 con el fin de eliminar toda referencia a la competencia sobre esa materia.

**5.- El librecomercio no responde al bien común y no debería ser un principio de la Unión.** Varias veces, y sobre todo en el artículo II-69, se especifica que las políticas de la Unión tienen que respetar "el principio de una economía de mercado abierta en donde la competencia es libre".

La exigencia número 2 rechaza ya la competencia como objetivo de la Unión. Attac pide asimismo la supresión, en todo el Tratado, de la fórmula "economía de mercado abierta", que es otra manera de definir un librecomercio que no debería tener el estatuto de "principio".

El artículo II-216 asimila, como si se tratara de una verdad establecida, el "in-

**Attac pide que la igualdad hombre-mujer figure en el artículo I-2, junto con la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de derecho y el respeto de los derechos humanos.**





terés común” a la “supresión progresiva de las restricciones a los intercambios internacionales y a las inversiones extranjeras directas”. Este artículo es contradictorio con, entre otros, el principio de soberanía alimentaria que implica una protección a las importaciones agrícolas. Además, justifica las tentativas de la UE (frustradas en Cancún) de hacer entrar por la ventana de la OMC las cláusulas leoninas del Acuerdo Multilateral de Inversiones (AMI) expulsadas por la puerta de la OCDE en 1998. Attac pide la supresión de este artículo.

**6.- Impedir la mercantilización de la cultura, la educación y la salud mediante la política comercial común.** El artículo II-217 generaliza el voto por mayoría cualificada para toda conclusión de acuerdos comerciales. Con una semiexcepción no obstante: se requiere la unanimidad en el ámbito de los servicios culturales y audiovisuales, pero solamente «cuando éstos puedan atentar a la diversidad cultural y lingüística de la Unión».

Attac pide la supresión de esta cláusula, cuya validez no se precisa quién la determinaría, y pide también que la salud y la educación continúen exigiendo igualmente el voto por unanimidad. Esta exigencia es más importante si cabe debido a que el Acuerdo General sobre

Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC constituye una amenaza permanente en esos tres sectores y a que conocemos ya la propensión de la Comisión a utilizarlos a cambio de concesiones en otros sectores.

**7.- La política comercial común tiene que ser objeto de un control democrático.** Los artículos III-216 y III-217 referentes a la política comercial no prevén ningún control de los representantes sobre su contenido. Attac pide: a) que la Comisión presente un informe anual detallado sobre sus actividades, sometido a la aprobación del Parlamento Europeo y de los Parlamentos nacionales; b) que el mandato de negociación del comisario encargado del comercio dependa del procedimiento de codecisión Parlamento-Consejo cuando éste último se pronuncie por mayoría cualificada.

**8.- Luchar contra el *dumping* social y el *dumping* fiscal dentro de la Unión.** En los ámbitos social y fiscal la regla de la unanimidad permite a determinados Estados mantener políticas menos abiertas, dando a los Estados miembros pretextos para ir rebajando sus propias políticas en esos ámbitos.

Attac pide que se basen en el procedimiento de codecisión Parlamento-Consejo (pronunciándose este último por mayoría cualificada) las polí- ● ● ●

**19.- Por un verdadero derecho de iniciativa de los ciudadanos en las políticas de la Unión.** Según el artículo I-46, «podrá pedirse a la Comisión, por iniciativa de al menos un millón de ciudadanos de la Unión procedentes de un número significativo de Estados miembros, que presente una propuesta adecuada sobre cuestiones que estos ciudadanos estimen que requieren un acto jurídico de la Unión a efectos de la aplicación de la Constitución».

Esta redacción deja en la Comisión únicamente la oportunidad y el contenido de la propuesta. Attac pide que la toma en consideración por el Consejo y el Parlamento sea automática, sin el filtro de la Comisión, cuando se reúnan un millón de firmas para una propuesta de acto jurídico o legislativo.

**20.- La Comisión no debe tener el monopolio de la iniciativa de las leyes europeas.** El artículo I-25 mantiene en la Comisión el monopolio de la propuesta de un acto legislativo.

Attac pide que el Parlamento Europeo y el Consejo dispongan del derecho de iniciativa de actos legislativos en igualdad con la Comisión.

**21.- El Tratado ha de poder ser realmente revisado.** El artículo IV-7 relativo al procedimiento de revisión del Tratado Constitucional establece una verdadera carrera de obstáculos, que se puede prolongar durante años, en el caso de que se pida la revisión del Tratado. Afirma: «Las enmiendas entrarán en vigor después de haber sido ratificadas por todos los Estados miembros conforme a sus reglas constitucionales respectivas». Así, la primacía de la competencia y el librecambio, el estatuto infravalorado de los servicios públicos, por no tomar otros ejemplos, son susceptibles de ser perpetuados hasta la eternidad por un solo Estado miembro.

Attac pide que la mayoría cualificada sea suficiente para proceder a una revisión del Tratado.

● ● ● ticas siguientes basadas ahora en la unanimidad:

- Fiscalidad de las empresas, fraude fiscal (artículos III-62 y II-63).

- Fiscalidad del medio ambiente (artículo III-130).

- Seguridad social y protección social, protección en caso de rescisión del contrato de empleo, representación y defensa colectiva de los trabajadores, acceso al mercado de trabajo de los procedentes de terceros países (artículo III-104).

- Aplicación de los acuerdos entre *partenaires* sociales (artículo III-106).

**9.— La política económica y monetaria tiene que promover el crecimiento y el empleo.** El artículo III-69 indica que «la política monetaria tiene como objetivo principal mantener la estabilidad de los precios». Ahora bien, en los objetivos de la Unión (artículo I-3) se habla de una «economía social de mercado altamente competitiva, tendente al pleno empleo», así como de «crecimiento económico equilibrado». Attac considera que no se debe desvincular la política monetaria ni de la política económica ni de la política de empleo. Por consiguiente, esta asociación pide que el pleno empleo y el crecimiento figuren como objetivos principales de la política monetaria, al mismo nivel que la estabilidad de los precios.

**10.— El Banco Central Europeo y los bancos centrales nacionales tienen que rendir cuentas a los Gobiernos y a los representantes.** El artículo III-80 enumera las instituciones de las cuales ni el Banco Central Europeo ni los Bancos Centrales nacionales deberían aceptar solicitudes o instrucciones.

Attac exige que los Bancos Centrales nacionales sean sometidos a la autoridad de los Gobiernos y los representantes nacionales. Teniendo en cuenta que los gobernadores de esos Bancos Centrales nacionales forman parte del Consejo de Gobernadores del Banco Central Europeo, la política de este último tiene que ser controlada por el Consejo y el Parlamento Europeo.

**11.— La Unión ha de poder pedir préstamos.** El artículo I-53 establece: «Sin perjuicio del concurso de otros ingresos, el presupuesto de la Unión será financiado íntegramente con cargo a los recursos propios». Attac exige que la Unión, más allá de sus recursos propios, actualmente limitados por decisión del Consejo al 1,27% del PIB de la Unión (tope que pide elevar), pueda pedir prés-

tamos, especialmente para los grandes trabajos de infraestructura y para las inversiones necesarias en los países que van a adherirse en 2004.

Esos préstamos han de poder hacerse a través del Banco Central Europeo, lo cual supone la abolición del artículo III-73, que prohíbe a este último «la autorización de descubiertos o la concesión de cualquier otro tipo de crédito» a instancias, órganos o agencias de la Unión, así como a toda instancia nacional.

**12.— La Unión ha de poder controlar los movimientos de capitales.** El artículo III-45 prohíbe cualquier tipo de restricción a los movimientos de capitales. Este artículo ha sido ya mencionado por un comisario europeo para declarar jurídicamente imposible el *impuesto Tobin*. Attac pide, por tanto, su supresión.

El artículo III-46.3 precisa que se requiere unanimidad para derogar la liberalización de los movimientos de capitales con destino a terceros países o procedentes de éstos. Attac pide que la unanimidad sea sustituida por la mayoría cualificada.

**13.— Por el principio de la no regresión de los derechos.** Debe figurar en el título de los objetivos de la Unión una cláusula afirmando el principio de no regresión de los derechos de los ciudadanos de la Unión, según la cual las leyes comunitarias sólo pueden aplicarse en la medida en que sean más favorables que las leyes, reglamentos, convenciones o acuerdos a nivel infra-comunitario, en particular en lo referente al respeto a los derechos fundamentales tal como son definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos. Los precedentes de la semana de 48 horas y del trabajo nocturno de las mujeres demuestran que esa cláusula es indispensable.

**14.— Ningún privilegio para las Iglesias, la Unión tiene que ser laica.** El artículo I-51 está enteramente dedicado al estatuto de las Iglesias y las organizaciones no confesionales. Se precisa en el punto 3: «La Unión mantendrá un diálogo abierto, transparente y regular con

dichas iglesias y organizaciones». Esas instituciones son las únicas que disfrutan de un reconocimiento oficial en el Tratado.

Attac pide la supresión de ese punto 3, ya que supone una repetición equívoca del artículo I-46: «Las instituciones de la Unión mantendrán un diálogo abierto, transparente y regular con las asociaciones representativas y la sociedad civil».

**15.— La OTAN no es una institución europea.** El artículo I-40 hace dos veces referencia a la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), en particular para especificar que la política de seguridad y defensa común de la UE «es compatible con la política de seguridad y defensa establecida en dicho marco» (el de la OTAN). Ahora bien, la OTAN incluye a dos Estados no europeos (Canadá y EE UU); seis Estados actuales o futuros de la UE (Austria, Chipre, Finlandia, Irlanda, Malta y Suecia) no forman parte de ella; y tres de sus miembros europeos (Islandia, Noruega y Turquía) no son miembros de la UE. La OTAN no es una institución europea sino el principal instrumento de la dominación de EE UU sobre Europa. Attac pide la supresión de toda referencia a esta institución en el Tratado.

**16.— La militarización no debería ser una obligación de la Unión.** El artículo I-40 dispone: «Los Estados miembros se comprometen a mejorar progresivamente sus capacidades militares». Attac pide la supresión de esta frase.

**17.— Facilitar las cooperaciones reforzadas.** El artículo I-43, relativo a las cooperaciones reforzadas que permitan a varios Estados ir más deprisa y más lejos en la adopción de políticas comunes, las hace difíciles, lentas o prácticamente imposibles: decisión del conjunto del Consejo por mayoría cualificada, umbral de un tercio de Estados que participen, etc.

Attac pide la supresión de ese umbral y una simple información al Consejo y al Parlamento Europeo por los Gobiernos que se comprometan a una cooperación reforzada.

**18.— Extender la ciudadanía de la Unión.** Los artículos II-39 a II-46 relativos a la ciudadanía de la Unión deben aplicarse no solamente a los ciudadanos de la Unión, sino también, según procedimientos a determinar, a los residentes no procedentes de uno de los Estados miembros. ■

***El artículo I-40 dispone: «Los Estados miembros se comprometen a mejorar progresivamente sus capacidades militares».***

***Attac pide la supresión de esta frase.***

Francia: les Femmes des Quartiers

# ni putas ni sumisas

M. Llusia

**U**n movimiento de mujeres, buena parte de ellas jóvenes, en el que también participan chicos, ha irrumpido con fuerza en Francia: les Femmes des Quartiers (Mujeres de los Barrios). Nace de los barrios marginales bajo el lema “Ni putas ni sumisas” y tiene su razón de ser en una lucha con dos vertientes unidas: contra la grave y específica opresión y marginación que sufren las mujeres en estos barrios y contra el racismo y la exclusión que viven las familias y comunidades que los habitan. Muchas de

esas mujeres proceden de comunidades de inmigrantes, de origen o creencias musulmanas, pero otras y otros no.

Su combate feminista y por la igualdad social forma parte de la defensa republicana del laicismo en Francia, y explícitamente así lo expresan. Pero de una forma especial. Por un lado, sus denuncias de la realidad opresiva concreta, de la extrema violencia existente y de su origen: exclusión, miseria, machismo, tradiciones culturales y religiosas, llenan de sentido la preocupación social por las reper-

cusiones del desarrollo de corrientes “radicales musulmanas”. Pero, por otro, además de exigir medidas concretas frente a determinadas manifestaciones de ese radicalismo, muy arraigado en los varones jóvenes, llaman la atención, frente a la sociedad francesa –sus medios de comunicación, los poderes públicos e incluso los movimientos sociales, como, por ejemplo, el propio feminista–, sobre adónde hay que dirigir la mirada: hacia la defensa de los derechos de las mujeres y hacia la erradicación de la marginación de esa parte ●●●



● ● ● de la sociedad francesa a la que no se ha logrado integrar.

### LA FÉDÉRATION DES MAISONS DES POTES

El origen de este movimiento se encuentra en la labor de la Fédération des Maisons des Potes, una organización que se extiende por varias ciudades francesas anclada en los barrios pobres de esas ciudades, en las ciudades dormitorio abandonadas –las “cités” de los años sesenta y setenta–, las barriadas marginadas en donde habita parte de las comunidades de gente inmigrante, la empobrecida en estos últimos años y que la sociedad francesa no ha integrado.

En el año 2001, desde la Federación se lanza la creación de Comisiones de Mujeres de los Barrios con las estructuras de la red. Estas comisiones tienen por objetivo romper el silencio de las mujeres, escuchar y recoger sus opiniones, lo que ellas piensan acerca del lugar de las mujeres en la sociedad, de su papel, de sus derechos. A la par se crea una Comisión Nacional

que elabora y difunde un cuestionario para reunir de un modo más preciso las demandas y contestaciones que se han producido en el trabajo de los barrios, y más allá de ellos.

Toda esa información, completada con testimonios directos, es publicada en el Libro Blanco de las Mujeres de los Barrios, y en enero de 2002 se reúnen en la Sorbona (París) unas 250 mujeres, elegidas desde los grupos de barrio, bajo el nombre de Estados Generales Nacionales. De esa reunión surge un llamamiento de las Femmes des Quartiers encabezado por un título: “¡Ni putas ni sumisas!”.

«... Oprimidas socialmente por una sociedad que nos encierra en los guetos donde se acumulan miseria y exclusión. Ahogadas por el machismo de los hombres de nuestros barrios que en nombre de una “tradición” niegan nuestros derechos más elementales.

»... Afirmamos nuestra voluntad de conquistar nuestros derechos, nuestra libertad, nuestra feminidad. Rechazamos estar obligadas a falsas alternativas, ser sumisas al collar de hierro de las tradiciones o a vender nuestro cuerpo a la sociedad mercantil.

»Basta de lecciones de moral: nuestra

condición está degradada. Los medios de comunicación, los políticos no han hecho nada por nosotras, o muy poco. Basta de victimismo, de considerarnos miserables. Estamos hartas de que se hable en nuestro lugar, de que se nos trate con desprecio. Basta de justificaciones de nuestra opresión en nombre del derecho a la diferencia y del respeto a quienes nos imponen bajar la cabeza. Basta de silencio en los debates públicos sobre las violencias, la precariedad, las discriminaciones.

»El movimiento feminista ha desertado de los barrios. Urge actuar y nosotras hemos decidido hacerlo...»

El siguiente objetivo cumplido fue publicar un Manifiesto de las Mujeres de los Barrios destinado a interpelar a las instituciones y proponer caminos concretos para resolver los problemas de las mujeres y, en particular, de las jóvenes de los barrios.

A lo largo del año 2002 se crearon comités departamentales llamados de vigilancia con la misión de ampliar el campo de reflexión y de acción de las comisiones locales de mujeres, fomentando para ello la colaboración con otras estructuras de sus barrios y departamentos, como las de planificación familiar, SOS Mujeres Agredidas, u otras institucionales. En sus palabras: «Estas colaboraciones permiten que una expresión permanente y unas intervenciones regulares pueden tener lugar en el debate público, para denunciar, reaccionar y proponer». Estos comités se coordinan en el Comité Nacional de Vigilancia.

Todo este impulso ha hecho crecer el número y la labor de las comisiones locales que, además de ser centros de acogida, lugares para escuchar testimonios y opiniones de lo que se vive en los barrios y en las familias, y centros de donde dimana la denuncia pública y la acción de protesta, sirven también de ayuda para la búsqueda de soluciones particulares de quienes se encuentran en dificultades relacionadas con su entorno familiar y social.

Un criminal suceso, acaecido el 4 de octubre de 2002, la muerte a manos de su novio de una joven, Sohane (1), en Vitry sur Seine (suburbio de París), significó el aldabonazo para que el debate y la movilización entre la gente joven se extendiesen y para que las instituciones y las organizaciones sociales y políticas francesas empezasen a hacerse eco de lo que denunciaba y proponía este movimiento (2).

### LA MARCHA POR FRANCIA

Al año siguiente de su lanzamiento, el movimiento “Ni putas ni sumisas” realizó una mar-



cha desde primeros de febrero al 8 de marzo, recorriendo una veintena de ciudades de Francia hasta París, fin del trayecto. Allí reunieron, según las organizadoras, a más de treinta mil personas; diez mil, según la policía.

En la convocatoria de esta iniciativa, las mujeres de este movimiento afirmaban rechazar la lógica de “la ley del más fuerte” que prima en los barrios-guetos y denunciaban «la omertá (3) que reina y que no une en definitiva más que a los jóvenes organizados en bandas mafiosas, a los integristas de todos los tipos y a la extrema derecha, convertidos en aliados objetivos frente a las mujeres».

Conscientes, como dicen ellas, «de combatir sobre un terreno minado, donde no se puede vivir a menos que las mujeres traten de hacer estallar en pedazos la opresión que sufren», apuntan como causas de esa opresión: una interpretación abusiva del orden religioso, de tradiciones culturales arcaicas o de reacción violenta en defensa de un orden establecido cuando alguna mujer se rebela frente a él, sin olvidar las razones económicas, que, desgraciadamente, contribuyen a este estado de cosas. «En efecto, la independencia económica favorece a menudo la emancipación del individuo, el paro continúa haciendo estragos en estas partes de la población, castigando a las personas más frágiles, en este caso a las mujeres».

Por eso, insisten en que, más allá de su propia acción, los poderes públicos deben jugar su papel para poner término a la espiral de degradación de estos barrios, favoreciendo todas las iniciativas encaminadas a hacerlos más humanos. «Favorecer la mixité (4) social y étnica, cerrar los guetos, forma parte de esa lógica. Pero no es suficiente repensar la política de urbanización a escala humana para erradicar, entre otras cosas, el sentimiento de inseguridad. La enfermedad de los banlieus (5) podría desaparecer si una voluntad política real saliese a la luz. Mientras tanto, la Fédération des Maisons des Potes continúa trabajando para que el concepto de ciudadanía con su principio de igualdad, no caiga en el olvido. La República no podría continuar ignorando al conjunto de sus hijos».

Acorde con ello, la marcha reivindicaba: «La puesta en práctica de una política de Estado firme que refuerce los valores republicanos y favorezca la paz social; el reconocimiento de las asociaciones y en particular de las asociaciones de mujeres de los barrios como protagonistas de pleno derecho de la democracia local y participativa; una política urbana a favor de la mixité; una política familiar que permita aliviar-aligerar las obligaciones co-

## **Rechazamos estar obligadas a falsas alternativas, ser sumisas al collar de hierro de las tradiciones o a vender nuestro cuerpo a la sociedad mercantil.**

*tidianas que recaen en las mujeres; una política firme de empleo; una política educativa mixta y democrática».*

Durante el recorrido de la marcha empezó ya a notarse un cambio en la fisonomía del movimiento, podía decirse que era mixto: algunos hombres, jóvenes sobre todo, hacían suyos los objetivos del movimiento y se incorporaban a él. Cuatro chicas y dos chicos encabezaban la manifestación de París con el lema: “Touche pas à ma pote” (No toques a mi amiga [6]).

### **EL 8 DE MARZO PASADO**

La fuerza y la independencia de este movimiento se ha vuelto a manifestar en la convocatoria del pasado 8 de Marzo y en la postura adoptada en la manifestación celebrada el día 6 con motivo de esa fecha emblemática de los movimientos feministas.

Una idea clave encabezaba el llamamiento a la movilización: sin igualdad entre mujeres y hombres, es nada menos que el espíritu republicano el que está en peligro. Por eso insistían en que «tolerar estas desigualdades, es abdicar frente a quienes quieren hacer bascular Francia hacia la división y el repliegue comunitario».

Y tras afirmar que «vivir juntos no es posible si no respetamos el derecho fundamental que posee cada ser humano, mujer u hombre, de vivir en la igualdad, la dignidad, el respeto y la mixité», abogaban por que París fuese ese día «la capital de las Luces, del derecho de las mujeres, de la igualdad de los sexos, de la laicidad y del progreso de las conciencias».

La manifestación transcurrió dividida en tres bloques. Una de las razones de esa división fue la falta de acuerdo sobre la posición que debía adoptarse ante la ley sobre el laicismo. Según algunos medios de comunicación franceses –por ejemplo, *Le Monde*–, el Colectivo Nacional por los Derechos de la

Mujer (CNDF), que agrupó a una parte de las asociaciones convocantes (7), centró su protesta en “la política de regresión social del Gobierno”: «Nosotros denunciemos el velo, pero decimos que los ataques sociales del Gobierno son más graves», declaraba la portavoz de la CNDF, Maya Surduts.

Un grupo pequeño de mujeres jóvenes con velo, del colectivo Una Escuela para Todos y Todas, se colocó en el corazón de cortejo anterior, rodeado por un servicio de seguridad. Grupos afines llevaban pancartas con lemas como “Con o sin velo, solidaridad contra el sexismo” y otros contra la ley que prohíbe llevar signos religiosos en las escuelas.

El movimiento “Ni putas ni sumisas” decidió no firmar la convocatoria de la CNDF al no incluirse como lema principal una referencia al laicismo, y manifestarse en bloque aparte con otras organizaciones (8).

El número de manifestantes de uno y otro bloque, según *Le Monde*, fue similar. Para la policía, unas 7.000 personas en total acudieron a esa cita; 10.000 fue la cifra que dieron las organizaciones convocantes. ■

(1) Fue quemada viva por su novio cuando estaba echando la basura.

(2) Un pequeño ejemplo de este eco público es la gran difusión conseguida por una canción: “Être Libre” (Ser libre), cuya letra fue creada por cinco chicas y dos chicos del Instituto Camille Claudel de Vitry sur Seine tras el asesinato de Sohane y el debate sobre la situación insostenible de las jóvenes en algunos barrios.

(3) *Omertá*: término italiano que se refiere a la ley de silencio que impone la mafia.

(4) El término *mixité* no tiene fácil traducción al castellano. Hace referencia al carácter mixto de la sociedad, en cuanto al sexo, lo étnico o lo religioso, por ejemplo, pero debe entenderse como la forma de vida en común que se corresponde al carácter de esa sociedad.

(5) *Banlieu*: barrio periférico, suburbio... Pero también usado para indicar un barrio no sólo degradado económicamente, sino también donde suelen campar a sus anchas la violencia y la delincuencia.

(6) *Pote* es una expresión coloquial que puede asemejarse a “colega”.

(7) Dentro de este bloque oficialmente se encontraban los principales partidos de izquierda (PS, PCF, LCR...) y grandes sindicatos, además de asociaciones feministas importantes como el Mouvement pour la Liberation de la Femme (MFL). No obstante, algunas figuras del PS participaron en el bloque promovido por “Ni putas ni sumisas”.

(8) Le Mouvement Ni Putes Ni Soumises, UFAL, Femmes solidaires, FIDL, Snetaa, Fédération E.I.L., Fédération Nationale des Maisons des Potes, SOS-Racisme, Coordination Féministe et Laïque, Ligue des Droits des Femmes, Ligue du droit international des Femmes, Atlanta-Sydney-Athènes, Féministes du 3e Millénaire, Banlieues du Monde, Collectif des Mères, Mouvement féministe MAPP, SOS Sexisme, Primo Europe, AGR 92, association AIME, association AlgériEnsemble, association pour le Développement du Civisme (ADC), association Suisse pour la Laïcité (ASL), CDAFAL 29, Comité Ornaise de Défense de la Laïcité, Coordination des 5 Appels pour une loi contre les signes religieux à l'école, CVDL, Espace Simone de Beauvoir de Nantes, “Laïcité Liberté”, Mouvement des Maghrébins Laïques de France, La Paix Maintenant, Regards de femmes Rhône, SOS République, Tous contre le voile.

# el Manifiesto de las mujeres de los barrios

**a**llí donde los hombres sufren, las mujeres portan estos sufrimientos. Marginación económica y discriminaciones han creado guetos donde los ciudadanos no se sienten iguales a los demás, y las ciudadanas menos. Nosotras somos mujeres de estos barrios que hemos decidido no guardar ya silencio frente a las injusticias que vivimos; que rechazamos que en nombre de una "tradición", de una "religión", o simplemente de una violencia, estemos siempre condenadas a sufrir.

La vida de nuestros barrios, de las familias que allí viven, de los niños y de su porvenir, no podrá evolucionar sin que nosotras, las mujeres, recobremos allí todo nuestro espacio, toda nuestra dignidad.

Denunciar el sexismo omnipresente; la violencia verbal y física; la prohibición de la sexualidad; la violación que se da ahora en grupo, turnándose; el matrimonio forzado; los hermanos guardianes y el honor de la familia y de los barrios en prisión. Denunciar todo esto para no ceder a esta lógica del gueto que nos encerrará a todos en la violencia si no nos rebelamos.

Cuando cada uno busca una respuesta a la violencia que mina nuestra sociedad, nosotros queremos decir que el primer paso pasa por nuestra liberación y el respeto de nuestros derechos más elementales. Poderes públicos, medios de comunicación, partidos políticos sólo ven a los suburbios y hablan de ellos más que en masculino.

Nosotras no aparecemos más que de vez en cuando, atentas, teniendo éxito bien en la escuela o en el taller de cocina que prepara la comida de la fiesta del barrio. Silencio sobre nuestras vidas, que se van escapando, sobre quienes hacen las tareas domésticas de la mañana a la noche, quienes se esconden para amar o se encuentran que son mamás apenas salidas de la infancia.

Entonces, nosotras hemos decidido no esperar más a que esto vaya de mal en peor, hemos decidido actuar, para que la vida cambie para nosotras, nuestras familias y nuestros barrios. Hablar sin tabúes de las cosas que se ocultan a los demás será difícilmente aceptado por algunos.

A ellos les decimos: ¿Cómo podréis vencer la injusticia, el racismo, el confinamiento, el fracaso escolar, la prisión, si vosotros nos oprimís a nosotras también? Millones de mu-

eres en los suburbios no quieren ya esa falsa elección entre la sumisión a los desórdenes del gueto o vender su cuerpo en aras de su supervivencia. Ni putas ni sumisas, simplemente mujeres que quieren vivir su libertad para aportar su deseo de justicia.

**P**or la puesta en marcha de una política de Estado firme, a fin de reforzar los valores republicanos y favorecer la paz social:

- Apertura de estructuras que permitan el acceso a los derechos elementales:
- Derecho a la educación sexual para todos: conocimiento del cuerpo; los diferentes modelos de contracepción; información sobre los MST (enfermedades de transmisión sexual).
- Derecho a la educación cívica: aprendizaje reforzado de la lengua; cursos de educación cívica; centros jurídicos encuadrados por profesionales; conocimiento de los derechos del ciudadano; acceso a la información, la orientación y el tratamiento, si es necesario.
- Derecho a la seguridad para todos: centros de acogida específica para las víctimas de acoso sexual.
- Creación de centros de alojamiento de urgencia para las víctimas de: violencias morales y físicas (conyugales o no); matrimonios forzados y poligamias.
- Creación de servicios de acogida en las comisarías en relación con las estructuras de ayuda a las mujeres.
- Creación de un mecanismo legal que permita a los servicios consulares franceses en

el extranjero proteger y repatriar a los ciudadanos franceses o extranjeros que vivan en Francia, casados a la fuerza.

• Luchar contra todas las fuentes que alimenten las redes de prostitución (poligamia, redes clandestinas, ruptura familiar, etc.).

**Por el reconocimiento de las asociaciones, y en particular de las asociaciones de mujeres de barrio como actores de pleno derecho de la democracia local y participativa:** financiamientos específicos y consecuentes para las diferentes acciones y la formación de marcos asociativos femeninos; puesta a su disposición de locales y salas para facilitar la práctica de la democracia.

**Por una política de la ciudad a favor de la mixité:** puesta en marcha de proyectos mixtos; favorecer toda acción que apunte a un mejor acceso a la cultura y al ocio; un mayor reconocimiento y representatividad de las asociaciones de mujeres de los barrios en los diferentes planes y organismos específicos del Estado y de colectividades territoriales; favorecer toda iniciativa que cree un vínculo entre el centro de la ciudad y los barrios.

**Por una política familiar que permita aliviar las obligaciones cotidianas que pesan sobre las mujeres:** puesta en marcha de nuevas guarderías; puesta en marcha de un dispositivo que disminuya el costo de una plaza en la guardería; mejorar y reforzar el dispositivo de asistencia domiciliaria.

**Por una política de empleo firme:** favorecer una política de lucha contra el trabajo precario; reforzar el dispositivo existente y hacer que se aplique sistemáticamente la ley contra todas las formas de discriminación; aplicación real y concreta de leyes sobre la igualdad profesional.

**Por una política educativa mixta y democrática:** mantener y reforzar el crisol francés, y favorecer la *mixité* en los establecimientos escolares; mejorar los planes de orientación (elección de carreras); hacer atrayentes y accesibles las diferentes carreras hasta ahora reservadas a los chicos; luchar contra las carreras de "vía muerta" que no conducen nada más que a pequeños trabajos o al paro; introducir, desde la enseñanza primaria hasta el liceo, cursos sobre educación sexual, cívica, la igualdad de los sexos y los derechos específicos de los hijos. ■

**Nosotras hemos  
decidido no esperar  
más a que esto vaya de  
mal en peor, hemos  
decidido actuar, para  
que la vida cambie para  
nosotras, nuestras  
familias  
y nuestros barrios.**

A través de algunas páginas web francesas (\*) hemos accedido a esta entrevista con Fadéla Amara (\*\*), presidenta de la Fédération National des Maisons des Potes e impulsora del movimiento “Ni putas ni sumisas”, tras finalizar la marcha realizada por este movimiento entre febrero y marzo del año 2003.

# tres preguntas a Fadéla Amara

Franck Chaumont

**- ¿Qué balance haces de esta marcha como movimiento social?**

– Desde luego, positivo en conjunto. Nos hemos reunido para liberar la palabra. La movilización aumentaba conforme transcurrían las 23 etapas, en cada debate, con un número cada vez mayor de chicas y de madres que se expresaban sobre la violencia que sufren. Nuestro segundo objetivo era reunir a los chicos en estos debates. Lo hemos conseguido. Han venido muchos, otros aún no quieren hacerlo y se sienten estigmatizados por el eslogan “Ni putas ni sumisas”. Ellos aprueban el fondo pero rechazan la forma. Nosotras nunca hemos querido estigmatizar a los chicos, sino denunciar las desviaciones en el interior de los guetos, la tradición del silencio, así como estas leyes antirrepublicanas que favorecen que los chicos sean instrumentos de opresión de sus hermanas o de sus amigas.

**- ¿Los cargos electos con los que os habéis encontrado a lo largo de esta marcha son conscientes de los estragos relacionados con el sistema de las ciudades-guetos?**

– Creo que sí, en general. Pero noto que hay todavía ciudades en donde algunos de ellos han intentado explicarnos que el hecho de mezclar diferentes comunidades étnicas en algunos barrios, a voluntad propia, no planteaba, *a priori*, ningún problema. Todo esto me preocupa, porque supone que la integra-

ción republicana no funciona, lo que implica la organización de una sociedad comunitarista que nosotras combatimos. Deduzco, sin embargo, que los políticos están muy preocupados por lo que ocurre en los barrios. Nosotras no nos hemos inventado a Samina Belli, a Sohane o la economía paralela, ni, por otra parte, la instrumentalización del islam de algunos movimientos integristas.

**- Acabáis de formular, al término de esta marcha, cinco propuestas concretas. ¿Estaréis pendientes sobre los plazos para su aplicación?**

– Esperamos que en los próximos cuatro meses se creen centros de acogida para casos urgentes, dispositivos de atención en las comisarías para chicas víctimas de casos de violencia, incluida la violencia familiar, y también la creación de diez lugares de asistencia. Pensamos también en un seminario de formación. Todo esto tiene que empezar a funcionar antes del verano. Después de las vacaciones redactaremos una guía educativa sobre el tema, que estará financiada por el Ministerio de Educación y que se distribuirá en colegios e institutos. No descartamos organizar una segunda marcha o alguna otra iniciativa de carácter nacional, si tuviéramos que hacer frente a la lentitud administrativa. ■

(\*) <http://www.niputesnisoumises.com> y <http://www.macite.net>

(\*\*) El pasado año, 2003, la editorial La Découverte ha publicado un libro con el título *Ni Putes Ni Soumises*, escrito por Fadéla Amara con la colaboración de Sylvia Zappi.



Fadéla Amara.

# el *hiyab*

El presente artículo, partiendo del debate francés sobre la prohibición del pañuelo islámico (*hiyab*) en la escuela pública, desemboca en una consideración crítica del *hiyab* mismo.

Eugenio del Río

hace unos meses, la Comisión Stasi –creada por la Presidencia de la República francesa para abordar los problemas surgidos en la escuela pública– preconizó un conjunto de medidas variadas. Entre las preocupaciones que las inspiraban estaban las siguientes: 1) preservar la laicidad tal y como ha sido entendida en la tradición francesa; 2) hacer frente a los contrapoderes comunitarios que no aceptan las reglas del juego democráticas y que han hecho de la cuestión del pañuelo islámico un tema de confrontación; 3) favorecer la igualdad y la emancipación de las mujeres; 4) propiciar la integración social.

De las muchas propuestas formuladas por la Comisión, el Gobierno sólo retuvo la de prohibir los signos religiosos ostensibles, entre ellos el pañuelo islámico, o *hiyab*, en las escuelas públicas. Se comprobaba así, ante la indignación de muchos miembros de la Comisión, que el Gobierno de la derecha no estaba dispuesto a renovar las políticas de integración con la ambición y el sentido de la responsabilidad que la situación exige. Ni siquiera hizo suyas las propuestas destinadas a tratar de evitar la estigmatización de la población musulmana.

Coincidió con la orientación de la Comisión Stasi, cuando preconiza terminar con una situación en la que las medidas frente al *hiyab* quedaban a la discreción de los responsables de cada centro.

La no aceptación del *hiyab* en la escuela pública ha suscitado intensas discusiones, concernientes las unas al orden político-práctico, los efectos que realmente pueda producir, y las otras al jurídico.

En la primera de las dos esferas, la de la eficacia, sobresalen varios interrogantes. El primero es: ¿servirá la prohibición para alcanzar los fines propuestos? Aquí las respuestas, inevitablemente conjeturales, se dividen, y es la incertidumbre la que se abre paso más fácilmente. De ahí la amplia aprobación que ha suscitado la enmienda del Partido Socialista, incorporada a la ley, que obliga a exa-

minar los resultados de su aplicación cuando haya pasado un tiempo.

Pero hay más interrogantes: además de no estar garantizado que la ley procure los resultados deseados, ¿no puede producir efectos contrarios (poner en la picota a sectores musulmanes más amplios y reforzar el islamismo antidemocrático), agravando los males que se pretenden atajar? Para colmo, ¿no puede ocurrir que, si hay expulsiones de las escuelas públicas, se vean excluidas de la escuela pública unas jóvenes para las que sería de especial provecho una educación laica? Hay quienes sostienen que en la población musulmana, o de origen musulmán, prevalecerá el respeto a la ley. Pero no faltan quienes vaticinan una expansión reactiva del extremismo islamista.

Además, la puesta en práctica de la ley suscita problemas de cierto calibre, como se puede apreciar en el proyecto de Circular sobre la aplicación de la ley del 15 de marzo, presentado en una primera versión el 20 de abril y en la segunda redacción del 29 de abril. Que un trozo de tela, su forma y su tamaño, se convierta en el centro de la cuestión lleva inevitablemente a una casuística difícilmente practicable y a unas escaramuzas del todo indeseables.

Es de lamentar que la ley se haya limitado a la mencionada prohibición, desoyendo los consejos de la Comisión Stasi, y no me atrevo a hacer un pronóstico sobre el

curso que tomarán los acontecimientos. Así y todo, entre quienes se oponen a la idea misma de la prohibición invocando sus efectos prácticos inciertos o negativos –ahora me detendré en el aspecto jurídico–, no he escuchado propuestas precisas. En muchos casos, lo que se postula es que se dejen las cosas como estaban hasta ahora, lo que es muy poco satisfactorio en relación con la defensa de la laicidad escolar (lo que supone no sólo la separación entre Iglesias y Estado, sino un concepto de la escuela como espacio alejado de la propaganda y el proselitismo religiosos y de las disputas entre comunidades religiosas), con la igualdad, la libertad y la autonomía de las mujeres, y con la neutralización de un comunitarismo antidemocrático agresivo que viene desarrollándose en muchos barrios marginales, especialmente en los últimos años.

Insistir en la necesidad de una intensificación del diálogo de los responsables del centro o de los trabajadores sociales con las jóvenes que llevan el *hiyab* y con sus familias, sin dejar de ser muy recomendable, no representa, a mi parecer, un empeño alternativo, pues, por una parte, la propia ley deja sentado que la búsqueda del entendimiento debe ser siempre lo primero y principal, y, por otra, una propuesta realmente alternativa tendría que indicar qué camino seguir, diferente de la expulsión, precisamente cuando todas las medidas previas han fracasado.

## COLISIÓN ENTRE BIENES JURÍDICOS DIFERENTES

En el plano jurídico, la prohibición ha sido severamente criticada en nombre de la libertad de expresión y de la libertad religiosa.

Tales críticas, a mi juicio, denotan una idea irrestricta y aislada de cada una de las libertades particulares (en este caso la libertad de expresión y la libertad de manifestar públicamente en la escuela laica la propia religiosi-

**Además de no estar garantizado que la ley procure los resultados deseados, ¿no puede producir efectos contrarios, agravando los males que se pretenden atajar?**



dad). Es una idea de las libertades, de cada una de ellas, como algo absoluto e incondicionado, independiente de otras libertades y de otros bienes jurídicos.

El diario *El País* publicó el pasado 14 de marzo una entrevista con Irene Khan, secretaria general de Amnistía Internacional. La entrevistadora le preguntó: «¿Cree que hay que prohibir el velo en las escuelas públicas de Francia?». He aquí la respuesta: «La cuestión de lo que llevan o no llevan las mujeres no sólo se da en Francia; también en Arabia Saudí, donde la mujer está obligada a cubrirse la cabeza o, de lo contrario, es castigada. Creo que hay que evaluar esta cuestión en el contexto global. ¿Y qué es lo que vemos en el contexto global? Lo que vemos es que el cuerpo de la mujer se utiliza de una forma muy política, para poner asuntos políticos sobre la mesa. La posición de Amnistía Internacional se sitúa en la perspectiva de los derechos humanos. Y desde esa perspectiva, la cuestión del velo suscita cuestiones de libertad de expresión y de libertad religiosa. Y una mujer debe ser libre de elegir si llevar velo o no. No debe ser castigada por no llevar el velo. Amnistía Internacional cree que esa ley viola los derechos humanos. Creemos que una mujer no debe ser obligada a no llevar el velo. Como tampoco obligada a llevarlo. Creemos que la ley francesa tendrá un impacto discriminatorio sobre las estudiantes, se vulnera su derecho a la libertad de expresión. Lo que ocurre en Francia es que creo que tenemos que tener cuidado con que el Estado no restrinja el derecho a la libertad de expresión y a la libertad religiosa».

La respuesta de Irene Khan no es especialmente consistente: a) no aporta argumentos específicos contra una prohibición motivada de manera muy concreta; se limita a hacer valer argumentos generales; b) establece un paralelo entre la *obligación de llevar el pañuelo al salir a la calle* y la *prohibición de llevarlo en la escuela pública*, como si ambas cosas suscitaran problemas similares y tuvieran parecido alcance opresivo; c) sostiene un concepto absoluto, *encapsulado* e independiente de cada libertad. Su afirmación tan absoluta y sin reservas olvida que el ejercicio de una libertad determinada puede colisionar con otros bienes jurídicos, incluidas otras libertades. La perspectiva del posible, y frecuente, conflicto entre bienes diferentes, lleva muchas veces a buscar un compromiso entre ellos (en este caso, libertad y laicismo; libertad y autonomía individual; libertad de expresar públicamente la propia religiosidad y libertad para rechazar los dictados comuni-



“No a las leyes liberticidas”  
(en una manifestación en París el 14 de febrero de 2004).

tarios tradicionales; libertad religiosa y emancipación femenina).

El *Informe público* de 2004 del Consejo de Estado francés parece responder a las afirmaciones de Irene Khan. «... El ejercicio de la libertad religiosa tiene unos límites: la presión, la provocación, el proselitismo o la propaganda, el hecho de atentar contra la dignidad o la libertad de los alumnos o de otros miembros de la comunidad educativa, de poner en peligro su salud o su seguridad, de al-

terar el desarrollo de las actividades de la enseñanza o de afectar al papel pedagógico de los enseñantes, de perturbar el orden público [ésta es probablemente una referencia al aumento de las agresiones y de las peleas intercomunitarias] en los centros de enseñanza o el funcionamiento del servicio público. Efectos como éstos pueden resultar si se llevan signos de pertenencia religiosa, sea por la naturaleza misma de esos signos, sea por las condiciones en las cuales son emplea- ● ● ●

● ● ● dos individual o colectivamente, o por su carácter ostensible o reivindicativo». E insiste en otro lugar: «La libertad religiosa no excluye que la manifestación de las convicciones religiosas sea objeto de limitaciones, cuando lo exijan el respeto del orden público o la neutralidad de un servicio público. (...) Un usuario (de servicios públicos) no ha de ser objeto de discriminación a causa de sus convicciones, pero la libertad de expresión a propósito de su pertenencia a una religión no debe atentar a la neutralidad del servicio público. Así debe ser en particular en las escuelas y en los hospitales. Estos principios no pueden discutirse. Sólo pueden dar lugar a debates los medios para asegurarlos, la naturaleza y el alcance preciso de las prohibiciones y el soporte jurídico más apropiado» (el informe íntegro puede consultarse en [www.pensamientocritico.org](http://www.pensamientocritico.org), abril de 2004).

Las prohibiciones tienen siempre un lado enojoso, lo que abona el éxito del proverbial y sumariamente antiautoritario *prohibido prohibir*, pero a estas alturas no se debería olvidar que hay restricciones necesarias para salvaguardar otros bienes jurídicos.

### ¿PUEDE UNA PROHIBICIÓN TENER EFECTOS LIBERADORES?

La reciente ley francesa sobre la prohibición de signos religiosos ostensibles en la escuela pública (no en las escuelas concertadas ni en la Universidad, y menos aún en la calle y en los espacios públicos en general) presenta inconvenientes. No sólo se echa en falta su aplicación a los diversos servicios públicos y

a la Administración, sino que, al hacer del pañuelo islámico la cuestión central, se mete en un terreno incierto, en el que es difícil delimitar lo permitido de lo prohibido, y, además, como he dicho más arriba, deja de lado las múltiples sugerencias de la Comisión Stasi, que vinculaba la prohibición con la necesidad de una nueva y amplia política de integración y de promoción de la población más marginada. Acaso hubiera sido preferible, como opina Fadela Amara, incluir la cuestión del velo en la escuela o en la Administración pública dentro de una ley sobre la igualdad de la mujer.

Pero, a mi juicio, la torpeza del modo en que se ha concretado esta prohibición no invalida el principio mismo de que el pañuelo islámico ha de quedarse en las puertas de la escuela pública.

Opino que la concepción francesa de la escuela laica es incompatible con la conversión de los centros escolares públicos en espacios aptos para la propaganda religiosa, para el proselitismo y para el desarrollo de los conflictos intercomunitarios. La escuela pública, en el concepto de la laicidad francesa más avanzada, ha de ser un lugar en el que no se inculquen creencias religiosas y que permanezca neutral ante las distintas religiones. La escuela pretende contribuir a formar personas autónomas, con criterio para que puedan ir eligiendo, a medida que estén capacitadas para ello, entre una u otra religión o entre una religión y una concepción agnóstica o atea.

Desde este punto de vista, tiene sentido que el *hiyab* permanezca fuera de la escuela pública.

Dicho esto, me resisto a admitir que la prohibición tenga *solamente* un carácter limitador de la libertad. Lo tiene, pero, junto a él, presenta otra faceta liberadora que merece la pena resaltar.

A menudo, cuando se manifiesta una preocupación por la libertad de las chicas que desean acudir a la escuela tocadas con el pañuelo islámico, se echa en falta una preocupación por lo menos similar por las jóvenes, aparentemente mucho más numerosas, que no desean llevar el pañuelo islámico y que son sometidas a presiones en su medio familiar o comunitario.

Es preciso tener en cuenta que la prohibición legal tiene un reverso que no acompaña a la no prohibición, cual es una mejor salvaguarda de la libertad de estas últimas. A partir de septiembre, cuando empezará a aplicarse la nueva ley, estarán más y mejor protegidas: su voluntad se verá reforzada por una ley que se podrá esgrimir ante quienes ejercen las mencionadas presiones en el hogar o en el barrio. Esto es algo que sólo puede asegurar una ley que excluya la presencia del pañuelo islámico en la escuela pública.

Así pues, siendo cierto que la prohibición legal de asistir a clase con el pañuelo islámico reduce la libertad de unas, esa misma prohibición refuerza la libertad de otras.

### EL HIYAB COMBATIVO Y LA DOMINACIÓN DE LAS MUJERES

No seguiré hablando de las medidas legales tomadas por un Estado, el francés, en relación con el *hiyab* en la escuela. Me referiré a continuación a las opiniones sobre el uso del *hiyab*, en general, desde el punto de vista de la emancipación de las mujeres. Esto último, obviamente, no tiene por qué traducirse en medidas legales de un Estado, pero sí es determinante a la hora de definir una actitud, solidaria o no, respecto a las mujeres que no desean servirse de ese atuendo.

¿Tiene algo que ver la cuestión del *hiyab* con la emancipación de las mujeres o, por el contrario, puede perfectamente desligarse lo uno de lo otro? ¿Tienen razón las mujeres que no desean llevar el *hiyab* y deberían ser apoyadas?

Antes de entrar en ello dejaré claro que no trato aquí del pañuelo que llevan muchas mujeres como prenda elegida libre y autónomamente, porque les gusta, sin un significado específico, tomada en este caso, como tantos otros atuendos, del *baúl de la tradición*. Cuando hablo del *problema del hiyab* estoy pensando en un *uso considerado obligatorio*



Fotograma de la película francesa *La Haine* (1995), de Mathieu Kassovitz.

en el marco normativo de una comunidad determinada. Estoy hablando de ese empleo y no de cualquier otro. Le llamo, para distinguirlo, el *hiyab combativo*.

Entre quienes se han opuesto a las medidas contra el *hiyab* se ha solido aducir que su uso no tiene necesariamente un significado contrario a la igualdad de las mujeres.

Tiene interés tratar de precisar el sentido que dan al *hiyab* las mujeres que lo llevan, cosa no del todo fácil. Pero mucho me temo que, por más que nos detengamos en este aspecto, la solución del problema seguirá siendo difícil.

De entrada, podemos dejar sentado: a) que no hay un solo sentido en el uso del *hiyab* sino que son variados los significados que unas y otras mujeres asocian a este atuendo; b) que hay un empleo del *hiyab* –ahora diré algo sobre él– que se aparta en cierta medida del más tradicional.

¿Son suficientes estas dos constataciones para hacer ociosa toda apreciación crítica sobre el empleo de esa prenda? A mi entender, no.

Las interpretaciones más benevolentes del pañuelo en Francia resaltan su carácter ya sea *identificador* ya sea *liberador*, fundiéndose ambos términos en ocasiones en un todo.

Se ha observado que, para muchas y muchos jóvenes de ese origen, el recurso a una identidad islámica es una forma de resolver serios problemas identitarios *con los materiales disponibles*. Igualmente, se ha subrayado que la adopción de una identidad islámica, *hiyab* incluido, por parte de mujeres jóvenes de origen musulmán refuerza su autoridad moral frente a los hombres de su familia o de su medio, y les ayuda a neutralizar las tentativas masculinas de someterlas a una estrecha tutela y de confinarlas en el hogar.

Sin negar que el empleo del pañuelo pueda en muchas ocasiones tener esta función (no sé con qué alcance relativo), el hecho de que se sitúe fuera del surco religioso más tradicional no lo hace puramente valioso ni exento de problemas. Sin entrar en la discusión sobre la eficacia de este *uso táctico* del pañuelo, considero necesario hacer algunas observaciones críticas sobre la calidad y los efectos nocivos de esta vía, y esto al margen de que sea escogida libremente o impuesta.

Por supuesto, es preferible para una joven poder salir de casa con pañuelo que quedarse encerrada en ella. Pero es asimismo cierto que el pago de ese *peaje* supone aceptar una condición de subordinación a unas normas impuestas que implican la reducción de su libertad, la desigualdad y una merma de su dignidad y de su autonomía.

## **Al igual que en la tradición cristiana, mientras tal costumbre pervivió, el pañuelo sirve para ocultar a las mujeres de las miradas de los hombres.**

Aun reconociendo, en un plano general, el derecho de cada mujer, o de cada hombre, a reforzar una identidad comunitaria, e incluso reconociendo lo que pueda haber en ello de signo de rebeldía frente a una sociedad con dificultades para integrar satisfactoriamente a esa juventud, esta *forma premoderna* y este *estilo sexista* de afrontar el problema de la identidad presentan serios inconvenientes para unas mujeres que, aun cuando lo hagan más bien voluntariamente (el grado de voluntariedad en un ambiente comunitario rígido y con un férreo control social nunca está muy claro), se someten a una discriminación.

Fatima Mernissi, buena conocedora de la cuestión del velo, se ha mostrado siempre muy severa sobre el particular: «La función del velo, *hiyab*, que en árabe quiere decir *cortina*, es evitar la transparencia, velar o esconder determinadas cosas» («En nombre de la tradición contra la sociedad civil», primavera de 1993. El texto completo se puede encontrar en [www.webislam.com](http://www.webislam.com), 23 de febrero de 2001). Al igual que en la tradición cristiana, mientras tal costumbre pervivió, el pañuelo sirve para ocultar a las mujeres (no a las mujeres y a los hombres, sino sólo a las mujeres) de las miradas de los hombres.

El *hiyab* discrimina y separa. Hanifa Chérifi, miembro del Alto Consejo para la Integración de Francia, apuntaba muy acertadamente este carácter. «En el comienzo del asunto del velo se dijo que permitía a las jóvenes negociar un *espacio de libertad* entre la familia y la sociedad, con lo que nos atascamos respecto al significado del velo como tal: recordar a las mujeres, desde la pubertad, que está prohibido que chicas y chicos estén mezclados, en nombre del respeto a la moral islámica, en todos los espacios públicos, comprendida la escuela. Esta prohibición de la mezcla es interiorizada por las chicas, inclu-

so muy jóvenes, como una fobia. Se puede ver en el rechazo sistemático de la piscina por parte de las colegialas y de las alumnas de los liceos a las que se les ha inculcado que constituyen un objeto de tentación para sus compañeros o para los hombres adultos» (*Libération*, 1 de abril de 2002).

El pañuelo escinde, segrega, asigna un papel menor, *inferioriza*. El *hiyab* no es una prenda *unisex*; es un atuendo específicamente destinado a las mujeres; es una *marca*.

Leo un artículo de un musulmán español, Khalid Monedero, en el que, al defender el pañuelo islámico, pone de manifiesto de hecho su carácter discriminatorio. «La mujer occidental gasta su energía en embellecerse para los demás, en hacer valer su físico antes que su inteligencia. Por el contrario, *la mujer musulmana vive hacia dentro*. Su belleza o su fealdad la reserva para los suyos, mientras que muestra únicamente su inteligencia, su nobleza y sus virtudes, si las posee, al exterior. Eso es lo que importa de un ser humano, sea hombre y mujer» («El *hiyab* o velo de la mujer en el islam», <http://es.geocities.com/musulmanesnuevos/hiyab3.html>, 29 de diciembre de 2003).

El razonamiento de Khalid Monedero denota un enfoque discriminador: si bueno es *vivir hacia dentro*, lo que al parecer favorece el velo o el pañuelo islámico, ¿por qué tal medida no se extiende a los hombres? ¿Por qué los hombres musulmanes, al igual que las mujeres occidentales, “gastan su energía en embellecerse para los demás, en hacer valer su físico antes que su inteligencia”? Si lo bueno es ocultar, ¿por qué los hombres no reservan también su belleza para los suyos y se ven privados de los benéficos efectos de tan virtuosa práctica? ¿Por qué la norma de tapar la cabeza no alcanza a los hombres?

Forzoso es tener en cuenta que la contradicción que trato de poner de relieve (guardar para las mujeres algo que se considera bueno y no hacerlo extensivo a los varones) sólo se puede apreciar bajo una perspectiva igualitaria, para la cual si bien mujeres y hombres son diferentes, esas diferencias no son de tal naturaleza que puedan justificar un trato desigual.

Si, en cambio, entendiéramos que hombres y mujeres no sólo son diferentes, cosa que a nadie se le escapa, sino que esa diferencia les configura como *sujetos morales y hasta jurídicos desiguales*, la contradicción se desmorona: lo que es bueno para la mujer no tiene por qué serlo para el hombre, y a la inversa.

Para quienes piensan de esta forma, llevar la cabeza cubierta es una buena cosa *para la mujer*, puesto que, por su naturaleza, el ● ● ●



Retratos (1940-1960) del estudio Sheherazade à Saida (Líbano), del fotógrafo Hashem El Madani (recogidas de *Le Monde*, 16-IV-2004).

● ● ● centro de gravedad de su vida está en el mundo privado, pero eso no quiere decir que sea conveniente para el hombre, cuya naturaleza le hace merecer un puesto preeminente en el espacio público. Así pues, el problema del pañuelo islámico se inserta en el cuadro más amplio, y más grave, de una distinción entre la naturaleza masculina y la femenina, que lleva consigo la discriminación y el relegamiento de las mujeres, a las que se atribuye un papel menor. Se inserta en una segregación sexista que ubica a hombres y mujeres en espacios separados, empuja a la mujer a *vivir hacia dentro* mientras al hombre le es dado no sólo *vivir hacia fuera*, sino también *dominar el espacio público*.

El desarrollo de la autonomía de las mujeres musulmanas y su incorporación al universo público han estado durante el último siglo en el centro de las preocupaciones de las mujeres musulmanas más avanzadas (sobre los problemas y las transformaciones que implican: Deniz Kandiyoti, "Algunas cuestiones incómodas sobre las mujeres y la modernidad en Turquía", en Lila Abu-Lughod, ed., *Feminismo y modernidad en Oriente Próximo*, Madrid: Cátedra, 2002, pp. 395 y ss.).

Una mujer argelina, Wassyla Tamzali, que fue directora de los Derechos de la Mujer en la Unesco, escribió no hace mucho un vehemente artículo en el diario francés *Libération* ("Féministes, je vous écris d'Alger", 14 de enero de 2004), en el que lamentaba que muchas feministas francesas se inhibieran frente a la cuestión del pañuelo islámico. «El pañuelo islámico se ha apuntado un nuevo tanto: el de dividir a las feministas francesas, empañando el claro enfoque de este movimiento». Cuando aceptan cubrir sus cabellos, escribía, dan «una imagen violenta y arcaica de la subordinación de las mujeres». Y, tras denunciar las discriminaciones contra los árabes en Francia y el racismo antimagrebí, seguía: «Pero, al margen de esta constatación, aceptar la práctica –magrebí o no, musulmana o no– de taparse el cabello, de no dejarse tratar por un médico, de negarse a estrechar la mano de los hombres, es decir, aceptar unas prácticas de estricta segregación sexista, me parece una mala forma de responder a un problema real».

Su conclusión era categórica: «Por qué no proclamar que el pañuelo es el símbolo del sometimiento de las mujeres y que este sig-

nificado no cambia por el hecho de que algunas lo utilicen frívolamente o para ir contracorriente» (el artículo está traducido en [www.pensamientocritico.org](http://www.pensamientocritico.org), marzo de 2004).

Finalmente, hay que observar que, incluso en aquellos casos en los que la presión sobre las jóvenes (masculina, familiar o del medio comunitario) es menor o, más aún, es inexistente, incluso en esos casos, si no está en juego la libertad de esas chicas sí lo está su autonomía. La adopción de esa norma, aunque sea enteramente libre, coarta la autonomía de esas jóvenes. Es difícil decirlo mejor de lo que lo hace Ignasi Álvarez Dorronsoro en su reciente y magnífico artículo "La *laïcité* republicana": «... Las opciones individuales no impuestas pueden no generar autonomía y libertad sino heteronomía y sumisión. La adhesión a las versiones más literales de las religiones del libro, sea el cristianismo o el islam, no conduce a la libertad sino a la servidumbre voluntaria» (última versión del artículo en [www.pensamientocritico.org](http://www.pensamientocritico.org), marzo de 2004).

Por todo lo dicho, entiendo que si necesario es defender el derecho de las personas a salir a la calle vestidas como más les plazca, y ahí entra la elección del pañuelo islámico o de cualquier otra prenda, no es menos necesario solidarizarse con las mujeres musulmanas o de origen musulmán, como antes sucedía con las cristianas, que, oponiéndose a la discriminación y en defensa de la igualdad, de la libertad y de la autonomía, no quieren ir tocadas de esa forma y rechazan las pretensiones de imponérsela. Tal fue el sentido del gesto de la iraní Shirin Evadí cuando, desafiando a la teocracia de su país, acudió a recoger el Premio Nobel de la Paz sin cubrir su cabeza.

## EMANCIPACIÓN Y SOLIDARIDAD

Hace ahora casi cuarenta años publicaba la antropóloga francesa Germaine Tillon su memorable libro *Le harem et les cousins* (París: Seuil, 1966). En él describía el viejo sometimiento de las mujeres de las distintas orillas del Mediterráneo. No se trataba sólo del mundo musulmán, sino de un vasto territorio en el que se estableció «una estructura familiar a la vez optimista y feroz», y que en su vertiente norte no era islámico sino cristiano. «En las orillas cristianas del Mediterráneo se puede seguir el trazado en zig-zag de una frontera invisible». Se refería a las fronteras de la servidumbre femenina. Había que traspasarla para saber lo que era algo tan extraordinario como que las parejas pasearan por la calle

los domingos, que hombres y mujeres frecuentaran las mismas tiendas, que una mujer osara beber en un café de su propia aldea... En esos lugares maravillosos, lejos de las fronteras del sometimiento de las mujeres, «una campesina de más de treinta y cinco años puede mostrarse en público sin necesidad de llevar un pañuelo negro en la cabeza» (pp. 200-1).

Germaine Tillon invitaba a quien la quisiera oír a solidarizarse con aquellas mujeres que, allende dichas fronteras, se empeñaban en romper con las ataduras tradicionales.

Desde 1966 han cambiado muchas cosas en el ambiente ideológico de los países occidentales.

Con frecuencia se ha ido de un exceso a otro. De un universalismo excesivo, poco consciente de las dificultades que tiene fundar valores y principios universales, y en ocasiones avasallador con las culturas menos influyentes, se ha pasado al extremo contrario.

Se ha extendido una concepción acentuadamente relativista en los órdenes cultural, moral y jurídico. De acuerdo con esa concepción, no se pueden emitir juicios sobre una cultura cuando se pertenece a otra (véase al respecto: Ignasi Álvarez Dorronsoro, *Diversidad cultural y conflicto nacional*, Madrid: Talasa, 1993, pp. 124 y ss.). Si lo llevamos al extremo, se confundirá la libertad, el necesario respeto y la saludable empatía con otras culturas con la renuncia a formarse un juicio y con el *deber de no criticar*.

Se ha pasado de un universalismo poco precavido a una ausencia de criterios de alcance universal, de una tendencia a la uniformidad a un culto acrítico a la diferencia, de un eurocentrismo insuficientemente interesado por otras culturas a una suerte de complejo de inferioridad que induce a subestimar las contribuciones europeas al acervo común de la humanidad. Se ha olvidado muchas veces que el derecho de las distintas tradiciones a la existencia tiene como límite los derechos humanos. El respeto a los otros y el pluralismo, siempre necesarios, se deva-lúan cuando generan un ramplón *todo es valioso o nada es mejor que nada*. No es de extrañar que, bajo estos enfoques, las opiniones críticas sobre el pañuelo islámico sean tachadas de *eurocentristas* o hasta de *colonialistas*.

Se hace preciso un nuevo equilibrio entre puntos de vista: la empatía con otras culturas y las reservas críticas respecto a la propia tradición no deberían restar fuerza a la defensa de los derechos humanos, de la separación entre religión y Estado, de la libertad, de la autonomía individual, de la igualdad de la mujer. No deberíamos olvidar que determi-

**Bajo el signo del respeto a lo diferente se esconde a veces un paternalismo no igualitario: se tolera a otros lo que se ve como inaceptable entre los considerados iguales.**

nadas normas tradicionales son un instrumento de dominio de la comunidad sobre los individuos.

Ciertamente, la prudencia rara vez es demasiada, y malo es que personas ajenas a una cultura pretendan llevar la voz cantante en la definición de lo bueno y lo malo para las gentes que en ella tienen su *hábitat* espiritual. Las actitudes prepotentes, afortunadamente, han venido perdiendo predicamento. Ahora el exceso es el contrario. Con todo ello, no sólo sufre el sentido crítico, sino que se encuentra minada la *solidaridad transcultural*; se debilitan los lazos solidarios con las personas que tratan de liberarse de las inercias opresivas de otras culturas. Resulta especialmente lamentable que a veces, en nombre de la libertad y del respeto a otras culturas, se regatee el apoyo que demandan tantas mujeres admirables que han decidido rebelarse contra el injusto destino que sus sociedades les reservan. De esto estamos hablando.

La irrupción desconsiderada de puntos de vista feministas occidentales en países de tradiciones muy diferentes o en minorías étnicas de los propios países occidentales puede causar unos efectos contrarios al reforzamiento de las mujeres que pugnan por emanciparse, y contribuir a ponerlas a la defensiva como seguidoras de *ideas extranjeras*. Pero no se ve cómo puede beneficiar a la causa de las mujeres inclinarse ante lo existente en nombre del respeto a la diversidad cultural.

Admito que es difícil conjugar equilibradamente el respeto a las culturas ajenas, de un lado, y, del otro, la formación de un juicio crítico hacia los aspectos más penosos de otras tradiciones y el apoyo a quienes se oponen a sus lastres opresivos. Pero esa dificultad, en mi opinión, no justifica la inhibición ante las demandas de apoyo que llegan de los sectores musulmanes o de origen musulmán más

avanzados, en países más o menos lejanos o en la misma Europa.

Bajo el signo del respeto a lo diferente se esconde a veces un paternalismo no igualitario: se tolera a otros lo que se ve como inaceptable entre los considerados *iguales*. El respeto entendido como reverencia acrítica alimenta una *neutralidad pasiva* ante aquello que en la propia cultura no se dudaría en condenar. Lo criticaba pertinentemente Wa-ssyla Tamzali en el artículo ya mencionado: «... El temor a estigmatizar al cristianismo no detuvo la lucha feminista por el derecho al aborto y la libertad de disponer del propio cuerpo. Y eso que topábamos con un dogma mucho más serio y tenaz que el pañuelo para el islam. Entonces, ¿por qué lo que vale para una religión no vale para otra? La izquierda –cierta izquierda– y las feministas –ciertas feministas– han adoptado una actitud que nos empuja a creer que lo que concierne al islam queda fuera del alcance del pensamiento. ¿Cómo es posible que los criterios por los que se orienta el feminismo en general dejen de ser válidos para las mujeres musulmanas?».

Encarnación y reflejo de estas inquietudes, crece hoy en Francia, en los barrios marginales, y con especial presencia de jóvenes de origen árabe, un movimiento (impulsado por la *Fédération Nationale des Maisons des Potes*) que defiende «el derecho fundamental de cada ser humano, mujer u hombre, a *vivir en la igualdad, en la dignidad y en un mundo mixto*».

Esa perspectiva incluye un combate feminista que es también una lucha laicista: «La igualdad de la mujer no puede avanzar si el laicismo retrocede». Su manifiesto, que está recogiendo abundantes apoyos en Francia, insiste en su oposición a toda forma de machismo, a la violencia contra las mujeres, al oscurantismo, oposición que ha de reforzarse luchando contra la precariedad y la exclusión («Ni putes, ni soumises: tous ensemble!», [www.macite.net](http://www.macite.net) y [www.niputesnisoumises.com](http://www.niputesnisoumises.com)).

Acaso un día, más acá de nuestras fronteras, pueda surgir un movimiento con parecidas cualidades. ■

## la coeducación en Francia: una conquista reciente

Todavía en el curso 1958-59, del total de 73.059 escuelas primarias, sólo 21.861 eran mixtas, es decir, apenas un 30%.

A partir de 1965, todas las escuelas nuevas han sido mixtas. Al final de la década, casi todas las escuelas primarias lo eran.

el tratamiento fotográfico del 11-M

# las huellas del horror

El número 35 de *L'Agenda de la Imatge*, la revista que edita la Unió de Professionals de la Imatge i la Fotografia de Catalunya (UPIFC), está dedicado a la memoria de las víctimas del 11-M y pretende ser una expresión colectiva del dolor de los profesionales de la imagen a través del trabajo de los fotoperiodistas —principalmente de Madrid— y de su compromiso con la información. De esa publicación reproducimos un texto en el que se analiza el tratamiento fotográfico de esa tragedia en los medios de comunicación.

Sandra Balsells

**N**UNCA habíamos contemplado tan de cerca una tragedia de esta magnitud. Nunca un atentado terrorista nos había conmovido con tanta intensidad. Nunca los fotógrafos de prensa de este país se habían adentrado en un escenario tan apocalíptico como el Madrid del jueves 11 de marzo.

¿Cómo reaccionar, pues, ante esta catástrofe? ¿Cómo valorar el impacto que puede tener la difusión de imágenes tan estremecedoras cuando se tienen que publicar en cuestión de horas? ¿Cómo escoger las fotografías más indicadas para ilustrar las ediciones especiales del propio día 11 y las portadas del día siguiente?

En las redacciones de los periódicos, esta frenética toma de decisiones no fue nada fácil y, para hacer balance del tratamiento fotográfico de estos brutales atentados, no podemos obviar el estado de nervios y confusión que reinaba en las sedes de los diarios en aquellos momentos.

En primer lugar, y esto sólo es una modesta opinión personal, creo que es justo reconocer que las fotografías publicadas a raíz de los ataques terroristas del 11-M han sido, en general, bastante respetuosas con las víctimas y con los lectores. La competitividad entre los medios no ha desencadenado una lucha morbosa por publicar las imágenes más espantosas de los atentados. No tocaba. Todos entendieron que no era necesario hurgar entre tanto dolor y que se podía transmitir una idea aproximada de la magnitud de la tragedia sin ir a buscar las imágenes más sangrientas. El hecho de que los fotógrafos no pudieran acceder al epicentro de la tragedia nos ha permitido contemplarla desde una cierta dis-

tancia, sin que ello signifique, en ningún caso, mitigar su dramatismo.

Dicho esto, creo que es igualmente justo mencionar que la única fotografía que, en cierta medida, traspasó este consenso tácito de respeto fue la que se utilizó en la portada de la edición especial de *El Periódico*.

## Una escena brutal en un momento poco oportuno

La portada de la edición especial de *El Periódico* exhibía una de las fotografías más espeluznantes del atentado: un plano bastante cerrado de una mujer muerta, atrapada entre los amasijos de un vagón, rodeada de dos bomberos que intentaban rescatarla. El rostro de aquella víctima era perfectamente identificable a pesar de su expresión de espanto. En el momento de sacar a la calle aquella edición especial, es decir, el mismo 11-M por la tarde, mucha gente aún no sabía si entre los fallecidos se podía encontrar algún familiar o conocido. Considero, pues, que hubiera sido mucho más prudente esperar al menos 24 horas y difundir aquella fotografía en la edición del día 12. El momento de su difusión fue, en mi opinión, poco oportuno.

Aquella fotografía de Emilio Naranjo, de la agencia Efe, no tiene el mismo efecto si se publica el mismo día del atentado que si se hace el día siguiente. No es, por tanto, una cuestión de censurar aquella imagen, sino de mostrarla en un momento más apropiado. En este sentido, me gustaría dejar claro que yo nunca he sido partidario de censurar imágenes por su contenido brutal o desagradable. Siempre he creído que ciertas realidades son

infinitamente peores de lo que pueda mostrar una fotografía y que, por tanto, tenemos la obligación de publicarlas, siempre y cuando éstas no se recreen en una morbosidad gratuita que no aporte nada.

Pero también creo que el momento de difundir una imagen, así como su ubicación y el espacio que ocupa, es extremadamente importante. El diario *El Segre*, por ejemplo, utilizó esta misma imagen en su portada del viernes 12 de marzo y, como decía anteriormente, creo que el impacto fue diferente.

La fotografía de Emilio Naranjo vuelve a abrir, una vez más, la eterna polémica entre la necesidad periodística de informar con crudeza de lo acontecido y el derecho a la intimidad de las víctimas. Un debate prácticamente imposible de resolver, como se ha vuelto a poner de manifiesto en el caso del 11-M.

La decisión de *El Periódico* puede obedecer a las prisas por sacar una edición especial pocas horas después de los atentados. Si hubiese dispuesto de más tiempo para reflexionar, quizá se hubiese obviado aquella fotografía o quizá se hubiese publicado en páginas interiores en lugar de en portada. Prueba de ello es que, al día siguiente, este diario utilizó en primera página una imagen mucho más digerible, pero igualmente conmovedora: un plano general de uno de los trenes destrozados en un formato relativamente pequeño en relación con las dimensiones de la portada. En aquella primera página del día 12, la tipografía se llevó todo el protagonismo. La fotografía, en cambio, sólo ocupaba una pequeña franja en el extremo superior de la página.

## Ediciones especiales en cinco horas

El resto de diarios que aquel mismo jueves 11 de marzo sacaron ediciones especiales optaron, como mencionaba anteriormente, por una información gráfica bastante respetuosa. Es el caso de *El País*, que en su portada publicó una imagen de Gorka Lejarcegi en la que se veía

**Es justo reconocer que las fotografías publicadas a raíz de los ataques terroristas del 11-M han sido, en general, bastante respetuosas con las víctimas y con los lectores.**

un plano general de unos trenes afectados por la explosión.

Por su parte, la edición extra de *El Mundo* utilizó en portada otro plano general de la estación de Atocha, obra de Jaime Villanueva. Este fotógrafo llegó al lugar de los hechos poco después de los ataques y, como declaró posteriormente, «poco podía prever que me esperaba la experiencia más fuerte –y peor– de mi vida». Villanueva empezó a hacer fotos de los heridos. Enseguida oyó gritos pidiendo ayuda. Dejó la cámara sobre unas piedras y se acercó a las víctimas. «Me temblaron las piernas y creo que dije algo así como “tranquilos, tranquilos”. Empecé a socorrerles como pude. Tengo claro algo: antes que fotógrafo soy persona... Y yo ya no podía seguir haciendo fotos allí (...) Nunca había visto nada parecido (...) Queda fuerte decirlo así, pero creo que hay que publicar, que hay que mostrar, todas las imágenes de una tragedia así». Las declaraciones de Villanueva ponen de manifiesto el dilema que puede asaltar a los informadores en situaciones extremas.

La edición especial de *ABC*, que se podía encontrar en los quioscos de Madrid y Sevilla cinco horas después de la primera explosión, muestra en portada una fotografía de tres bomberos al lado de uno de los vagones siniestrados. Una imagen muy descriptiva del impacto provocado por las explosiones.

Algunos de los diarios que no sacaron ediciones especiales el mismo día 11 ganaron tiempo para reflexionar y decidir, pero perdieron prestigio. Es el caso de *La Vanguardia*, que incomprensiblemente esperó al viernes 12 para informar a sus lectores sobre los trágicos acontecimientos de Madrid. Aquel día, el diario utilizó en portada una fotografía de Andrea Comas, de la agencia Reuters, en la que se veía el inmenso agujero, el inmenso vacío, de uno de los vagones siniestrados. Una imagen muy gráfica, muy descriptiva, pero en mi opinión emotivamente distante.

El *Avui* del día 12 destinó su portada y contraportada a una ● ● ●



Tren del 11-M (fotografía de Javier Abad).



Estación de Atocha (fotografía de Lourdes Segade).

- ● ● fotografía de gran formato en la que se veía a un joven muerto rodeado de bomberos. Una imagen dura, pero fiel a la brutalidad del atentado. El protagonismo de aquella foto no se correspondía, sin embargo, al reconocimiento que merecía el autor de aquella imagen. Su nombre no aparecía en ningún sitio.

Finalmente, la edición del viernes 12 de *La Razón* optó por un grafismo de gusto discutible en el que aparecían varias fotos rotuladas bajo los caracteres "11-M". Una de las fotografías muestra el rostro de la misma mujer muerta que salía en la portada de la edición especial de *El Periódico*, pero con los ojos pixelados.

**Fotos manipuladas: una práctica inaceptable**

En mi opinión, una de las fotografías más potentes de la tragedia es la de Pablo Torres Guerrero, en la que se ve un plano general de la estación de Atocha llena de gente aturdida y tendida sobre las vías junto a uno de los trenes afectados. Esta foto fue utilizada en la contraportada de la edición especial de *El País* del día 11 y en su portada del día 12. Pablo Torres, colaborador de este diario, vendió esa imagen a *El País* en exclusiva para España y la difundió al resto del mundo a través de la agencia Reuters.

Pablo viajaba, como todos los días, en un tren que se cruzó con el del atentado. Se bajó, sacó su cámara digital y empezó a hacer fotos de los heridos. Como declaró poco después, «fotografié sin fijarme, sin mirar casi, por la impresión que tenía». Pablo fue uno de los pocos fotógrafos que consiguió acceder al lugar de los hechos antes de que acordonasen la zona.

Aquella desoladora escena de la estación de Atocha ocupó portadas de diarios de todo el mundo. Pero prácticamente ninguno publicó la imagen tal cual la había obtenido el fotógrafo, sino que la reencuadraron, retocaron o directamente la manipularon. Algunos editores pensaron que la fotografía original ofendería a sus lectores.

El "problema" de aquella imagen era la presencia de unos restos humanos —probablemente un trozo de pierna— que aparecían en la parte inferior izquierda de la foto. Los diarios extranjeros consideraron aquellos restos excesivamente desagradables para su público y optaron por alterarlos. Veamos unos cuantos ejemplos.

El *International Herald Tribune*, haciendo uso del Photoshop, retocó aquel miembro, reduciendo su tamaño, con el objetivo de hacer más "digerible" la escena. Publicó esta foto

**Las imágenes más conmovedoras, las más dolorosas, han sido las sencillas fotografías tipo carnet que diversos diarios españoles han ido publicando, día tras día, de las víctimas mortales de los atentados.**

en portada, pero en blanco y negro. El hecho de que la fotografía original fuese en color, lo que significa que aquellos restos humanos mostraban un intenso tono rojizo, aún hace más injustificable esta manipulación, ya que resultaba prácticamente imposible identificar aquellos restos al imprimir la foto en blanco y negro.

El diario británico *The Times* la utilizó en color en la página 3, borrando con el Photoshop aquel pedazo de carne y añadiendo en su lugar una pequeñas piedras similares a las que aparecían junto a las vías. Una manipulación realmente escandalosa y, en mi opinión, un claro ejemplo de falta de profesionalidad. Lo mismo hicieron diarios como el *Daily Telegraph*, *The Sun* y *Daily Mail*.

Por su parte, *The Guardian* publicó la fotografía de Pablo Torres en la portada y en color, pero decidió alterar el color rojo de aquel miembro humano convirtiéndolo en un tono gris que hacía imposible reconocer de qué se trataba. Uno de los máximos responsables de este diario declaró que el cambio de color «no era un recurso ni mucho menos perfecto», pero que era la mejor solución.

Otros diarios británicos, como *The Independent* y el *Daily Mirror*, resolvieron el problema imprimiendo la fotografía en blanco y negro en lugar de hacerlo en color. Un buen remedio. Es evidente que no era necesario manipular la foto de Pablo Torres; era suficiente utilizar un recurso tan sencillo como éste.

El diario norteamericano *USA Today* también optó por dar esta fotografía en portada, pero decidió excluir aquellos restos con un criterio igualmente aceptable: reencuadrar la foto original por la parte inferior izquierda, de manera que no se viese la zona en la que se encontraba aquel miembro.

Como vemos, esta impactante fotografía de Pablo Torres plantea un serio debate ético

sobre la manipulación de fotografías, una práctica peligrosa y absolutamente inaceptable en el ámbito del fotoperiodismo.

Otras publicaciones extranjeras optaron por otro tipo de imágenes. Algunas utilizaron la que, para mí, es la fotografía más significativa del 11-M. Se trata de una foto de José Huesca, de la agencia Efe, en la que se ve a un chico de 19 años, Sergio Gil, recostado sobre un árbol con la cara ensangrentada y tecleando su teléfono móvil para intentar contactar con sus padres. Esta imagen muestra de forma clara y directa la brutalidad del atentado contra personas normales, vulnerables, que aquel fatídico día viajaban en los trenes siniestrados.

El diario francés *Liberation* y la revista norteamericana *Newsweek*, entre otras publicaciones, ofrecieron unas excelentes portadas utilizando esta fotografía a toda página.

**Las fotografías más conmovedoras**

Sin cuestionar en ningún momento la calidad y el valor testimonial de las fotografías publicadas aquellos días, desearía concluir este artículo señalando que, para mí, las imágenes más conmovedoras, las más dolorosas, han sido las sencillas fotografías tipo carnet que diversos diarios españoles han ido publicando, día tras día, de las víctimas mortales de los atentados.

Son imágenes sencillas, a menudo de poca calidad, que muestran con escalofriante fidelidad qué rostro había detrás de cada nombre, detrás de cada muerto. Rostros como los nuestros, sin ninguna particularidad destacable. Pero, precisamente por ello, tan próximos, tan familiares. Sonrisas congeladas que nunca más volverán a posar para la cámara. Miradas directas, intrascendentes, captadas un día cualquiera. Rostros de personas normales que aquel 11 de marzo, a primera hora de la mañana, se despidieron de sus familiares sin saber que era el último adiós.

Rostros que no volverán a ser retratados nunca más. Fotografías tremendamente conmovedoras por su proximidad. Quizá porque son las mismas fotografías que podríamos encontrar en cualquiera de nuestros documentos de identidad, en cualquiera de nuestros dormitorios. Fotografías que a mí me han partido el corazón.

**Sandra Balsells Cubells** es fotoperiodista, profesora de la Facultad de Comunicación Blanquerna (Universitat Ramon Llull), autora del libro *Balkan in memoriam* y miembro del Consejo Directivo de la UPIFC.

www.agenda-upifc.org, es la página web de *L'Agenda de la Imatge*:



# cómic *del Oeste a la serie negra*

Comentarios sobre tres tebeos de reciente aparición que nos trasladan al Oeste profundo, a la guerra de los Balcanes o al género de la serie negra.

José Manuel Pérez Rey

**L**OS montes de la superstición, de Charlier/Giraud (Norma Editorial). Para principios del verano está previsto que se estrene en España el film *Blueberry*. *La experiencia secreta*, dirigido por Jan Kounen y protagonizado por Vicent Cassel, Juliette Lewis y Michael Madsen. ¡Se trata de un *western* francés!, esto sí que es una rareza. Esta película está basada en el personaje de Blueberry, nacido de la mano del guionista Jean-Michel Charlier y del dibujante Jean Giraud, conocido por muchos como Moebius.

Con motivo del estreno de la película, se editan, en un cofre con un cedé que contiene el avance y el cartel del film, las dos historias (*La mina del alemán perdido* y *El fantasma de las balas de oro*) en las que se han basado los adaptadores cinematográficos y a las que le han dado el título conjunto de *Los montes de la superstición*. Para los seguidores y estudiosos de esta serie, son los mejores relatos de ella. La historia comienza cuando Blueberry llega a un pequeño pueblo del Oeste profundo y allí, en vez de bus-

car problemas, se los encuentra, a causa de un viejo alemán que se hace llamar barón Werner Amadeus von Lukner, que dice haber descubierto una montaña de oro; y todos quieren encontrarla....

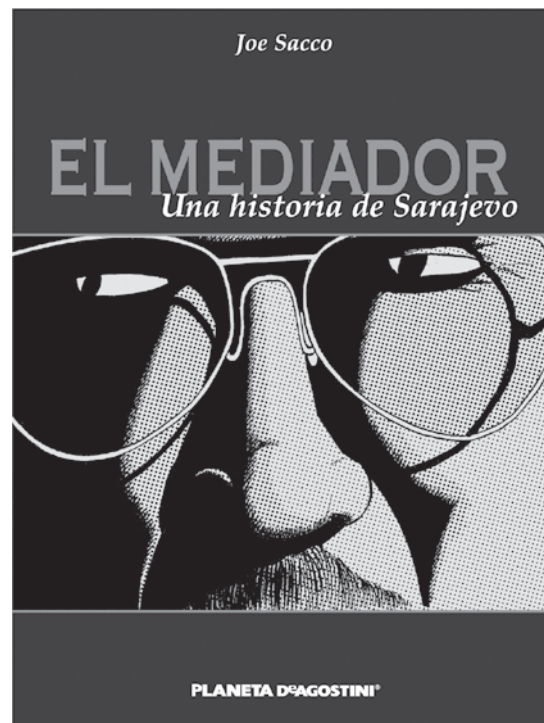
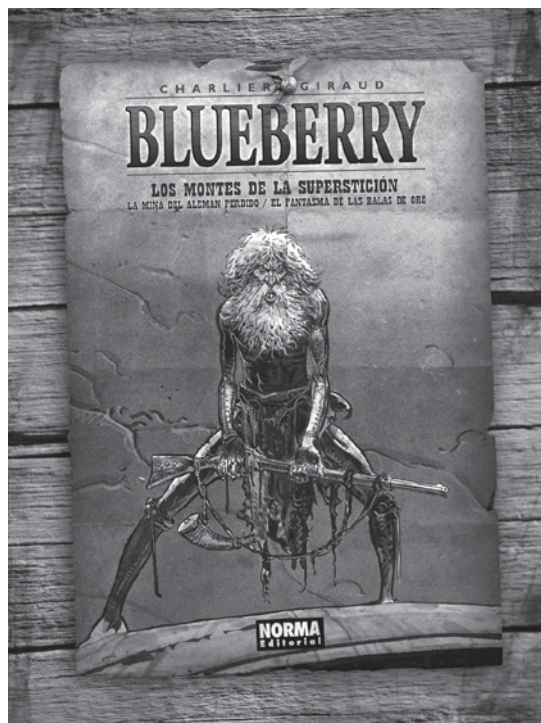
**E**L mediador, de Joe Sacco (Planeta DeAgostini). El periodista y dibujante Joe Sacco vuelve a Sarajevo. Tras su aclamado *Gorazde: Zona Protegida-La guerra en Bosnia Oriental (1992-1995)*, editada en esta misma colección, aparece ahora este *El mediador. Una historia de Sarajevo*. En esta ocasión, y a través de cinco relatos protagonizados por Neven, un individuo que se define a sí mismo como “un hijo puta afortunado”, que intenta sacar tajada de la guerra, para lo cual no duda en hacer aquello que fuese menester, caso de “crear noticias” para los llamados corresponsales de guerra, para que éstos puedan hacer su trabajo.

También entre los defensores de los agredidos hay seres miserables. Sacco no justifica el trabajo de su informante, pero intenta explicar las motivaciones del protagonista, del

por qué los hombres son capaces de lo mejor y lo peor en situaciones intolerables. La larga perspectiva temporal del periodista le permite contemplar todo con una mirada más desapasionada.

**H**AWAIN Dick, de Moore/Griffin (Planeta DeAgostini). Años cincuenta. Detective americano que se traslada a vivir a Hawai por motivos que se desconocen, aunque se suponen oscuros. Allí se reúne con un policía, viejo amigo del ejército, y juntos crean una pequeña sociedad en la que se dedican a investigar lo que en principio son pequeños casos. Por ejemplo, encontrar un coche robado. Pero todo se complica más de la cuenta.

Éste es el comienzo de uno de los más prometedores relatos de serie negra (pero no sólo de ella, ya que los autores recurren a otras fuentes) que se han editado en los últimos tiempos en Estados Unidos, y que significa el debut de sus creadores. En esta primera entrega española, se dan a conocer los tres primeros capítulos de la colección. ■



# El proyecto de nueva Constitución europea

Incluimos en nuestras páginas parte del prólogo de un libro cuyo contenido puede resultar de interés para quienes estudian con detenimiento el proceso que vive ahora la Unión Europea, más allá de las opiniones que se tengan sobre ese proceso que se ha dado en llamar “constituyente”. *El proyecto de nueva Constitución europea. Balance de los trabajos de la Convención sobre el futuro de Europa*, VV. AA. (1), Tirant lo Blanch, Valencia, 2004 (2).

UNA valoración rigurosa del momento actual de la integración europea, que pueda calibrar la naturaleza y la entidad de la Convención europea y del proyecto de Tratado Constitucional que ha producido, exige una perspectiva histórica. Perspectiva hacia el pasado, entendiendo este momento como un paso más en un largo proceso que arrancó con la ya extinta CECA. Y perspectiva también hacia el futuro, que interponga el tiempo necesario que permita contemplar el fenómeno actual con la distancia adecuada. [...]

Esta perspectiva histórica permite abordar mejor, con toda su complejidad y su riqueza de enfoques y matices, la valoración del resultado de la Convención. [...]

Hoy, simplificando, puede decirse que conviven dos visiones distintas: por una parte, la que contempla el resultado de la Convención, y previsiblemente el de la futura Conferencia Intergubernamental, como una mera revisión de los Tratados, que se inscribe en el proceso de reformas que se inició básicamente con el Tratado de la Unión, único al que, en su caso, se concede un auténtico carácter *revolucionario*. En esta misma línea, desde algunas perspectivas puede incluso llegar a entenderse que el propio proceso de la Convención, y sobre todo su *vocación constituyente*, son en realidad elementos ajenos, e incluso nocivos, a la propia naturaleza del proceso de integración. Y, por otra parte, aquella otra que ve en la aprobación del proyecto de Constitución, aunque se instituya mediante un acto de Derecho Internacional como es un Tratado, un verdadero paso fundacional, o al menos decisivo, en el camino de la creación de un sistema *constitucional* europeo, como algo cualitativamente distinto de la estructura existente hasta ahora. [...]

EL hecho de que el nuevo texto fundamental de la Unión se denomine “Constitución” resulta en sí mismo significativo. Quizá no tanto de una nueva realidad, pues siempre podría decirse que la *constitución europea* existía ya, formada por el conjunto del derecho originario, que cumplía una función materialmente constitucional, como sobre todo de una voluntad y de una tendencia. Voluntad y tendencia de integración que van alejando cada vez más este objeto institucional no identificado que es la Unión Europea del Derecho Internacional y lo van acercando al Derecho Constitucional interno, en el doble sentido de que su configuración va explicándose mejor a partir de las categorías constitucionales, por un lado, y, por otro, de que va interiorizándose cada vez más en los respectivos sistemas constitucionales de los Estados miembros, que ya no pueden comprenderse sin su relación, cada vez más íntima, con el fenómeno de la integración europea.

En la primera de estas dos dimensiones de la constitucionalización de la Unión y del derecho comunitario, parece bastante claro que una vez

superado o desbordado el Derecho Internacional, está emergiendo un “derecho constitucional europeo” propio, diferenciado y autónomo respecto del de los Estados, pero que se construye a su imagen y a partir en gran parte de sus categorías. De este modo, categorías que han sido elaboradas desde y para Estados nacionales pasan a convertirse en materia prima de un nuevo sistema, primero normativo y después dogmático, que debe regir una organización supranacional singular, cuya naturaleza exacta hoy no puede definirse aún, pero que seguro que no se corresponde con las de los Estados nacionales. Una Constitución y un derecho constitucional sin Estado. Esta es la gran paradoja y el gran reto que presenta para los iuspublicistas de todos los campos el momento actual del proceso de integración europea.

Y la segunda dimensión indicada nos ha llevado a tratar las cuestiones propias del actual proceso de reforma de la Unión Europea (el propio proceso de revisión de los tratados, el sistema institucional, la delimitación de las competencias, el sistema de fuentes, el sistema de derechos fundamentales, la arquitectura judicial, la participación de las regiones, la acción exterior de la Unión y el llamado espacio de libertad, justicia y seguridad), pero también el impacto de la Constitución europea, la *actual* y la nueva, en el sistema constitucional interno, para examinar las consecuencias que sobre la Constitución española, en un ejercicio que podría generalizarse sin dificultad, proyecta la existencia de la Constitución europea, en los términos que hoy se concibe. Puesto que si los términos en que debe comprenderse la noción de Constitución en el ámbito europeo son originales y exigen un esfuerzo para adaptar las categorías existentes, y probablemente crear otras nuevas, no es menos cierto que su acción sobre las constituciones nacionales provoca la necesidad de abordar transformaciones novedosas en la propia concepción de la norma constitucional interna. Sin duda, deberemos acostumbrarnos a ver cómo dos *constituciones* conviven en un mismo territorio y regulan la convivencia política de comunidades dispuestas concéntricamente, y deberemos hallar las formulas y las categorías que permitan su compatibilidad y una convivencia razonable de ambas. ▀

**Parece bastante claro que una vez superado o desbordado el Derecho Internacional, está emergiendo un “derecho constitucional europeo” propio, diferenciado y autónomo respecto del de los Estados**

(1) Recopilación dirigida por Enoch Alberti Rovira, con textos de Eduard Roig Molés (también coordinador de la edición), Paz Andrés Sáenz de Santa María, Javier Díez-Hochleitner, Rafael Jiménez Asensio, Alejandro Saiz Arnaiz, Ricardo Alonso García, Marc Carrillo López, Ramon Torrent Macau, Enoch Alberti Rovira, Pablo Pérez Tremps.

(2) Este volumen se enmarca en la iniciativa patrocinada conjuntamente por el Institut d'Estudis Autònoms de la Generalitat de Catalunya y la Fundació Carles Pi Sunyer d'Estudis Autònoms i Locals para la creación de un foro de reflexión y de debate sobre el futuro de la Unión Europea que, bajo el nombre *EuropaFutura*, viene funcionando regularmente desde enero del año 2002, mediante reuniones periódicas de información y debate. Sus trabajos y publicaciones pueden consultarse en la página web del mismo nombre [www.europafutura.org](http://www.europafutura.org)

la boda real

# tengamos la boda en paz

A. Laguna

SE supone que la celebración fastuosa de una boda real ha de servir para, al menos, dos afirmaciones contrapuestas: la monárquica y la republicana. Así de simple. La boda del príncipe Felipe y –con– Letizia ha cubierto el objetivo monárquico. Y no ha tenido que enfrentarse a ninguna reacción republicana con un mínimo de peso. La guerra la han dado algunos núcleos aristocráticos y de derechas, ya de por sí poco afectos a la actual familia real y contrarios a la elección matrimonial de Felipe, más por la vida anterior de la novia y su familia que por su origen social, que también.

Lo peor es que, más allá del silencio acerca del carácter poco democrático de la institución, del análisis más crítico de la Corona y su trayectoria (1), haya predominado en ambientes de opinión liberal progresista lo hagiográfico, la exageración sobre la evolución democrática de la institución monárquica y, por lo tanto, la nula exposición de un

espíritu republicano, que no tiene por qué estar anclado en la nostalgia del pasado. A esto, en mi pueblo siempre se le ha llamado “mamoneo”.

Por supuesto, en otro ámbito, nada de extrañar tiene que quienes dedican espacios y tiempo a la información sobre el “famoso” –que parece repugnar a todos– se hayan volcado de forma tan desahogada en el acontecimiento y en lo que le rodea, lavándose sus pecados y limpiándose –aunque no siempre– la basura que generan.

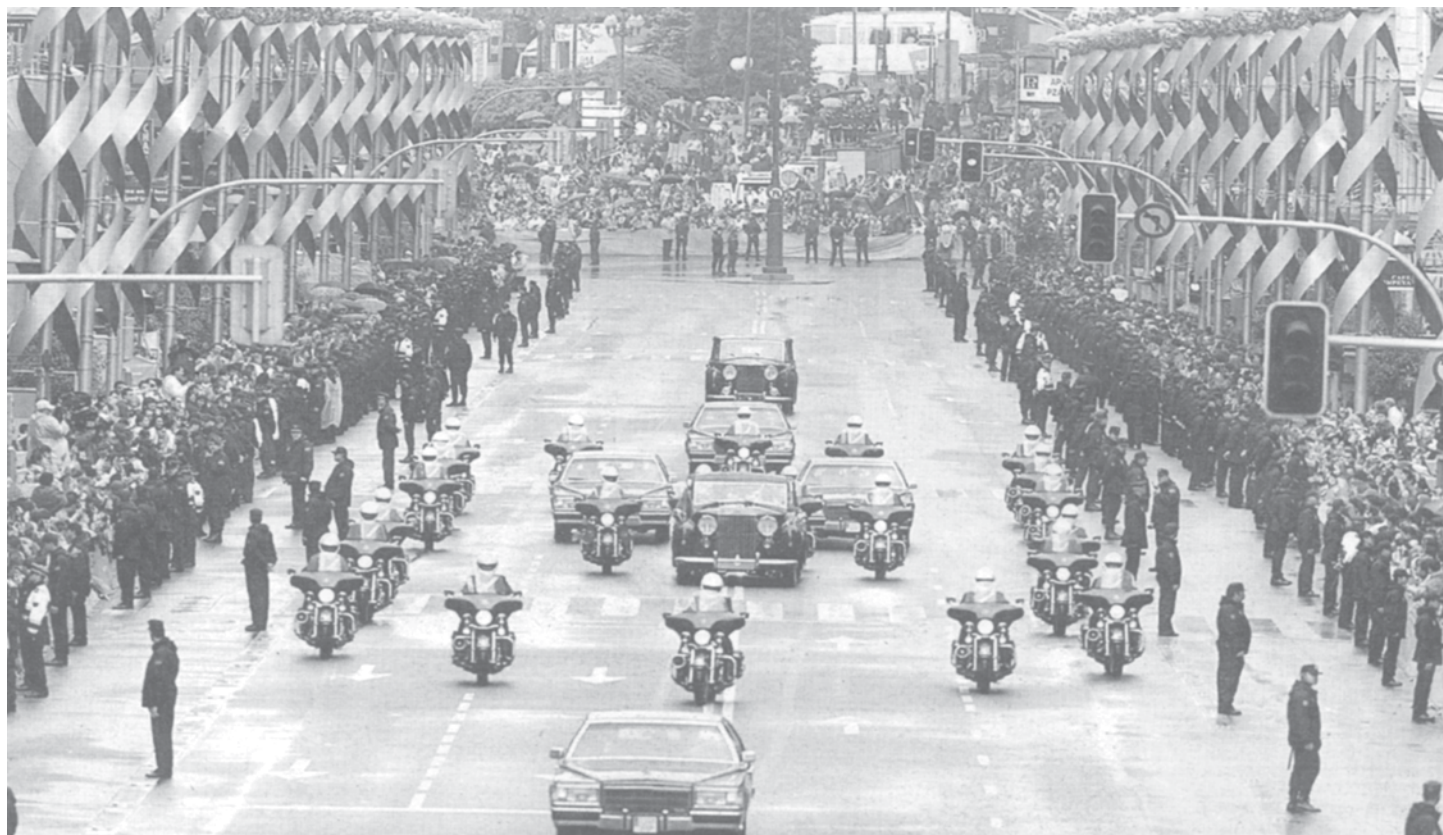
¡Y cuándo mejor que en esta ocasión para la atracción de publicidad! ¿Qué tiene de extraño emitir programas y programas sobre todo lo que tuviese que ver con la boda real, aunque fuese muy de soslayo? La cuentas definitivas del negocio vendrán después (2).

Atentos unos y otros a la audiencia, convertida más en pueblo que ciudadanía, la tarta servida vendrá a reforzar la Corona y a tapar aún más cualquier veleidad crítica desde

los ángulos de lo laico, lo democrático y lo civil. La memoria seleccionada volverá a los tiempos en donde, supuestamente, pueblo y monarquía quedaban unidos por lazos míticos y religiosos.

Cuando lo divino es sustituido por la legitimidad del valor que tiene la estabilidad y continuidad, por la legitimidad debida a la aprobación de nuestra forma política de Estado (3), dentro del paquete de una Constitución democrática, y por la que se deduce de la consideración positiva que se da a la trayectoria de la corona juancarlista, cuando sucede eso, la inquietud de la sociedad por su gobierno y sus máximas instituciones queda calmada. La Corona ha cumplido su función.

Ahora, hemos casado por fin al heredero de la Corona. Y con este paso, por un lado, podemos asegurar un tránsito futuro más adecuado, sin pugnas hereditarias, y por otro, vemos ya al futuro rey haciendo algo más que sus quehaceres estudiantiles, escarceos ● ● ●



El cortejo nupcial en la Gran Vía, cerca de Cibeles.

- ● ● amorosos, ser motivo de rumores envenenados y cuatro viajes de representación. A partir de este momento, ha logrado ya un punto más a su favor para ganarse el puesto heredado. La elección de la futura reina, dentro de todo, ha tenido un valor añadido, digan lo que digan algunas “viboras”.

**P**ERO una cosa es el origen divino de la monarquía – y nada queda del pasado, como cabeza de la Iglesia, en la realeza occidental – y otra su anclaje entre lo civil y lo religioso. Y en esto, la boda nos ha demostrado no sólo que la familia real es católica, como buena parte de la sociedad española, sino que está indisolublemente unida al poder de la Iglesia católica. Institución que, aunque haya tenido que tragarse el sapo de que la previsible futura reina no fuera el ejemplo más idóneo de novia, dentro de los cánones reaccionarios que la rigen, han sabido sacar partido de lo que “nobleza obliga”: cómo deben casarse unos príncipes.

Lo que no ha perdido la realeza es su relación con las armas. Y si nos atenemos a cómo han vestido el rey y el príncipe – y buena parte de la realeza europea – en el acto nupcial, podemos colegir que han querido mostrar que son militares, tradición histórica varonil, y conveniente, aunque no obligada, para cumplir mejor con una de las funciones que según nuestra Constitución corresponde al Rey: el mando supremo de las Fuerzas Armadas. (No parece que este gesto simbólico haya sido muy comentado.)

La boda de Felipe y Letizia simboliza un acuerdo en la cumbre del que todos salen bien parados, salvo los estúpidos que rodean las grandes instituciones, muchos ya fuera de la historia. Corona, Iglesia, Gobierno, Ayuntamiento... con la boda. Con la boda de todos, tal y como se ha programado y llevado a cabo.

Más difícil es saber lo que piensa la sociedad.

La imagen transmitida es que el pueblo se ha volcado en la celebración del histórico festejo. No quiero negarlo, veo muchas razones para que así sea y algunas muy razonables. Sin embargo, de entrada, dudo de si se trata de una adhesión a la Corona actual o de la participación en un espectáculo profusamente promocionado. “Madrid”, en realidad, se volcó, días antes de la boda, en conocer con tiempo primaveral el decorado, las galanuras, el alumbrado, etc. (4). Después, la respuesta del mismo 22 fue menor, no sabemos bien si por la lluvia o por esa contradictoria convocatoria de animar, por un lado, a la gente a salir a la calle a ver el paso del cortejo, y por otro, “advertirla” de la amenaza del enorme dispo-

sitivo de seguridad y de la dificultad de acceder a los lugares cercanos a ese trayecto. La tele y la radio en casa podían ser una mejor opción.

**N**O creo que la cultura republicana, entendida como la afirmación de que la Jefatura del Estado no puede escaparse a la soberanía popular y mucho menos gozar de impunidad en su ejercicio (5), tenga un especial peso en la sociedad española. Como tampoco lo tiene la importancia dada a lo laico.

Como ya pasó con el homenaje de Estado a las víctimas del 11-M, parece de lo más natural que un Estado que se dice laico se disfrace de católico y celebre una boda (de Estado) con una ceremonia religiosa (por todo lo alto). Como en aquel caso, no se ha querido separar la boda religiosa, en la intimidad, del futuro Jefe de Estado, del acto protocolario laico, del banquete de bodas. Bueno, al fin y al cabo, es lo que se ve en mucha gente que “se casa por la iglesia” (católica se entiende): acudir a la tradición, importando un bledo el sentido religioso en sí.

Claro, que esto es casi hablar por boca de ganso. Una boda real es un conjunto de fastos marcados por una estrategia que responde a la pregunta de cómo debe casarse, en este caso, el príncipe en España. Y el modelo seguido no tiene nada de progresista, no responde a particular evolución alguna, es clásico: catedral, arzobispo protagonista (6), invitados, traje militar de boda para el novio (7), engalanamiento especial de la ciudad, saludo desde el balcón, recorrido largo para recibir los vítores populares, entrega del ramo de novia, como la tradición manda, en el altar de la basílica de Atocha...

No ha de importar el gasto suntuoso, ni reparar en costes de seguridad (8), aunque otra sea la demanda de las necesidades sociales o

**La boda de Felipe y Letizia simboliza un acuerdo en la cumbre del que todos salen bien parados, Corona, Iglesia, Gobierno, Ayuntamiento... con la boda. Con la boda de todos, tal y como se ha programado y llevado a cabo.**

la mejor solución, la más prudente, ante los riesgos aún latentes (léase el recorrido trazado para recibir el calor del pueblo). El resultado, contradictorio también; como alguien lo calificó: “una boda acorazada” (Manuel Vicent, *El País*, 23 de mayo). Pero mejor me quedo con el comentario entre líneas en el mismo medio de los redactores de “La celebración en la calle”: «*Cuando la pareja pasó – bastante rápido, en plan Bienvenido Mr. Marshall...*»

(1) Ya sea su etapa franquista, aunque haya de reconocerse un papel muy positivo en la resolución final de la crisis del 23-F (siempre quedarán dudas del entreac-to). Ya sea para hablar de su patrimonio o de sus “amistades peligrosas” (Mario Conde, Javier de la Rosa, el intendente real Manuel Prado y Colón de Carvajal, condenado a dos años y cuatro meses por un asunto de 20 millones de dólares – quedan 80 por juzgar). La familia real ha pasado de tener pocos medios a ser considerada la cuarta familia más rica del país. Se le supone un capital de cerca de 2.000 millones de euros.

(2) Desde el 10 de mayo, la TVE-1 o Telemadrid empezaron a emitir programas sobre la boda. Antena 3 ya lo hizo desde el 11 de febrero. Casi todas las emisoras de radio y televisión no dejaron apenas hueco para otros asuntos.

(3) Artículo 1.3: “La forma política del Estado español es la Monarquía parlamentaria”. Artículo 56.1: “El Rey es el Jefe de Estado...” Artículo 57.1: “La Corona de España es hereditaria en los sucesores de S. M. Don Juan Carlos I de Borbón, legítimo heredero de la dinastía histórica”.

(4) El Ayuntamiento de Madrid ha gastado, al parecer, 2,6 millones de euros en la iluminación y engalanamiento del recorrido del cortejo nupcial: 200.000 flores entre claveles, tulipanes, rosas, almendros, buganvillas... (1,2 millones, dicen otras fuentes), 150.000 plantas, 6.000 colgaduras, 400 gallardetes, además de 35.000 metros de tela para vestir las vallas del recorrido. También adquirió 180.000 abanicos para distribuir entre la gente el mismo día 22.

(5) Artículo 56.3 de la Constitución: “La persona del Rey es inviolable y no está sujeta a responsabilidad...”

(6) Monseñor Rouco Varela ofició la misa y aprovechó para explayarse con mensajes como este: «*Nuestro matrimonio, inserto en la línea dinástica y en la historia milenaria de la Monarquía española, íntimamente vinculada al mejor y más glorioso pasado de los pueblos de España, exige un plus de disponibilidad al servicio de España absolutamente único y singular*». Rouco Varela también leyó antes de su bendición un mensaje del Papa Juan Pablo II. Y tampoco quiso perderse la ofrenda de flores en la basílica de Atocha. Allí presidió el acto y pronunció unas palabras.

(7) Compañeros del príncipe de las tres academias militares hicieron el habitual arco con sables a la salida del templo.

(8) Se calcula el coste de la boda en unos 25 millones de euros. Unas 40 casas reales y 15 jefes de Estado acudieron a la boda. Alrededor de 1.700 personalidades fueron invitadas a la ceremonia y al banquete del sábado. De ellas, 345 lo fueron a la cena de la víspera. Unos 23.000 efectivos del Cuerpo Nacional de Policía, Guardia Civil, Policía Municipal y Guardia Real se ocuparon de la seguridad. La OTAN cedió un avión espía AWACS. Le acompañaron cuatro cazas F-18 en vuelo permanente. A ello se sumaron una unidad de antiáerea de misiles de medio alcance Hawk y otra de cohetes ligeros Mistral. Efectivos de la Brigada de Infantería Ligera Aerotransportable (Brilat) vigilaron los accesos a la capital española y las estaciones ferroviarias.

las pesquisas de Marcello

# abanico de monárquicos

viernes, 21 de mayo de 2004

**L**a boda real ha sacado a la luz toda una colección o diversidad de maneras de entender la monarquía por sus respectivos devotos. Ello nos conduce a la siguiente recopilación:

**1. Monárquicos de sangre azul.** Son los monárquicos tradicionales y conservadores que sustentan y apoyan la actual monarquía española que preside el rey Juan Carlos I. Se consideran los auténticos de pedigrí y están divididos a la hora de valorar la elección matrimonial del Príncipe.

**2. Monárquicos de sangre roja.** Son los monárquicos de clases medias y bajas que están entusiasmados con la decisión del Príncipe de casarse con Letizia Ortiz, una plebeya, periodista y divorciada. Una persona conocida por su presencia en televisión y de un origen familiar de clase media-baja. Estos monárquicos están entusiasmados con la boda y la consideran un signo de modernidad y de acercamiento de la Corona al pueblo español.

**3. Juancarlistas.** Aquí se incluyen monárquicos y republicanos que reconocen en Don Juan Carlos los méritos que le avalan como Rey de España en el largo proceso de la transición democrática de la realidad española. Lo que decide el Rey les parece bien, y como el Rey aprobó la boda, están de acuerdo con ella. Estos monárquicos lo son mientras reine Don Juan Carlos, y no se sabe cómo opinarán cuando deje de hacerlo.

**4. Donjuanistas.** Son una minoría ya en decadencia y camino de su extinción que en su día apoyaron al Conde de Barcelona para Rey de España e incluso en contra de Don Juan Carlos. El posterior acuerdo entre padre e hijo acabó con la disputa. Algunos de los

nostálgicos de Don Juan le llaman al padre del Rey Don Juan III, y aseguran que si estuviera vivo, el Príncipe no se hubiera casado con Letizia, recordando una frase que se le imputa al desaparecido Conde de Barcelona en la que decía que el Príncipe de Asturias «se debe casar con quien deba y no con quien quiera».

**5. Carlistas.** Son los monárquicos que siguen apoyando la rama carlista de la monarquía española, que perdió hace ya muchos años sus derechos al trono y que tienen al príncipe Carlos Hugo de Borbón Parma como su líder. Están ubicados esencialmente en Navarra y son una minoría en extinción. Algunos de ellos hubieran querido que el príncipe Felipe se hubiera casado con la hija de Carlos Hugo y la princesa Irene de Holanda, una hermosa joven y muy bien preparada, para poner fin a esta presunta disputa dinástica.

**6. Monárquicos federales.** En este grupo se ubican aquellos partidos y dirigentes nacionalistas que ven en la Corona un modelo de integración del Estado de corte federal que les permitiría a ellos alcanzar mayores cotas de soberanía en sus respectivos estatutos de autonomía, siguiendo un modelo parecido al de la Commonwealth y la Corona británica. Aquí se puede incluir a dirigentes de Convergència i Unió y del PNV. No entran en el debate sobre la boda del Príncipe, pero sí han querido estar en el acontecimiento.

**7. Monárquicos a lo Sissí.** Aquí se incluye una caterva de monárquicos apasionados que están más interesados en el chismorreo de la prensa del corazón que en el alcance político e histórico del acontecimiento. Devoran las revistas en papel couché y los programas, algunos de ellos basura, de la prensa del corazón que emiten varias cadenas de radio y televisión. En este capítulo se encarnan algunos históricos del periodismo rosa y una legión de “marujas” que aplaude la boda sin rechistar.

Naturalmente, en este abanico de opciones y devociones monárquicas no se incluyen a los republicanos españoles, que nadie sabe cuántos son, porque nadie les ha preguntado, ni siquiera en el proceso constitucional, cuál es su opinión. Los republicanos españoles, que son muchos por raciocinio democrático o por pasión y por historia, están mayoritariamente satisfechos con la actuación de Don Juan Carlos, y consideran que, por el momento, no vale la pena plantear su reivindicación, aunque están seguros de que con el tiempo su momento llegará. ■



Viñeta de El Roto en *El País* (18 de mayo de 2004).

Un amigo nos hizo llegar este artículo publicado en el diario electrónico *Estrella Digital*.



Viñeta de Oroz en el *Diario de Noticias* (6 de noviembre de 2003).

# la fascinación de la realeza

Alberto Piris

EN el conocido filme *Sin perdón* (donde Clint Eastwood protagoniza uno de sus más inolvidables papeles), un cazador de recompensas, pistolero de origen británico cuyo refinado inglés contrasta con el habla usual de los restantes personajes de este excelente *western*, muestra su desestima por los estadounidenses porque, privados de monarquía, en vez de reyes y reinas tienen que contentarse con un simple presidente. Lo hace, con ironía no exenta de desprecio, al aludir al atentado sufrido por el presidente James A. Garfield en julio de 1881, a manos de un perturbado en la estación de ferrocarril de Washington (tras una breve presidencia de sólo cuatro meses), que suscitó en la opinión pública de EE UU un amplio debate sobre quién debería desempeñar las funciones del presidente cuando éste quedara incapacitado para el cargo.

El hecho ocurre en la barbería del pequeño poblado del lejano Oeste donde transcurre gran parte de la acción. El monárquico inglés argumenta así: «Cuesta mucho más disparar contra un rey o una reina: es por la majestad de la realeza». Y en tono ampuloso, perora ante el barbero: «Si usted apuntara su pistola a un monarca, sus manos temblarían como hojas de árbol... ¡Porque usted estaría sobrecogido!». Propagar en el salvaje Oeste norteamericano de fines del siglo XIX el valor mítico de la realeza, en un mundo de *sheriffs*, pistoleros, *cowboys* y prostitutas, no deja de ser un contraste digno de atención. Sin embargo, no debería extrañar mucho, pues los antecedentes históricos lo hacen muy comprensible.

EL absolutismo de la monarquía francesa llegó a su ápice en el siglo XVII con el famoso desahogo de Luis XIV: «El Estado soy yo». Política y religión se unían en la concepción del derecho divino de los reyes, materializado en la ancestral ceremonia de su consagración por la autoridad religiosa, que investía al monarca con un reflejo de la suprema dominación divina sobre todo el orbe. Napoleón eludió la trampa tomando la corona imperial de las manos de Pío VII, que asistió a la ceremonia como simple testigo, y depositándola sobre su cabeza, tras lo que él mismo coronó a su esposa, la emperatriz Josefina. Supo conservar así el valor religioso de la unción, pero privándole del sentido

de subordinación a la Iglesia, propio de la monarquía anterior.

De todos modos, hasta poco antes de ser ejecutado Luis XVI, una gran parte de su pueblo estaba tan convencida de la naturaleza divina del rey que a él acudía para que, con la simple imposición de las regias manos, el poder sobrenatural que de ellas emanaba curara diversas lacras y úlceras que la falta de higiene hacía proliferar. Un duro contraste entre la refinada vanguardia de una intelectualidad parisina que entonces descubría nuevos caminos para el pensamiento humano en todas las ciencias y un pueblo que en gran parte vivía todavía bajo los velos de una atávica superstición.

LAS ceremonias preparadas en Madrid para la boda del heredero de la Corona española (llámese aquélla real o principesca, adjetivo aplicable al gusto de cada cual y en función de sus propias necesidades de mitología) vuelven a poner en primer plano el peso legendario de tronos y coronas, sobre todo cuando se combina con ese otro peso —no menos impreciso— de divinidad, altares y jerarquías eclesíásticas. La actualidad española da estos días sobradas muestras de este deslumbramiento. Un reputado diario subtitulaba así el pasado domingo [16 de mayo] una crónica sobre otra boda de similar rango celebrada en Dinamarca: «La pareja bailó rodeada de reyes y príncipes...», en la más pura línea almibarada de la prensa del corazón.

Citaré un ejemplo de la desbordada hagiografía monárquica de estos días. Un popular

club del archipiélago canario ha dispuesto un regalo de boda para la distinguida pareja, como no podía menos de suceder (cuesta imaginar qué harán con tal profusión de obsequios como se anuncia). Se trata de una escultura, cuyo estilo de ejecución en cierto modo recuerda el realismo soviético de sus mejores tiempos. Los novios sujetan de consuno la rueda de un timón náutico: él, más alto y musculoso, detrás; ella, más frágil, delante, cobijada entre los poderosos brazos del varón; las cuatro manos en las cabillas del timón, mientras miran sobre la proa a una imprecisa lejanía hacia la que gobiernan la embarcación cuya vela latina constituye el telón de fondo de la escultura. Nada inapropiado para un club de vela en una capital abierta al océano y escala histórica de numerosos y señalados viajes marítimos.

Hasta ahí, el objeto del regalo puede ser juzgado en términos artísticos, como cualquier otra obra de arte. Pero donde empieza el delirio es en algunos comentarios suscitados en su presentación pública. Una cadena de la televisión local explicaba el sentido de la figura como el deseo expresado por los donantes de reflejar plásticamente el modo en que los contrayentes “van a conducir al país” (sic). ¿Puede alguien asomarse a la ventana de cualquier medio de comunicación con tan supina ignorancia de lo que en la regulación política española representa la Casa Real? ¿Es que el Rey, o el Príncipe y la Princesa de Asturias “conducen” de algún modo —que sería forzosamente inconstitucional, pues es tarea que corresponde al Gobierno— los destinos del pueblo español?

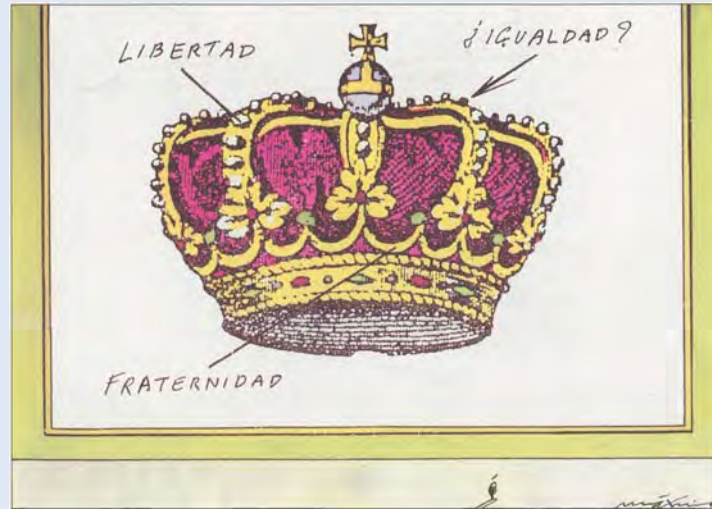
Sería deseable que la fascinación de raíz mítica que evidentemente sigue ejerciendo la realeza sobre amplios sectores del pueblo se viera razonablemente corregida por los medios de más penetración popular (digase: televisión), al asignar a cada órgano del Estado las funciones que le son legítimamente atribuidas, sin entrar en terrenos que no les corresponden. La imposición de manos de los Borbones franceses para curar las llagas de sus súbditos era tan absurda como la atribución a los futuros contrayentes españoles del poder de conducir al pueblo español a destino alguno. ■

Alberto Piris es general de Artillería en la Reserva y analista del Centro de Investigación para la Paz (FUHEM).

**Las ceremonias preparadas en Madrid para la boda del heredero de la Corona española vuelven a poner en primer plano el peso legendario de tronos y coronas.**



Dibujo de Omar.



Viñeta de Máximo (*El virus mutante*, número 3).



Crías de burro y camello, regalo canario para los príncipes.



Traje de fallera, regalo para Leticia Ortiz.

